

El Sistema Público de Servicios Sociales

PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN CORPORACIONES LOCALES 2019- 2020

El Sistema Público de Servicios Sociales

PLAN CONCERTADO DE
PRESTACIONES BÁSICAS DE
SERVICIOS SOCIALES EN
CORPORACIONES LOCALES 2019-
2020

Secretaría de Estado de Derechos Sociales
Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales



El Sistema Público de Servicios Sociales

PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN CORPORACIONES LOCALES 2019- 2020



ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN-----	13
RESUMEN EJECUTIVO 2019-----	15
PERSONAS USUARIAS Y PRESTACIONES: -----	20
EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO-----	25
ACUERDOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN -----	42
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS. -----	42
HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN-----	45
I. RESULTADOS EN 2019 -----	46
1. DATOS GENERALES-----	46
INTRODUCCIÓN -----	46
1.1. PROYECTOS FINANCIADOS-----	46
1.2. COBERTURA -----	51
1.2.1. MUNICIPIOS Y POBLACIÓN -----	51
1.2.2. UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL-----	55
1.3. FINANCIACIÓN-----	57
1.3.1. APORTACIONES -----	57
1.3.2. GASTOS-----	63
1.3.3. DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO-----	67
1.4. PERSONAL-----	69
1.4.1. TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES: RATIOS POBLACIÓN POR TRABAJADOR/A-----	69
PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES -----	72
DEDICACIÓN-----	75
RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN -----	76
PRESTACIONES -----	78
1.4.2. FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO-----	79
1.4.3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO-----	80
1.5. PERSONAS USUARIAS Y EXPEDIENTES FAMILIARES-----	81

2.	EQUIPAMIENTOS-----	83
	INTRODUCCIÓN -----	83
2.1.	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. LOS EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES.-----	83
2.1.1.	SEDES-----	84
2.1.2.	EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS-----	86
2.1.3.	PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS-----	90
	APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO -----	102
	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO -----	111
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL -----	118
	ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL-----	128
2.2.	LOS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA -----	132
2.2.1.	Nº DE PROYECTOS Y PLAZAS -----	133
2.2.2.	COSTES MEDIOS-----	134
2.2.3.	TRABAJADORES/AS-----	135
2.2.4.	PERSONAS USUARIAS Y ESTANCIAS-----	136
2.2.5.	OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES -----	137
	PREVISIONES 2020 -----	138
	EQUIPAMIENTOS-----	139
	MUNICIPIOS Y POBLACIÓN -----	141
	APORTACIONES -----	144
	GASTOS-----	146

INDICE DE CUADROS

CUADRO 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2019 -----	15
CUADRO 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2019 -----	16
CUADRO 3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2019 ----	17
CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2019-----	18
CUADRO 5: NÚMERO DE PROYECTOS. 2019-----	19
CUADRO 6: NÚMERO DE PLAZAS Y PERSONAS USUARIAS. 2019-----	19
CUADRO 7: GASTO Y PERSONAS USUARIAS POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2019 -----	21
CUADRO 8: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2019 -----	22
CUADRO 9: RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA. 2019 -----	23
CUADRO 10: PROYECTOS FINANCIADOS. EVOLUCIÓN 1988-2020. -----	26
CUADRO 11: EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL -----	28
CUADRO 12: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2019-----	32
CUADRO 13: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS. EVOLUCIÓN 1988-2019 -----	35
CUADRO 14: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. EVOLUCIÓN 1988-2019 -----	38
CUADRO 15: PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988-2019-----	40
CUADRO 16: PERSONAS USUARIAS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2019. -----	40
CUADRO 17: PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988- 2019. -----	41
CUADRO 18: PLAZAS DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988- 2019. -----	41
CUADRO 19: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2019. -----	48
CUADRO 20: NÚMERO TOTAL DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019.-----	50
CUADRO 21: MUNICIPIOS Y POBLACIÓN -----	51
CUADRO 22: PROYECTOS DE C.S.S. POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2019. -----	52
CUADRO 23: PROMEDIO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR PROYECTO. AÑO 2019. -----	54

CUADRO 24: UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y RATIO DE POBLACIÓN / UTS. AÑO 2019. -----	56
CUADRO 25: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2019. -----	58
CUADRO 26: APORTACIONES E INCORPORACIÓN DE REMANENTES. PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019. -----	59
CUADRO 27: DESGLOSE DE APORTACIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2019. -----	61
CUADRO 28: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL SEGÚN PARTIDA. AÑO 2019. -----	64
CUADRO 29: GASTO POR HABITANTE. AÑO 2019. -----	65
CUADRO 30: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA. AÑO 2019. -----	66
CUADRO 31: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019. -----	67
CUADRO 32: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2019. -----	67
CUADRO 33: TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR TIPO DE CENTRO. AÑO 2019. -----	70
CUADRO 34: DESGLOSE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR C. AUTÓNOMA. AÑO 2019. -----	70
CUADRO 35: POBLACIÓN DEL PLAN CONCERTADO POR TRABAJADOR/A (PLANTILLA + PRESTACIONES). AÑO 2019. -----	71
CUADRO 36: TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2019 -----	72
CUADRO 37: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2019. -----	74
CUADRO 38: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA Y PRESTACIONES SEGÚN DEDICACIÓN. AÑO 2019. -----	75

CUADRO 39: TIPO DE RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA. AÑO 2019.-----	77
CUADRO 40: TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA Y EMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SEGÚN PRESTACIÓN A LA QUE SE DEDICAN. AÑO 2019. -----	78
CUADRO 41: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2019.-----	79
CUADRO 42: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO NUEVO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2019. -----	80
CUADRO 43: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FIJO. AÑO 2019. -----	81
CUADRO 44: PERSONAS USUARIAS REALES Y EXPEDIENTES FAMILIARES. AÑO 2019. -----	82
CUADRO 45: SEDES PRINCIPALES Y DESCENTRALIZADAS. AÑO 2019.-----	85
CUADRO 46: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SEDES SEGÚN TIPOLOGÍA DE USO. AÑO 2019.-----	86
CUADRO 47: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2019. -----	88
CUADRO 48: TRABAJADORES/AS DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2019.-----	89
CUADRO 49: PERSONAS USUARIAS EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2019.-----	89
CUADRO 50: PERSONAS USUARIAS POR TIPO DE PRESTACIÓN Y SECTORES DE POBLACIÓN. -----	92
CUADRO 51: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACIÓN. -----	93
CUADRO 52: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACIÓN.-----	93
CUADRO 53: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES. -----	93
CUADRO 54: PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2019. -----	95

CUADRO 55: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019. -----	96
CUADRO 56: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2019.-----	99
CUADRO 57: GASTO MEDIO DE PERSONAS USUARIAS/AS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2019.-----	100
CUADRO 58: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2019.-----	101
CUADRO 59: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO, POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2019. ----	104
CUADRO 60: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019-----	105
CUADRO 61: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2019.-----	108
CUADRO 62: COSTE MEDIO DE PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2019.-----	109
CUADRO 63: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2019-----	110
CUADRO 64: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2019. -----	112
CUADRO 65: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019. -----	113
CUADRO 66: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2019.-----	115
CUADRO 67: COSTE MEDIO DE PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2019. -----	116

CUADRO 68: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2019. -----	117
CUADRO 69: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2019. -----	119
CUADRO 70: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR CC.AA. AÑO 2019. -----	120
CUADRO 71: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2019. -----	123
CUADRO 72: COSTE MEDIO DE PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2019. -----	124
CUADRO 73: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2019. -----	125
CUADRO 74: NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GASTO REALIZADO. AÑO 2019. -----	127
CUADRO 75: NÚMERO DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO, SUBVENCIONADAS Y COSTE. AÑO 2019. -----	129
CUADRO 76: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, COSTE ESTIMADO Y NÚMERO DE PERSONAS VOLUNTARIAS/AS. AÑO 2019. -----	131
CUADRO 77: NÚMERO DE PROYECTOS Y PLAZAS DE DORMITORIO DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2019 -----	133
CUADRO 78: COSTE MEDIO POR PLAZA DE DORMITORIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2019. -----	134
CUADRO 79: COSTE MEDIO POR PERSONA USUARIA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2019. -----	134
CUADRO 80: NÚMERO DE TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2019. -----	135

CUADRO 81: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS, ESTANCIAS Y PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2019. -----	136
CUADRO 82: OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2019.-----	137
CUADRO 83: PREVISIÓN DE PRO YECTOS FINANCIADOS. AÑO 2020-----	140
CUADRO 84: COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL DEL PLAN CONCERTADO, DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2020.-----	142
CUADRO 85: PROMEDIO DE NÚMERO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2020. -----	143
CUADRO 86: NÚMERO DE PROYECTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2020.-----	144
CUADRO 87: DESGLOSE DE APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2020. -----	145
CUADRO 88: DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDAS. AÑO 2020. -----	146

PRESENTACIÓN

Esta Memoria recoge la información, desagregada por comunidades y ciudades autónomas (en adelante CCAA), de los proyectos incluidos en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de corporaciones locales durante el año 2019, así como las previsiones que se hicieron para 2020.

Responde al compromiso de información recogido en los convenios firmados por las administraciones concertantes - todas las CC.AA., excepto País Vasco y Navarra, debido a su especial régimen económico- que se materializa en una documentación homogénea para el seguimiento del Plan, y que está sustentado en un sistema de información (PBSS) diseñado para tal fin.

Debido a su implantación generalizada, constituye una de las fuentes principales para conocer la realidad de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria en cuanto a equipamientos, coste de los mismos y financiación por parte de la Administración General del Estado, Autonómica y Local, teniendo en cuenta que estas dos últimas pueden financiar con otros fondos, que no se incluyen en el marco de cofinanciación del Plan Concertado, los centros y equipamientos de la red de servicios sociales y hacerlo constar así en las memorias de evaluación.

Esta circunstancia explica que algunos indicadores asociados con las aportaciones económicas muestren una heterogeneidad entre las distintas CCAA; en cambio, la información relativa a las personas usuarias atendidas en los centros de servicios sociales aporta una idea precisa de cada una de las prestaciones básicas ofertadas en la red pública a nivel territorial.

Como datos significativos en 2019, señalar que, dentro del ámbito geográfico del Plan, un 94,47% de la población recibe cobertura por parte de los Centros de Servicios Sociales, suponiendo éstos, a su vez, un 99,86% del total de los equipamientos y habiendo atendido a casi seis millones y medio de personas usuarias. Los trabajadores y trabajadoras que pertenecían a estos centros se situaron por encima de las setenta y nueve mil personas, de los que el 20% estaban integrados en sus plantillas.

Uno de los apartados que suscita mayor interés de esta Memoria es el que se refiere a la Evolución del Plan Concertado desde su comienzo en 1988, ya que ofrece a cualquier profesional la posibilidad de conocer cómo ha sido el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria, y valorar el alcance de esta Memoria como fuente inestimable de información.

Sin embargo, en estos últimos años, algunas comunidades autónomas han disminuido el número de centros y equipamientos financiados en el marco del Plan Concertado, con la consiguiente pérdida de información respecto a la red pública.

Finalmente, señalar que, el retraso en la publicación de esta Memoria respecto al año de ejecución del crédito se debe a la necesidad de llevar a cabo un análisis riguroso de la información y, en muchos casos, la depuración de los datos, circunstancia que no es posible hasta la recepción completa de todos los proyectos, así como la aprobación de la Memoria de evaluación por parte de CCAA participantes, a quienes agradecemos su colaboración.

RESUMEN EJECUTIVO 2019

Previsiones y Evaluación

En relación a los proyectos presentados para su financiación en el ejercicio 2019 de este Plan, la evaluación de los mismos, como en años anteriores, constata la igualdad en la cobertura poblacional, así como también respecto al número y tipo de equipamientos. Las variaciones respecto a la presentación se han producido en el montante de las aportaciones financieras, principalmente de las corporaciones locales, cuyo porcentaje se incrementa en la evaluación un 14% respecto a los datos de presentación, siendo el incremento en las aportaciones de las CCAA de un 8,84% respecto a la aportación prevista en la presentación. En el caso del entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social la aportación realizada es menor, al no ejecutarse la totalidad del crédito en varios de los proyectos presentados por Islas Canarias (Firgas, Puerto del Rosario, Tuineje, Granadilla de Abona y Arico).

CUADRO 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2019

TIPO DE CENTRO	PROYECTOS/PRESENTACIÓN	%	PROYECTOS/EVALUACIÓN	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1.226	98,79%	1.233	98,80%
ALBERGUE	10	0,81%	9	0,72%
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	0,08%	1	0,08%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	4	0,32%	5	0,40%
TOTAL PROYECTOS	1.241	100,00%	1.248	100,00%
ADMINISTRACIÓN	FINANCIACIÓN/PRESENTACIÓN	%	FINANCIACIÓN/EVALUACIÓN	%
MINISTERIO	40.000.000,00	2,37%	39.973.013,41	2,04%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	973.082.597,96	57,77%	1.067.424.617,20	54,50%
CORPORACIONES LOCALES	670.594.879,23	39,81%	849.769.903,65	43,39%
REMANENTES INCORPORADOS	628.192,35	0,04%	1.312.617,86	0,07%
TOTAL APORTACIONES	1.684.305.669,54	100,00%	1.958.480.152,12	100,00%

Financiación

Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2019 han contado, en su conjunto, con un crédito que asciende a 1.958.480.152,12 euros, según la distribución reflejada en la tabla anterior. Tres comunidades autónomas y una ciudad autónoma destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de otras fuentes de financiación, en porcentajes que se sitúan entre el 87% y el 97% en las CC.AA. y en torno a un 23% en la ciudad autónoma en relación a las aportaciones globales de las mismas. Asimismo, en seis comunidades autónomas las corporaciones locales aportan al Plan Concertado otros créditos, aunque en este caso el porcentaje se sitúa en un 15% de media con fluctuaciones importantes según la comunidad autónoma de que se trate. Respecto a las

aportaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia al Plan Concertado, dos comunidades autónomas (Andalucía y Galicia) han incorporado información sobre las mismas.

En relación a los remanentes incorporados del ejercicio anterior, hay que hacer constar que en este ejercicio las comunidades autónomas de Andalucía y Galicia han aportado remanentes que ascienden a 1.312.617,86 Euros.

CUADRO 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2019

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	39.973.013,41	2,04
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.067.424.617,20	54,49
CORPORACIONES LOCALES	849.769.903,65	43,41
REMANENTES INCORPORADOS	1.312.617,86	0,07
TOTAL APORTACIONES	1.958.480.152,12	100,00



CUADRO 3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2019

ADMINISTRACIÓN / TIPO DE APORTACIÓN	APORTACIÓN PROPIA	% ¹	OTRAS APORTACIONES	% ¹	APORTACIÓN VIA SAAD	% ¹	TOTAL	% ²
M. DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	39.973.013,41	100,00					39.973.013,41	2,04
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	421.915.994,52	39,52	120.475.921,82	11,29	525.074.574,86	49,19	1.067.466.491,20	54,52
CORPORACIONES LOCALES	755.017.843,15	88,78	95.407.151,17	11,22			850.424.994,32	43,44
TOTAL	1.216.906.851,08	62,15	215.883.072,99	11,03	525.074.574,86	26,82	1.957.864.498,93	100,00

¹ Porcentaje del tipo aportación sobre el total de aportaciones de esa Administración

² Porcentaje de la aportación de esa Administración sobre el total de aportaciones

Gastos

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.957.032.515,99** euros, de los que un **70,81%** corresponde al desarrollo de las prestaciones que se efectúan desde los Centros de Servicios Sociales, incluyendo en este caso los costes de los trabajadores y trabajadoras con cargo a las mismas que supone el 27,19%.

En cuatro CC.AA., las corporaciones locales no han gastado la totalidad de la financiación (Andalucía, Islas Canarias, Castilla y León y Galicia), por un importe conjunto de **1.447.636,13** euros, quedando esta cantidad como remanente a incorporar en el ejercicio siguiente.

Al personal considerado como de plantilla de los equipamientos se destina el **27,32%**, porcentaje que se sitúa en los Centros de Servicios Sociales en **27,19%** y se eleva hasta el **49,63%** en los Albergues y **61,42%** en Centros de Acogida.

Para el resto de las partidas, mantenimiento e inversiones se asigna el 1,56% y 0,14% respectivamente en los Centros de Servicios Sociales, situándose el gasto en mantenimiento en Albergues y Centros de Acogida en un 33,62% y 38,58% respectivamente.

En los Centros de Servicios Sociales, estos datos arrojan una ratio **gasto/habitante de 47,21 euros** y un **gasto/usuario/a de 301,24 euros/usuario/a**.

CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2019

PARTIDA DE GASTO / TIPO DE CENTRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	% ¹	ALBERGUE	% ¹	CENTROS DE ACOGIDA	% ¹	TOTAL	% ²
PERSONAL	529.497.986,82	27,19	2.574.071,88	49,63	2.573.392,19	61,42	534.645.450,89	27,32
PRESTACIONES	1.384.870.857,27	71,10	868.008,35	16,74	0,00	0,00	1.385.738.865,62	70,81
MANTENIMIENTO	30.463.896,98	1,56	1.743.706,49	33,62	1.616.669,38	38,58	33.824.272,85	1,73
INVERSIONES	2.823.526,63	0,14	400,00	0,01	0,00	0,00	2.823.926,63	0,14
TOTAL GASTO	1.947.656.267,70	100,00	5.186.186,72	100,00	4.190.061,57	100,00	1.957.032.515,99	100,00

¹ Porcentaje de la tipología de gasto sobre el total de gasto en esa tipología de centro

² Porcentaje de la tipología de gasto sobre el total de gasto



Cobertura poblacional, equipamientos, personas usuarias y prestaciones

Cobertura:

Se alcanza una cobertura poblacional del 94,47% en las comunidades y ciudades autónomas concertantes y del 81,84% respecto a los municipios.

En los proyectos donde están identificados los equipamientos comunitarios, un 67,48%, son municipales, llegando los de ámbito comarcal al 20,52%

COBERTURA	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA
POBLACIÓN	41.450.196	43.876.338	94,47
MUNICIPIOS	6.221	7.601	81,84

Equipamientos:

Los Centros de Servicios Sociales, 1.233, suponen el 98,80% de todos los equipamientos; el resto son 9 Albergues (en tres comunidades autónomas) y 6 Centros de Acogida (en tres comunidades autónomas).

CUADRO 5: NÚMERO DE PROYECTOS. 2019

TIPO DE CENTRO	PROYECTOS	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1.233	98,80%
ALBERGUE	9	0,72%
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	0,08%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	0,40%
Suma:	1.248	100,00%

CUADRO 6: NÚMERO DE PLAZAS Y PERSONAS USUARIAS. 2019

TIPO DE CENTRO	USUARIOS/AS TOTALES	Nº DE PLAZAS DE DORMITORIO
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	6.487.395	
ALBERGUE	8.629	565
CENTRO ACOGIDA MUJER	41	15
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	507	354
TOTAL	6.496.572	934

Personas Usuarias y Prestaciones:

El número de personas usuarias totales atendidas bajo la cobertura de este Plan Concertado ha ascendido en el ejercicio 2019 a **6.496.572**, de las que el 99,86% corresponden a Centros de Servicios Sociales, siendo muy reducido el porcentaje de personas usuarias de Albergues 0,13%, y prácticamente residual el número en Centros de Acogida, que se sitúa en el 0,01%.

Los **Centros de Servicios Sociales** han atendido a **10.211.373 personas usuarias de prestaciones**, lo que arroja un porcentaje de un 24,64% con respecto a la población de referencia. Estas personas usuarias de prestaciones se benefician de una o varias prestaciones básicas.

Respecto a las prestaciones básicas, cabe destacar:

- La importancia del **gasto** destinado a **Ayuda a Domicilio** (75,28%) en la partida global de las prestaciones dispensadas en los Centros de Servicios Sociales.
- La incidencia de determinados sectores de población como personas usuarias de los servicios sociales:
 1. Las personas mayores demandantes de Información y Orientación suponen un 20,79% de las personas usuarias de esta prestación; un 34,28% de la prestación de Alojamiento Alternativo y un 13,92% en Actividades Preventivas y de Inserción, alcanzando un porcentaje del 37,14% sobre el total de las personas usuarias de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 71,93% en Ayuda a Domicilio.
 2. La familia, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, en la prestación de Información y Orientación supone el 41,11%, en Apoyo a la Unidad Convivencial el 29,26% y en la prestación prevención e inserción tiene una cuota del 44,77%. Respecto a la población usuaria de la prestación de Ayuda a Domicilio, este sector de población se sitúa en un 9,53% y en la de Alojamiento Alternativo supone 22,63%.
 3. Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, Infancia en Prevención e Inserción, con un 13,54%, o Apoyo a la Unidad Convivencial, con el 10,30%, Personas sin hogar en Alojamiento Alternativo, que

suponen el 20,71%, junto a las Personas con discapacidad, con un 5,97% en esa misma prestación.

CUADRO 7: GASTO Y PERSONAS USUARIAS POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2019

CC. AA.	GASTO	%	PERSONAS USUARIAS	%
INFORMACION Y ORIENTACION	26306140,46	2,19%	7.051.777	69,06%
ACTUACIONES ESPECIFICAS	174442796,3	14,52%	1.602.238	15,69%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	74904250,16	6,23%	961.473	9,42%
AYUDA A DOMICILIO	904341925,3	75,28%	514.606	5,04%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	21366563,51	1,78%	81.279	0,80%
TOTAL	1201361676	100,00%	10.211.373	100,00%

Los 9 **Albergues** financiados a través del Plan Concertado disponen de 565 plazas y han atendido a **8.629 personas**.

Los 6 **Centros de Acogida**, que se distribuyen en 1 para mujeres y 5 de carácter polivalente, atendieron a **548 personas** en sus 369 plazas.

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, 155 mantienen, por otra parte, algunos **equipamientos complementarios** de la red básica (en cinco comunidades autónomas: Cantabria, Islas Canarias, Islas Baleares, Galicia y C. Valenciana), principalmente Centros de Estancia Diurna (148) y Oficinas o Servicios de Información (74).

Además, se han financiado 32 Mini-Residencias, 35 Pisos Tutelados y 3 Comedores Sociales.

Personal

En 2019, un total de 79.091 personas han trabajado en el marco del Plan Concertado; las contratadas para la gestión de las prestaciones en Centros de Servicios Sociales han sido 63.403 (80,16%) y la plantilla para el conjunto de proyectos asciende a 15.688 (19,84%).

Este predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones se mantiene en la mayoría de comunidades autónomas, llegando a alcanzar porcentajes superiores al 70% en cuatro comunidades autónomas. Sin embargo, otras ocho comunidades o ciudades autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad de los trabajadores cuyo coste imputan al Plan Concertado pertenecen a las plantillas de los centros.

CUADRO 8: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2019

Tipo Centro	TRABAJADORES/AS		
	PLANTILLA	PRESTACIONES	TOTAL
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	15.516	63.403	78.919
ALBERGUE	89		89
CENTRO ACOGIDA MUJER	6		6
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	77		77
TOTAL TRABAJADORES	15.688	63.403	79.091
PORCENTAJE	19,84%	80,16%	100,00%

Si consideramos al personal funcionario y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, prácticamente un 48% del personal de plantilla, puede afirmarse que son fijos, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

CUADRO 9: RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA. 2019

RELACION LABORAL	Nº. TRABAJADORES/AS	%
FUNCIONARIO	4.006	25,54%
FUNCIONARIO INTERINO	3.750	23,90%
CONTRATADO LABORAL FIJO	3.498	22,30%
CONTRATADO LABORAL EVENTUAL/TEMPORAL	2.814	17,94%
CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINADO	881	5,62%
NO CONSTA	739	4,71%
TOTAL	15.688	100,00%

La ratio resultante de trabajadores/as respecto a la población en los Centros de Servicios Sociales es de 524,08 habitantes por trabajador/a, teniendo en cuenta que se excluye la población del Ayuntamiento de Madrid (3.223.334 habitantes), dado que no se aportan datos de los trabajadores/as de dicho municipio. Tomando en consideración únicamente a los/as trabajadores/as pertenecientes a las plantillas, esta ratio se eleva a 7.287,31 habitantes por trabajador/a.

Junto a estos/as trabajadores/as habría que contabilizar los 4.444 que se encuentran en los equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales, 1.632 menos que en el año precedente.

Fomento del empleo

La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria al fomento y consolidación del empleo ha sido, hasta ahora, innegable. En lo que respecta al Plan Concertado, se recoge información anual tanto de los puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como del personal que ha pasado en ese año a la situación de empleo fijo (funcionarios/as o

contratados/as laborales fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (funcionario/a interino/a, laboral eventual/temporal, contrato de obra o servicio determinado).

En 2019, la **variación anual del empleo fijo** ha sido de **1.191 trabajadores/as**, y la del **empleo nuevo** de **2.247** puestos de trabajo.

Además, **24.847** personas **usuarias** que han acudido a los Centros de Servicios Sociales en demanda de empleo han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro, **1.644 más** que en el ejercicio 2018.

EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

Resulta de particular interés conocer, en una serie cronológica, los cambios producidos respecto a nº de proyectos, cobertura, financiación, personal y personas usuarias. Por ello, en esta Memoria se presenta un breve análisis de este proceso hasta 2020, en aquellos datos recogidos en la ficha de presentación, o hasta 2019 para los datos de evaluación.

Proyectos financiados

La evolución del número de proyectos presentados por las CC.AA. se ha visto determinada por diversos factores, tales como:

- La existencia o no de planificación territorial inicial y los mapas que en su momento se elaboraron para el Plan Concertado.
- La exclusión de Navarra, a partir de 1991, debido a su especial régimen de financiación.
- Los importantes incrementos presupuestarios de los tres primeros años para impulsar el desarrollo del Plan Concertado.
- Las variaciones en la organización realizadas por las CC.AA de los Servicios Sociales de Base y los equipos de Unidades de Trabajo Social.

Así, tras los grandes avances del comienzo, en cuanto a número de proyectos de **Centros de Servicios Sociales**, esta cifra parece estabilizarse durante unos años en torno a los 800 proyectos y vuelve a incrementarse paulatinamente, estando entre los años 2010 a 2012 en torno a los 1.370 y 1375 proyectos; sin embargo, en el ejercicio 2013 el número de proyectos financiados con cargo al Plan Concertado tuvo una reducción del 10%, situándose en 1.238 proyectos de Centros de Servicios Sociales; desde ese año el número de proyectos de Centros de Servicios Sociales se incrementó ligeramente hasta los 1.243 del año 2015, para volver a descender de nuevo hasta los 1.233 centros proyectos financiados en 2019, con una previsión para 2020 de que aumente ligeramente los centros financiados hasta los 1.240.

Por otra parte, destacar que, aun teniendo en cuenta la poca relevancia (en cuanto a número) de los Albergues y Centros de Acogida, éstos en ningún caso llegaron a alcanzar la cifra de 40 en su conjunto, disminuyendo progresivamente hasta situarse en 6 Centros de Acogida y 9 Albergues en el 2013, año desde el que se ha mantenido su número, representando así una mínima parte de los existentes en esta tipología de servicios. En 2020 se prevé que se financie con cargo al plan el mismo número de Albergues y de Centros de Acogida.

EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

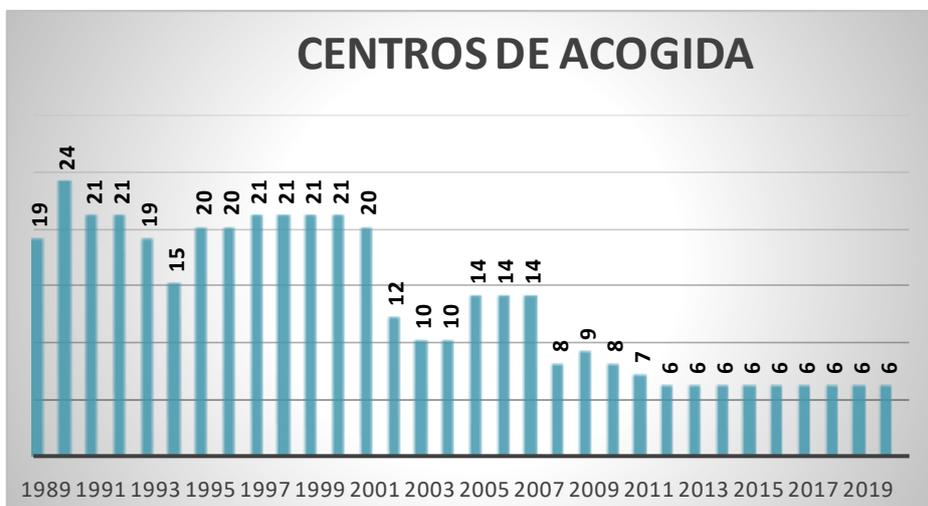
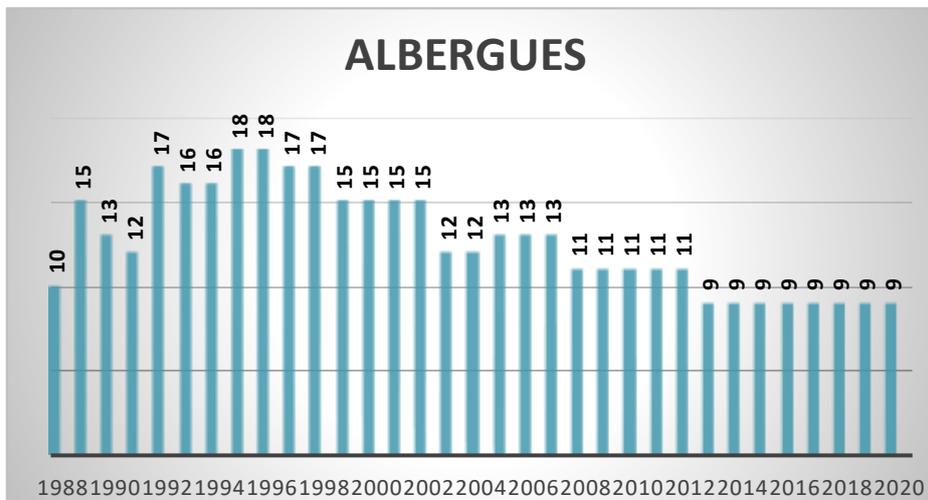
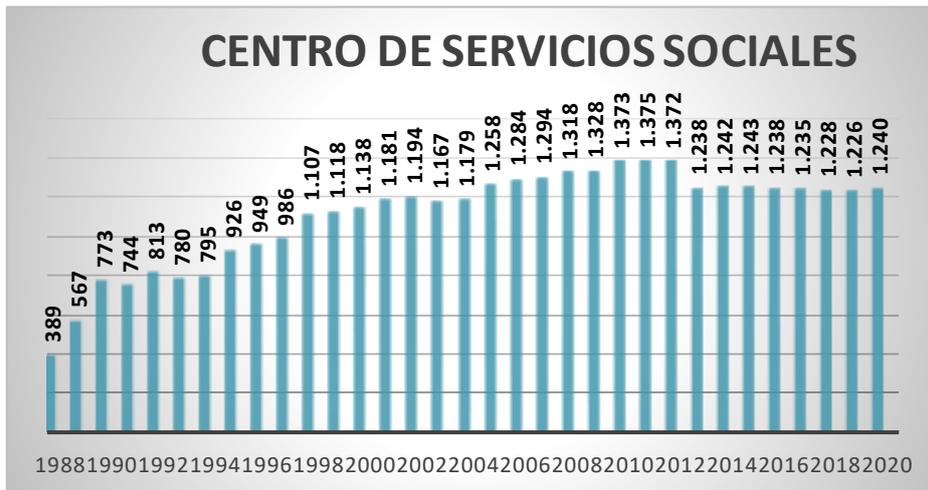
CUADRO 10: PROYECTOS FINANCIADOS. EVOLUCIÓN 1988-2020.

AÑO / TIPO CENTRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	ALBERGUE	CENTROS DE ACOGIDA	TOTAL
1988	389	10	18	417
1989	567	15	19	601
1990	773	13	24	810
1991	744	12	21	777
1992	813	17	21	851
1993	780	16	19	815
1994	795	16	15	826
1995	926	18	20	964
1996	949	18	20	987
1997	986	17	21	1.024
1998	1.107	17	21	1.145
1999	1.118	15	21	1.154
2000	1.138	15	21	1.174
2001	1.181	15	20	1.216
2002	1.194	15	12	1.221
2003	1.167	12	10	1.189
2004	1.179	12	10	1.201
2005	1.258	13	14	1.285
2006	1.284	13	14	1.311
2007	1.294	13	14	1.321
2008	1.318	11	8	1.337
2009	1.328	11	9	1.348
2010	1.373	11	8	1.392
2011	1.375	11	7	1.393
2012	1.372	11	6	1.389
2013	1.238	9	6	1.253
2014	1.242	9	6	1.257
2015	1.243	9	6	1.258
2016	1.238	9	6	1.253
2017	1.235	9	6	1.250
2018	1.228	9	6	1.243
2019	1.233	9	6	1.248
2020 *1	1.240	9	6	1.255

*1

Los datos corresponden a la presentación de los proyectos.

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS. 1988-2020



EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

CUADRO 11: EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL

	MUNICIPAL			POBLACIONAL		
	PC	TOTALES	COBERTURA	PC	GENERAL	COBERTURA
1988	2.825	7.617	37,09%	13.140.096	35.731.051	36,78%
1989	4.389	7.841	55,98%	26.866.602	38.054.543	70,60%
1990	6.458	7.617	84,78%	28.056.491	35.731.051	78,52%
1991	5.982	7.600	78,71%	28.142.450	36.101.714	77,95%
1992	6.053	7.600	79,64%	28.200.196	36.101.714	78,11%
1993	6.058	7.600	79,71%	31.948.693	36.101.714	88,50%
1994	6.118	7.600	80,50%	33.629.837	36.101.714	93,15%
1995	6.163	7.600	81,09%	33.818.344	36.101.714	93,68%
1996	6.166	7.600	81,13%	33.931.610	36.101.714	93,99%
1997	6.456	7.574	85,24%	34.047.206	36.124.735	94,25%
1998	6.761	7.576	89,24%	35.924.945	36.922.393	97,30%
1999	6.755	7.576	89,16%	36.021.844	37.223.204	96,77%
2000	6.741	7.579	88,94%	36.252.599	37.563.710	96,51%
2001	6.758	7.582	89,13%	36.614.605	37.857.438	96,72%
2002	6.608	7.585	87,12%	37.565.584	38.459.101	97,68%
2003	6.637	7.586	87,49%	38.263.455	39.159.985	97,71%
2004	6.624	7.586	87,32%	39.122.880	40.026.650	97,74%
2005	7.458	7.587	98,30%	40.161.763	40.497.671	99,17%
2006	7.450	7.587	98,19%	40.980.099	41.390.212	99,01%
2007	7.431	7.587	97,94%	41.472.278	41.973.406	98,81%
2008	7.446	7.588	98,13%	41.982.983	42.453.001	98,89%
2009	7.423	7.589	97,81%	42.879.039	43.380.333	98,84%
2010	7.426	7.589	97,85%	43.434.969	43.943.054	98,84%
2011	7.252	7.591	95,53%	43.649.335	44.205.768	98,74%
2012	7.418	7.593	97,70%	43.822.891	44.363.836	98,78%
2013	5.690	7.593	74,94%	42.018.142	44.427.662	94,58%
2014	5.628	7.594	74,11%	41.935.144	44.293.624	94,68%
2015	5.623	7.594	74,05%	41.621.881	43.941.566	94,72%
2016	6.321	7.596	83,21%	40.861.238	43.794.649	93,30%
2017	6.279	7.602	82,60%	41.406.441	43.726.827	94,69%
2018	6.240	7.601	82,09%	41.326.684	43.734.740	94,49%
2019	6.222	7.601	81,84%	41.450.196	43.876.338	94,47%

Más que por el número de proyectos, los avances del Plan Concertado se pueden determinar por su implantación en el territorio, lo que en una Red Básica de Servicios Sociales viene a significar la garantía de proximidad a la población y, por tanto, de acceso a los recursos.

Ya en 1990, la cobertura municipal era superior al 80% y la cobertura poblacional se situaba muy próxima a ese porcentaje, con un incremento posterior más lento, hasta alcanzar en

EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

2012 casi el 99% de la población como promedio y el 100% en la mayoría de las comunidades y ciudades autónomas. En 2013, la cobertura del Plan a nivel poblacional cayó más de cuatro puntos, hasta situarse en un 94,5%; desde entonces la cobertura ha venido presentando anuales ligeras fluctuaciones, situándose en 2018 en un 94,47%. Respecto a la cobertura municipal, también tuvo un acusado descenso en 2013, pasando del 97% el número de municipios cubiertos por el Plan al 74,94% de los mismos en 2013, manteniéndose en 2014 y 2015 en torno a ese porcentaje, e incrementándose en 2016 hasta alcanzar el 83%, porcentaje que disminuye ligeramente en 2017, 2018 y 2019, donde se sitúa en un 81,84%, porcentaje que se prevé disminuya ligeramente en 2020.

COBERTURA POBLACIONAL Y MUNICIPAL. EVOLUCIÓN 1988-2019.



Financiación

El análisis acerca de la participación de las distintas administraciones en la financiación del Plan Concertado requiere, igualmente, de algunas consideraciones.

Por una parte, tener en cuenta que las obligaciones a este respecto del Convenio únicamente compromete a que las comunidades y ciudades autónomas aporten una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la aportada por la Administración General del Estado, y a que cada comunidad o ciudad autónoma determine la cuantía de las corporaciones locales de su territorio responsables de cada proyecto.

EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

Debido a ello, algunas CCAA se limitan a comprometer crédito y justificar gasto por la misma cantidad que el Ministerio, mientras que otras, utilizando la opción que les permite el soporte documental empleado para la presentación y evaluación de los proyectos, además de este crédito, reflejan todas aquellas partidas que contribuyen a financiar su Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria o, al menos, las referidas a los Centros de Servicios Sociales.

Además, las corporaciones locales, responsables y gestoras del mantenimiento de la Red, no siempre pueden justificar presupuestariamente en el Plan Concertado, el conjunto de los recursos propios o externos que destinan a aquella, debido a que provienen de convenios o subvenciones ajenos al Plan.

Todo esto conlleva una diversidad de situaciones en cuanto al reparto del porcentaje de participación entre las diversas administraciones y también en relación al conjunto del Sistema Público.

La participación ministerial en la financiación del Plan, que únicamente incluye el crédito consignado a este fin en los Presupuestos Generales del Estado, suponía alrededor del 25% del total en los primeros ejercicios y ha ido descendiendo paulatinamente hasta alcanzar su mínimo en 2016 con un 1,7% de participación. Sin embargo, en el ejercicio 2017 se incrementó la aportación de la Administración General del Estado (AGE)/ Ministerio prácticamente un 46% respecto al año anterior, lo que situó la participación de la AGE en un 2,32% para ese año en la contribución económica del Plan. Sin embargo, en este ejercicio 2019 la participación ministerial ha vuelto a disminuir hasta el 2,04%, principalmente debido a un aumento de la financiación autonómica.

Las comunidades y ciudades autónomas alcanzaron al comienzo porcentajes de participación cercanos al 33%, decreciendo con posterioridad, y recuperándose hasta alcanzar en 2012 un porcentaje de participación en torno al 51%, que ha sufrido ligeras fluctuaciones anuales, hasta situarse en 2019 en un 54,50% de la financiación de este plan.

En el ejercicio 2014 se introdujo un apartado para poder obtener información de las aportaciones que algunas comunidades autónomas realizan a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. La mencionada aportación se agrega al resto de aportaciones que, en algunos casos, estas administraciones reflejan además del crédito destinado al Plan Concertado.

EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

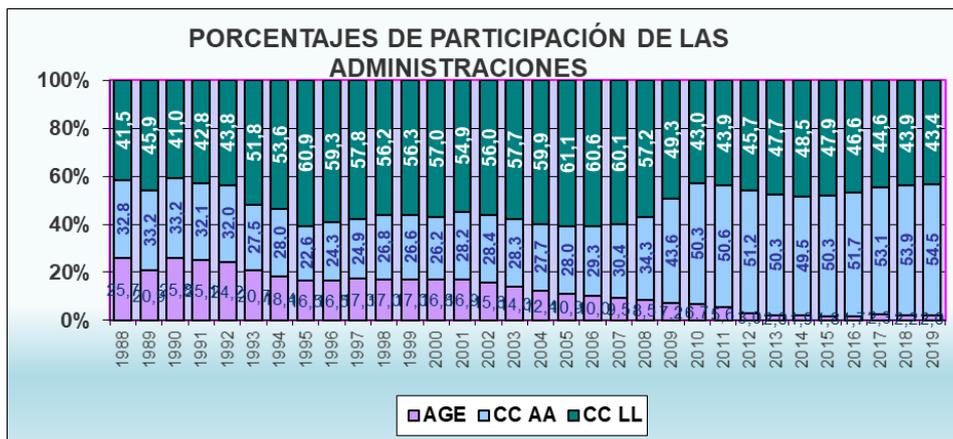
Las corporaciones locales, ya desde los primeros años, asumían la proporción mayor del gasto, en estos últimos años tienen un porcentaje de participación algo menor que las comunidades autónomas, descendiendo su participación desde 2014, cuando alcanzaron un 48,54%, hasta situarse en un 43,39% en este ejercicio 2019.

En su conjunto el Plan Concertado se ha financiado con cantidades que van desde los 35 millones de euros iniciales hasta un máximo de 1.958 millones para los proyectos del año 2019.

CUADRO 12: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2019

AÑOS	AGE			CC AA			CC LL			TOTAL	
	% PARTICIP.	EUROS (€)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	EUROS (€)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	EUROS (€)	% INCREM. A/A	EUROS (€)	% INCREM. A/A
1988	25,72	9.009		32,80	11.491		41,48	14.532		35.032	
1989	20,91	15.025	66,78	33,18	23.836	107,43	45,91	32.978	126,93	71.839	105,07
1990	25,83	33.056	120,01	33,20	42.480	78,22	40,97	52.420	58,95	127.956	78,11
1991	25,14	45.611	37,98	32,10	58.238	37,10	42,76	77.591	48,02	181.440	41,80
1992	24,22	49.283	8,05	31,97	65.048	11,69	43,81	89.136	14,88	203.467	12,14
1993	20,73	51.765	5,04	27,47	68.581	5,43	51,80	129.350	45,12	249.696	22,72
1994	18,43	51.765	0,00	27,97	78.582	14,58	53,60	150.554	16,39	280.901	12,50
1995	16,52	60.095	16,09	22,59	82.188	4,59	60,89	221.538	47,15	363.821	29,52
1996	16,47	63.190	5,15	24,28	93.139	13,32	59,25	227.333	2,62	383.662	5,45
1997	17,30	69.176	9,47	24,88	99.499	6,83	57,82	231.208	1,70	399.883	4,23
1998	17,02	72.121	4,26	26,82	113.652	14,22	56,17	238.053	2,96	423.826	5,99
1999	17,03	76.786	6,47	26,63	120.068	5,65	56,35	254.082	6,73	450.936	6,40
2000	16,83	84.036	9,44	26,20	130.846	8,98	56,96	284.435	11,95	499.317	10,73
2001	16,91	89.022	5,93	28,19	148.446	13,45	54,90	289.063	1,63	526.531	5,45
2002	15,55	90.802	2,00	28,44	166.052	11,86	56,01	327.013	13,13	583.867	10,89
2003	14,01	90.802	0,00	28,28	183.281	10,38	57,71	374.096	14,40	648.180	11,01
2004	12,45	90.802	0,00	27,69	202.009	10,22	59,86	436.609	16,71	729.420	12,53
2005	10,94	90.802	0,00	28,01	232.403	15,05	61,05	506.625	16,04	829.830	13,77
2006	10,05	90.799	0,00	29,31	264.902	13,98	60,65	548.177	8,20	903.878	8,92
2007	9,48	94.892	4,51	30,42	304.662	15,01	60,10	601.812	9,78	1.001.366	10,79
2008	8,51	95.076	0,19	34,28	382.963	25,70	57,21	639.075	6,19	1.117.114	11,56
2009	7,15	96.174	1,15	43,59	585.994	53,02	49,26	662.243	3,63	1.344.412	20,35
2010	6,69	96.174	0,00	50,33	723.479	23,46	42,98	617.850	-6,70	1.437.503	6,92
2011	5,58	86.633	-9,92	50,55	784.496	8,43	43,87	680.742	10,18	1.551.872	7,96
2012	3,05	46.362	-46,48	51,22	779.128	-0,68	45,73	695.543	2,17	1.521.033	-1,99
2013	1,99	27.594	-40,48	50,26	697.712	-10,45	47,75	662.818	-4,70	1.388.124	-8,74
2014	1,91	27.414	-0,65	49,55	710.598	1,85	48,54	696.137	5,03	1.434.149	3,32
2015	1,81	27.414	0,00	50,31	763.634	7,46	47,89	726.891	4,42	1.517.940	5,84
2016	1,70	27.414	0,00	51,66	834.100	9,23	46,64	752.991	3,59	1.614.505	6,36
2017	2,32	40.000	45,91	53,05	913.527	9,52	44,63	768.449	2,05	1.721.976	6,66
2018	2,19	39.927	-0,18	53,88	980.539	7,34	43,93	799.380	4,03	1.819.846	5,68
2019	2,04	39.973	0,12	54,50	1.067.425	8,86	43,46	851.083	6,47	1.958.480	7,62
TOTALES/ MEDIAS	12,39	1.968.995	8,09	36,36	11.712.999	17,47	51,25	13.639.810	16,12	27.321.803	15,47

EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO



Distribución porcentual del gasto por partidas

A medida que los equipamientos se han ido afianzando, ha variado la distribución del gasto, fundamentalmente en las dos principales partidas. Así, la dotación de profesionales que conformaban la plantilla de los centros absorbía, inicialmente, más del 50% del total de gasto ejecutado, mientras que el destinado a desarrollar las prestaciones básicas y complementarias no superó en los primeros cinco ejercicios el 40%.

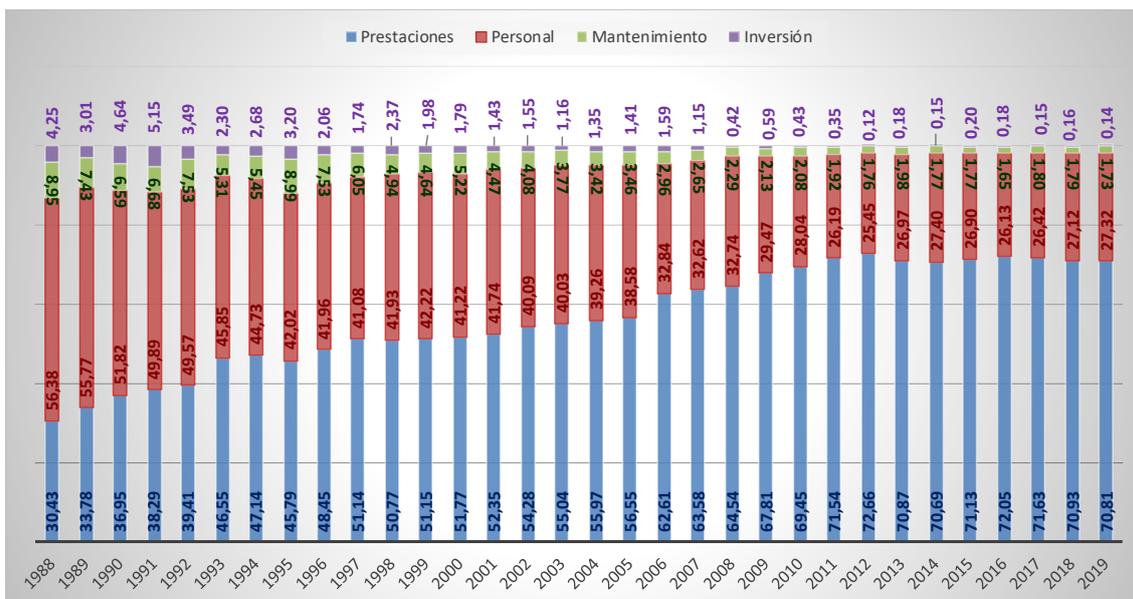
Sin embargo, actualmente, es el gasto en prestaciones, incluido el correspondiente a las contrataciones de personal para el desarrollo de programas concretos en los centros de servicios sociales (a destacar la importancia de la Ayuda a Domicilio), el que llega a alcanzar un porcentaje desde 2011 en torno al 70%-72% del total del mismo. El gasto en el personal de plantilla se sitúa en 2019 en un 27,32% del gasto total.

Las otras dos partidas contempladas para gastos de mantenimiento e inversiones han disminuido proporcionalmente al incremento de las prestaciones, manteniéndose la partida de inversiones por debajo del 1% desde el ejercicio 2008 y la partida correspondiente al mantenimiento sigue descendiendo, situándose por debajo del 2% desde el ejercicio 2011.

CUADRO 13: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS. EVOLUCIÓN 1988-2019

AÑO	PRESTACIONES	%	PERSONAL	%	MANTENIMIENTO	%	INVERSIÓN	%	TOTAL
1988	9.623.003,13	30,43	17.826.571,72	56,38	2.829.246,38	8,95	1.342.378,58	4,25	31.621.199,81
1989	22.628.286,01	33,78	37.362.975,23	55,77	4.979.102,78	7,43	2.019.574,92	3,01	66.989.938,94
1990	45.129.829,96	36,95	63.300.286,39	51,82	8.052.535,32	6,59	5.664.249,15	4,64	122.146.900,82
1991	66.750.601,68	38,29	86.981.922,30	49,89	11.647.037,39	6,68	8.971.058,84	5,15	174.350.620,21
1992	77.491.888,65	39,41	97.456.173,41	49,57	14.795.570,12	7,53	6.864.194,45	3,49	196.607.826,63
1993	113.423.356,43	46,55	111.725.976,67	45,85	12.929.214,30	5,31	5.598.447,61	2,30	243.676.995,01
1994	129.494.382,62	47,14	122.895.773,31	44,73	14.979.695,74	5,45	7.357.387,60	2,68	274.727.239,27
1995	161.036.322,12	45,79	147.777.883,14	42,02	31.630.109,55	8,99	11.250.018,03	3,20	351.694.332,84
1996	183.204.656,52	48,45	158.669.919,26	41,96	28.474.925,76	7,53	7.772.996,06	2,06	378.122.497,60
1997	202.074.418,35	51,14	162.338.646,16	41,08	23.891.546,50	6,05	6.871.480,80	1,74	395.176.091,81
1998	213.254.080,21	50,77	176.142.425,36	41,93	20.736.187,06	4,94	9.941.189,91	2,37	420.073.882,54
1999	229.194.927,98	51,15	189.183.945,17	42,22	20.812.050,53	4,64	8.866.385,44	1,98	448.057.309,12
2000	257.305.163,40	51,77	204.868.461,14	41,22	25.937.832,01	5,22	8.895.817,48	1,79	497.007.274,03
2001	275.239.364,53	52,35	219.447.347,93	41,74	23.515.180,06	4,47	7.517.513,60	1,43	525.719.406,12
2002	316.012.394,57	54,28	233.426.228,66	40,09	23.752.478,60	4,08	9.048.935,49	1,55	582.240.037,32
2003	355.870.086,69	55,04	258.847.135,06	40,03	24.405.874,73	3,77	7.472.120,37	1,16	646.595.216,85
2004	406.233.356,55	55,97	284.959.381,79	39,26	24.785.736,60	3,42	9.795.186,73	1,35	725.773.661,67
2005	469.108.580,73	56,55	319.996.371,14	38,58	28.666.373,80	3,46	11.706.882,42	1,41	829.478.208,09
2006	564.961.229,87	62,61	296.319.191,54	32,84	26.687.635,77	2,96	14.383.003,25	1,59	902.351.060,43
2007	633.127.027,74	63,58	324.841.255,70	32,62	26.344.171,34	2,65	11.421.387,62	1,15	995.733.842,40
2008	720.173.202,44	64,54	365.335.670,41	32,74	25.586.816,94	2,29	4.725.769,99	0,42	1.115.821.459,78
2009	908.810.647,13	67,81	395.009.793,03	29,47	28.589.172,87	2,13	7.884.230,03	0,59	1.340.293.843,06
2010	997.115.239,69	69,45	402.669.960,63	28,04	29.812.989,78	2,08	6.207.033,31	0,43	1.435.805.223,41
2011	1.106.739.936,30	71,54	405.161.502,51	26,19	29.688.211,72	1,92	5.489.276,21	0,35	1.547.078.926,74
2012	1.102.615.564,56	72,66	386.151.482,97	25,45	26.773.017,65	1,76	1.865.214,99	0,12	1.517.405.280,17
2013	980.530.123,58	70,87	373.100.541,82	26,97	27.417.275,38	1,98	2.428.880,62	0,18	1.383.476.821,40
2014	1.011.921.928,72	70,69	392.229.380,35	27,40	25.267.860,69	1,77	2.128.555,60	0,15	1.431.547.725,36
2015	1.078.405.873,92	71,13	407.793.311,37	26,90	26.794.682,89	1,77	3.030.623,96	0,20	1.516.024.492,14
2016	1.161.448.298,00	72,05	421.296.259,12	26,13	26.540.764,24	1,65	2.821.821,32	0,18	1.612.107.142,68
2017	1.232.440.420,29	71,63	454.627.512,03	26,42	31.001.394,83	1,80	2.531.037,34	0,15	1.720.600.364,49
2018	1.289.590.664,69	70,93	493.104.309,42	27,12	32.457.229,35	1,79	2.943.790,38	0,16	1.818.095.993,84
2019	1.385.738.865,62	70,81	534.645.450,89	27,32	33.824.272,85	1,73	2.823.926,63	0,14	1.957.032.515,99

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS

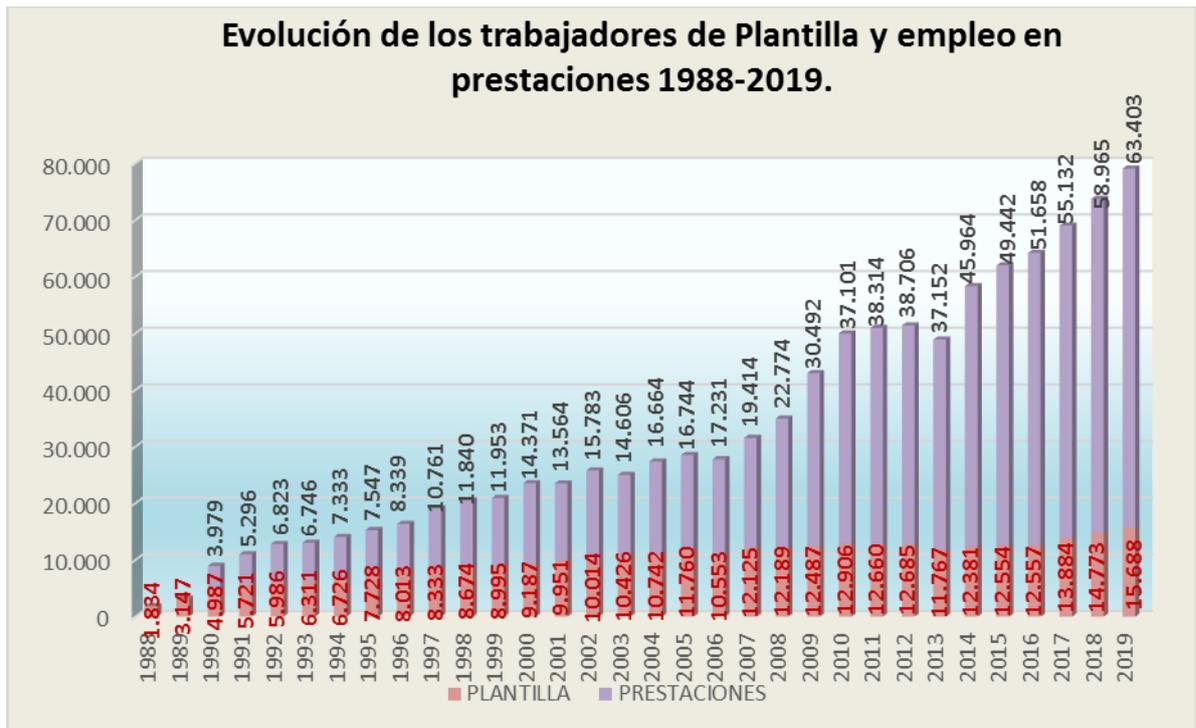


Personal de Plantilla y Prestaciones y mediación de los Servicios Sociales para fomento del empleo.

Aunque las plantillas de los centros, como se ha comentado al analizar la evolución del gasto, se han visto incrementadas a lo largo de estos años, pasando de 1.800 a superar los 14.000 profesionales, no cabe duda de que la posibilidad, abierta en 1990, de contemplar otro tipo de relación laboral con personal no perteneciente a la estructura del centro, sino contratado específicamente para programas o prestaciones determinadas, gestionadas por el propio CSS o incluso por entidades externas, ha llevado a una situación en que dicho personal supere muy ampliamente al anterior, conformando actualmente casi un 80% del total. Aquí debe tenerse en cuenta la importancia creciente de profesionales destinados a la prestación de Ayuda a Domicilio.

Por otra parte, la obtención de puestos de trabajo con la mediación de los Servicios Sociales de Atención Primaria financiados a través del Plan Concertado ha sido significativa, situándose en 2019 en 24.847 personas.

EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO



EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

CUADRO 14: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. EVOLUCIÓN 1988-2019

Año	PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL TRABAJADORES/AS
	TRABAJADORES/AS	%	TRABAJADORES/AS	%	
1988	1.834	100			1.834
1989	3.147	100,0			3.147
1990	4.987	55,6	3.979	44,38	8.966
1991	5.721	51,9	5.296	48,07	11.017
1992	5.986	46,7	6.823	53,27	12.809
1993	6.311	48,3	6.746	51,67	13.057
1994	6.726	47,8	7.333	52,16	14.059
1995	7.728	50,6	7.547	49,41	15.275
1996	8.013	49,0	8.339	51,00	16.352
1997	8.333	43,6	10.761	56,36	19.094
1998	8.674	42,3	11.840	57,72	20.514
1999	8.995	42,9	11.953	57,06	20.948
2000	9.187	39,0	14.371	61,00	23.558
2001	9.951	42,3	13.564	57,68	23.515
2002	10.014	38,8	15.783	61,18	25.797
2003	10.426	41,7	14.606	58,35	25.032
2004	10.742	39,2	16.664	60,80	27.406
2005	11.760	41,3	16.744	58,74	28.504
2006	10.553	38,0	17.231	62,02	27.784
2007	12.125	38,4	19.414	61,56	31.539
2008	12.189	34,9	22.774	65,14	34.963
2009	12.487	29,1	30.492	70,95	42.979
2010	12.906	25,8	37.101	74,19	50.007
2011	12.660	24,8	38.314	75,16	50.974
2012	12.685	24,7	38.706	75,32	51.391
2013	11.767	24,1	37.152	75,95	48.919
2014	12.381	21,2	45.964	78,78	58.345
2015	12.554	20,2	49.442	79,75	61.996
2016	12.557	19,6	51.658	80,45	64.215
2017	13.884	20,1	55.132	79,88	69.016
2018	14.773	20,0	58.965	79,97	73.738
2019	15.688	19,8	63.403	80,16	79.091

PERSONAS USUARIAS

Personas usuarias de los Centros de Servicios Sociales

El establecimiento de un sistema de registro de personas usuarias por parte de las comunidades y ciudades autónomas ha permitido un acercamiento mayor a la realidad en cuanto a la contabilización de éstos.

La diversa conceptualización en la consideración de lo que es un/a usuario/ de un Centro de Servicios Sociales por parte del profesional que lo atiende hacía muy difícil una homologación de términos, colectivos, niveles de atención y situación de oferta y demanda. Por ello, el Ministerio puso a disposición de las CCAA el Sistema de Información de Personas usuarias de Servicios Sociales (SIUSS), y también el que pudiera llevarse a cabo una exportación automática de estos datos a la aplicación PBSS del Plan Concertado. Ambas aplicaciones están pensadas para trabajar en un entorno web, lo que facilita el trasvase de información bajo los requisitos que determinaron en su día las comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de forma conjunta.

Por otra parte, se ha de tener en cuenta que, a los Servicios de Atención Primaria, debido a su carácter universal y polivalente, acuden muchos ciudadanos y ciudadanas en demanda de información y atenciones propias de otras áreas de la protección social como pensiones, vivienda, educación, etc. Sin embargo, por su propia condición de facilitadores de acceso a los recursos sociales de la comunidad, valoran y canalizan dichas demandas en función de la situación personal y social de cada persona usuaria.

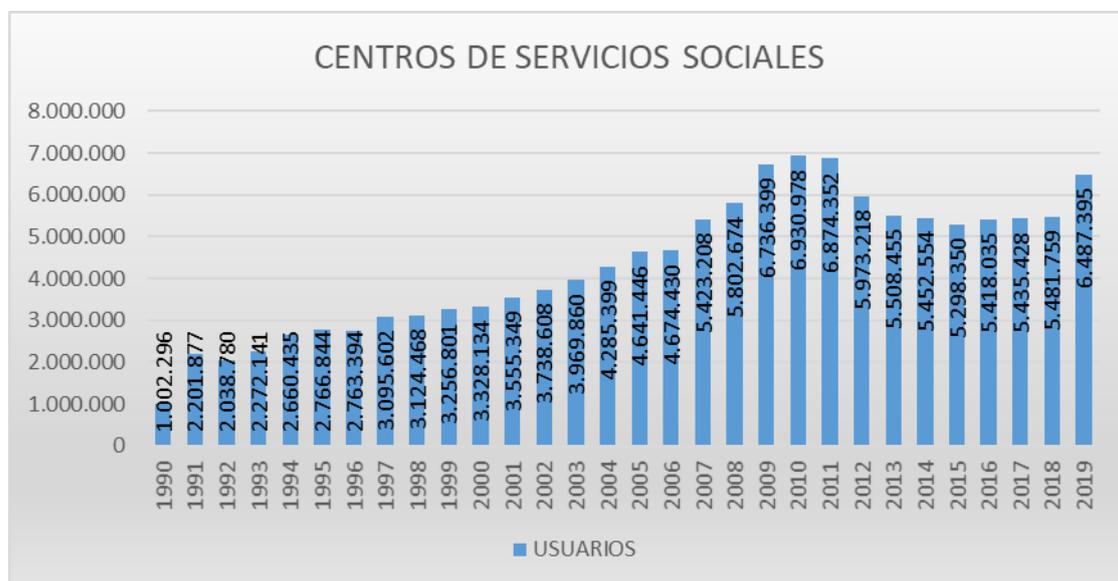
La cifra de personas atendidas por el Plan Concertado a través de los Centros de Servicios Sociales desde 1990, fecha en que se recoge por primera vez este dato, hasta 2010, se fue incrementando paulatinamente hasta alcanzar su máximo en dicho año con 6.930.978 personas, a partir del cual se produjo una disminución progresiva del número de personas usuarias atendidas, hasta alcanzar en 2015 las 5.298.350. Desde entonces la tendencia se ha invertido, produciéndose de nuevo incrementos anuales hasta situar las personas atendidas en 2019 en 6.487.395, siendo la prestación de Información y Orientación la que más personas ha atendido.

Sin embargo, las personas usuarias de los Albergues, en correspondencia con el número de estos equipamientos y de las plazas disponibles, no han alcanzado, en ningún caso, la cifra de 30.000, disminuyendo progresivamente con altibajos hasta alcanzar los 8.629 este último año.

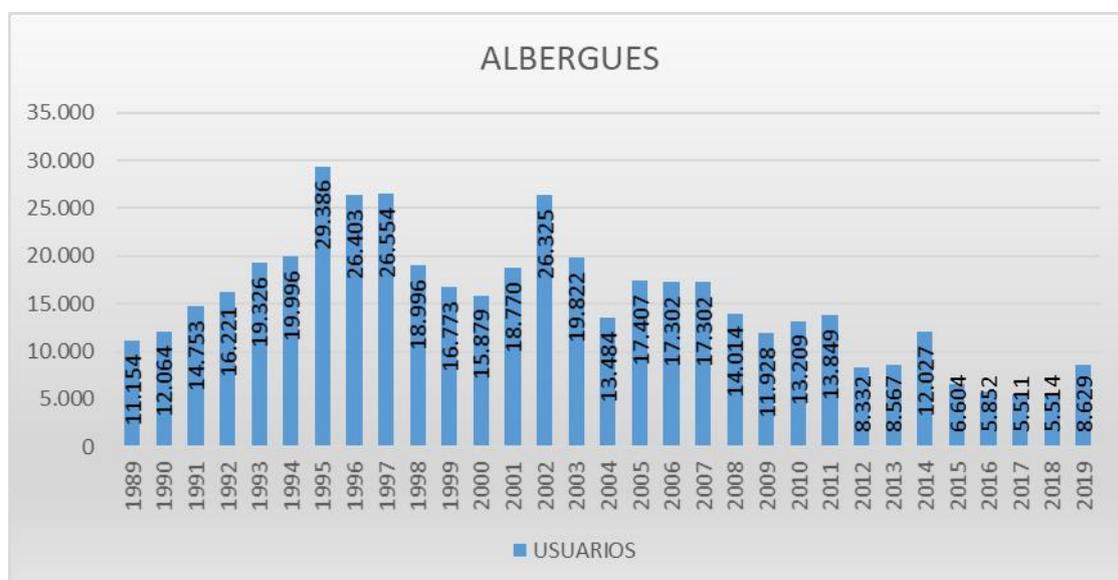
EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

Algo similar sucede con los Centros de Acogida que, después de conseguir su máximo en 2001 al superar las 8.000 personas usuarias, han experimentado su disminución progresiva, aunque con oscilaciones, hasta alcanzar su mínimo en este ejercicio 2019, con 548.

CUADRO 15: PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988-2019



CUADRO 16: PERSONAS USUARIAS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2019.



EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

CUADRO 17: PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2019.



CUADRO 18: PLAZAS DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2019.



ACUERDOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, (BOE núm. 161, de 4 de julio de 2018, consignó la partida presupuestaria: 26.16.231F.453.07, con una dotación de 100.000.000 euros, para el Programa de “Protección a la Familia y Atención a la pobreza infantil. Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales”, a gestionar por las comunidades autónomas (todas, a excepción de País Vasco y Navarra, por su especial régimen fiscal) y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La distribución territorial del crédito destinado a este programa se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018.

Posteriormente, el Consejo de Ministros aprobó el 11 de enero de 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, que fue llevado al Congreso de los Diputados el 14 de enero. El proyecto no superó las enmiendas a la totalidad, que se debatieron el 13 de febrero de 2019, con lo que el proyecto de presupuestos no salió adelante y se prorrogaron las cuentas de 2018, siendo 2019 el primer ejercicio desde el inicio de este Plan que termina sin unos presupuestos propios aprobados.

Este crédito presupuestario, prorrogado de 2018, recoge el antiguo crédito del Plan Concertado, así como el Programa de Apoyo a la Familia y la Infancia, quedando subsumido en un único crédito, de forma que la dotación para los proyectos de prestaciones básicas de servicios sociales supone 40 millones de euros, sobre los 100 millones de la partida presupuestaria.

Mediante la Orden SCB/777/2019, de 15 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 2019, se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la sesión celebrada el 3 de julio de 2019, que se destinan a la financiación de los planes o programas sociales, para el ejercicio 2019, que desarrollen las distintas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

Con el fin de mantener y desarrollar una Red de Servicios Sociales de atención primaria gestionada por las corporaciones locales, así como de apoyarlas en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales o por sus estatutos de autonomía, con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas, se cofinancian proyectos para el desarrollo de las siguientes prestaciones básicas:

1. Información y orientación
2. Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia
3. Alojamiento alternativo
4. Prevención e inserción social

Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla deben aportar, para la financiación de los proyectos seleccionados, al menos, una dotación económica de igual cuantía a la que les corresponde en la distribución del crédito y determinarán las aportaciones de las corporaciones locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a cofinanciar, seleccionados de común acuerdo por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, cuya relación certificada fue publicada mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales de 12 de marzo de 2020, tienen como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de equipamientos desde los cuales se desarrollarán las prestaciones básicas: centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (servicios de información, comedores, centros de día, pisos tutelados, mini-residencias), albergues y centros de acogida (de mujer, de menores y polivalentes).

La distribución económica se realiza de acuerdo a los siguientes criterios, utilizando las siguientes variables distributivas: población (pondera al 90%); dispersión (pondera al 1,5%); grandes urbes –ciudades de más de 500.000 habitantes– (pondera al 0,7%); población dependiente mayores de 65 y menores de 16 (pondera al 2,3%); superficie (pondera al 5%); insularidad: (pondera al 0,5%), y una variable redistributiva: renta per cápita. A La Rioja se le garantiza el 1,5% y a Ceuta y Melilla el 0,5%.

Seguendo el “Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007, por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado”, se mantienen los incrementos a cada una de las ciudades autónomas, reflejados en cada uno de los Acuerdos de Consejo de Ministros del ejercicio 2017 (Acuerdos de 23 de junio de 2017 y de 27 de octubre de 2017), esto es, 200.000 euros a Ceuta y 200.000 euros a Melilla.

**DATOS GLOBALES DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES
EN CORPORACIONES LOCALES (Aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07)
PRESENTACIÓN 2019**

CCAA	PROYECTOS	COBERTURA				FINANCIACIÓN						
		MUNICIPIOS	POBLACIÓN			MINISTERIO	%	CC.AA.	%	CC.LL.	%	TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL							
ANDALUCÍA	257	778	4.133.898	4.250.510	8.384.408	7.797.636	2,99%	33.979.529,00	13,02%	219.258.171,27	84,00%	261.035.336,27
ARAGÓN	1	1	319.177	347.703	666.880	1.372.140	28,24%	1.743.513,00	35,88%	1.743.512,00	35,88%	4.859.165,00
CANARIAS	92	88	1.054.032	1.073.653	2.127.685	1.732.500	2,71%	18.339.789,57	28,72%	43.776.543,15	68,56%	63.848.832,72
CANTABRIA	31	102	281.564	298.665	580.229	612.216	1,88%	15.095.400,00	46,31%	16.889.204,49	51,81%	32.596.820,49
CASTILLA-LA MANCHA	150	917	1.012.698	1.011.414	2.024.112	2.087.316	3,84%	38.062.166,86	70,00%	14.226.714,71	26,16%	54.376.197,57
CATALUÑA	104	938	3.725.230	3.864.852	7.590.082	5.632.308	2,68%	98.678.325,29	46,88%	106.193.302,71	50,45%	210.503.936,00
C. DE CASTILLA Y LEON	29	2.248	1.186.363	1.222.801	2.409.164	3.022.272	4,66%	3.022.272,00	4,66%	58.817.260,43	90,68%	64.861.804,43
C. DE MADRID	55	179	3.147.872	3.430.207	6.578.079	4.552.416	3,93%	97.783.279,39	84,52%	13.358.486,60	11,55%	115.694.181,99
CIUDAD DE CEUTA	1	1	43.177	41.967	85.144	398.000	50,00%	398.000,00	50,00%	0,00	0,00%	796.000,00
CIUDAD DE MELILLA	2	1	43.765	42.619	86.384	398.000	5,57%	6.749.940,28	94,43%	0,00	0,00%	7.147.940,28
COMUNITAT VALENCIANA	160	327	2.206.197	2.280.700	4.486.897	3.941.388	5,34%	63.597.634,14	86,20%	6.238.672,12	8,46%	73.777.694,26
EXTREMADURA	14	32	245.440	258.363	503.803	1.369.368	43,97%	1.498.599,38	48,12%	246.280,80	7,91%	3.114.248,18
GALICIA	270	311	1.297.492	1.397.748	2.695.240	3.312.540	3,67%	7.589.724,98	8,42%	79.285.906,14	87,91%	90.188.171,12
ILLES BALEARS	1	1	199.652	210.009	409.661	764.676	2,80%	2.793.189,67	10,22%	23.766.428,81	86,98%	27.324.294,48
LA RIOJA	4	174	155.758	159.917	315.675	594.000	33,52%	594.000,00	33,52%	583.917,00	32,95%	1.771.917,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	78	490.738	537.506	1.028.244	1.242.648	2,37%	26.757.352,00	50,97%	24.499.592,66	46,67%	52.499.592,66
REGIÓN DE MURCIA	36	45	740.143	738.366	1.478.509	1.170.576	10,81%	6.947.980,00	64,19%	2.706.170,00	25,00%	10.824.726,00
	1.248	6.221	20.283.196	21.167.000	41.450.196	40.000.000	3,72%	423.630.695,56	39,40%	611.590.162,89	56,88%	1.075.220.858,45

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

APLICACIÓN INFORMÁTICA PBSS.

Desde el año 2012, se utiliza por las CC.AA. un aplicativo para facilitar las tareas del proceso de información de los proyectos que se cofinancian con cargo al Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales en corporaciones locales.

La aplicación informática funciona sobre una plataforma web, de tal manera que el trasvase de información entre las comunidades autónomas y el Ministerio ha mejorado considerablemente.

Dicha aplicación está configurada para tener la posibilidad de efectuar un trasvase e incorporación de la información correspondiente a las personas usuarias gestionada por el Sistema de Información de Personas usuarias de Servicios Sociales (SIUSS) para que se integre directamente en los proyectos del PBSS, siempre que se utilice la versión web de ambos aplicativos.

I. RESULTADOS EN 2019

1. DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo recoge los principales datos de ejecución de los proyectos financiados por el Plan Concertado durante 2019.

En esta primera parte se hace referencia a los aspectos generales, tales como la tipología de los proyectos, la cobertura municipal y poblacional, su financiación, el empleo generado, así como las personas beneficiarias o usuarias del sistema.

La plena competencia de las comunidades y ciudades autónomas en materia de Servicios Sociales conlleva la cofinanciación de muy diferentes actuaciones, programas y prestaciones sociales de Atención Primaria, en el ámbito del Plan Concertado, sometidas, además de al marco legislativo, a las condiciones recogidas en los convenios y protocolos que, cada una de ellas, establezca con sus Corporaciones Locales y con la Administración General del Estado.

La desagregación de la información por comunidades y ciudades autónomas permite ver el comportamiento de las diferentes variables a través del territorio, tanto en los datos relativos a las fuentes de financiación por parte de cada una de las administraciones concertantes, como aquellos que se refieren a las dotaciones de personal de los centros y a los programas que desarrollan en el marco del Plan Concertado, aunque muy difícilmente puede entenderse como un análisis comparativo exhaustivo, sobre todo respecto a aquellos datos que permiten la obtención de ratios relativos a los gastos.

1.1. PROYECTOS FINANCIADOS

Dado que la Red Pública de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria no coincide en algunas comunidades y ciudades autónomas con la distribución de equipamientos en el Plan Concertado, se mantiene la necesidad de referirse a proyectos financiados.

Estos proyectos de equipamiento comunitario o Centros de Servicios Sociales representan el 98,80% del total y abarcan ámbitos geográficos y poblacionales muy diversos.

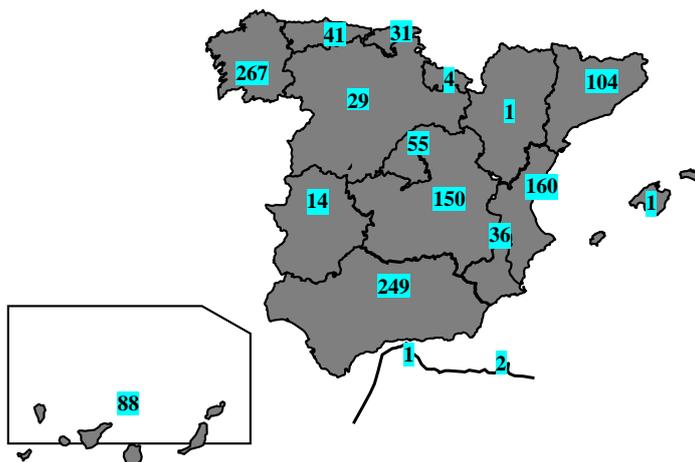
Sin que existan grandes variaciones respecto a años anteriores, constituyen el basamento principal del Plan Concertado, no solamente por el volumen que representan, en número, financiación, trabajadores y personas usuarias, sino incluso por la tendencia de los Albergues y Centros de Acogida a encuadrarse en un nivel superior de atención secundaria, debido a la necesidad de ofrecer servicios más especializados, aunque sin olvidar su carácter comunitario.

En 2019 se financiaron **1.248 proyectos** (5 proyectos más que el año anterior), de los que **1.233** eran catalogados como **Centros de Servicios Sociales**; además de **9 Albergues** y **6 Centros de Acogida**. El número total de Albergues y Centros de Acogida financiados no ha sufrido variación desde el año 2013, manteniéndose los mismos proyectos en este año. Las variaciones del número de Centros de Servicios Sociales respecto al año precedente se han dado principalmente en las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana y Galicia, que han aumentado cada una en uno los proyectos presentados, Extremadura, que aumenta en dos los proyectos presentados, mientras que la Ciudad de Melilla reduce en uno los proyectos presentados.

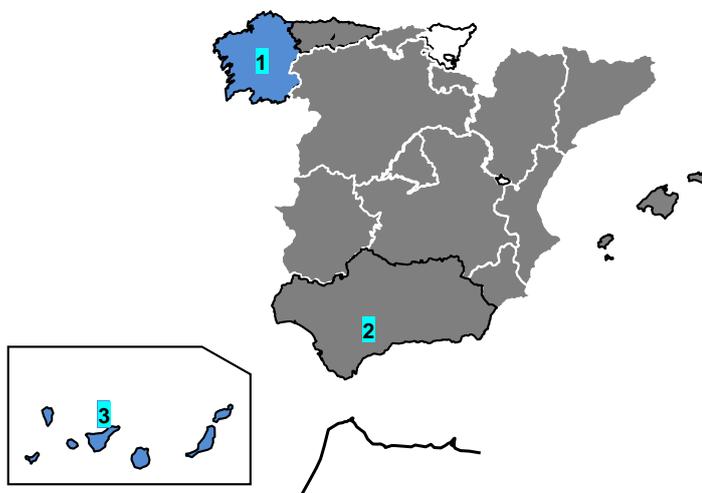
CUADRO 19: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2019.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	%	ALBERGUE	%	CENTROS DE ACOGIDA	%	TOTAL
ANDALUCÍA	249	96,89%	6	2,33%	2	0,78%	257
ARAGÓN	1	100,00%					1
CANARIAS	88	95,65%	1	1,09%	3	3,26%	92
CANTABRIA	31	100,00%					31
CASTILLA-LA MANCHA	150	100,00%					150
CATALUÑA	104	100,00%					104
C. DE CASTILLA Y LEON	29	100,00%					29
C. DE MADRID	55	100,00%					55
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%					1
CIUDAD DE MELILLA	2	100,00%					2
COMUNITAT VALENCIANA	160	100,00%					160
EXTREMADURA	14	100,00%					14
GALICIA	267	98,89%	2	0,74%	1	0,37%	270
ILLES BALEARS	1	100,00%					1
LA RIOJA	4	100,00%					4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	100,00%					41
REGIÓN DE MURCIA	36	100,00%					36
Suma:	1.233	98,80%	9	0,72%	6	0,48%	1.248

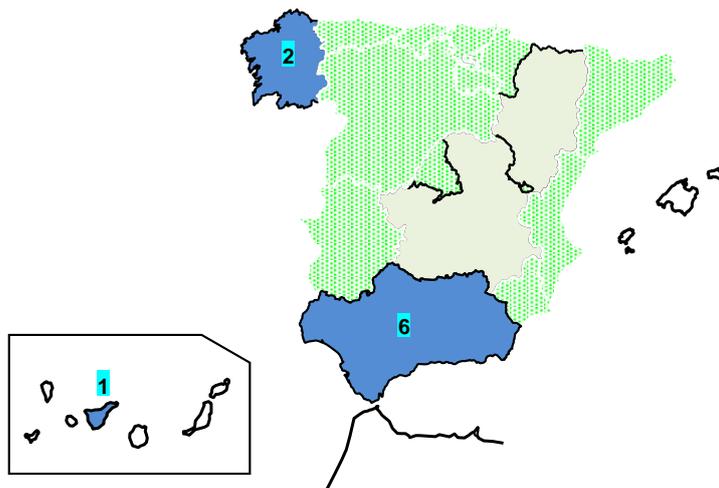
CC.SS. COMUNITARIOS



CENTROS DE ACOGIDA



ALBERGUES



Desde el Acuerdo para la flexibilización de las prestaciones, tomado en 1994, el Plan Concertado financia algunos equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales.

Este año 2019 se han incluido 226 de las siguientes modalidades:

- 148 Centros de Estancia Diurna.
- 74 Oficinas o Servicios de Información.
- 32 Mini-Residencias.
- 35 Pisos Tutelados.
- 3 Comedores Sociales.

CUADRO 20: NÚMERO TOTAL DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019.

CCAA	TIPOLOGIA DEL EQUIPAMIENTO					
	OFICINA DE INFORMAC.	COMEDOR SOCIAL	CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	MINI RESIDENCIAS	PISO TUTELADO	TOTAL EQUIPAMIENTOS
CANARIAS	0	0	21	1	0	22
CANTABRIA	1	0	12	0	3	16
COMUNITAT VALENCIANA	73	1	24	2	1	101
GALICIA	0	1	87	29	31	148
ILLES BALEARS	0	1	4	0	0	5
TOTAL	74	3	148	32	35	292

Cabe resaltar la diversificación en relación con la tipología de los equipamientos contemplados en el Convenio inicial, que se refleja en las cinco autonomías que mantienen este tipo de equipamientos, Islas Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia e Islas Baleares. Respecto al año anterior, aumentan principalmente los pisos tutelados (9), los centros de estancia diurna (5) y las oficinas de información (3), reduciéndose el número de mini-residencias (-4), y no sufriendo variación el número de comedores sociales.

1.2. COBERTURA

1.2.1. MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

El número de **municipios** incluidos en el Plan Concertado, a lo largo de 2019 asciende a 6.221, lo que se traduce en un **81,84%** del total de los municipios de las comunidades y ciudades autónomas concertantes. El porcentaje, respecto a la **cobertura poblacional** de estos municipios, se sitúa en torno al **94,47%**. En este ejercicio los datos vienen marcados por la baja cobertura municipal en los proyectos de Extremadura, Islas Baleares y Aragón, que consecuentemente se traduce en una baja cobertura poblacional en dichas comunidades. La comunidad autónoma de Aragón aporta datos únicamente de un Centro de Servicios Sociales, el de Zaragoza, al igual que ocurre en Islas Baleares, que sólo aporta información del Centro de Servicios sociales de Palma de Mallorca, mientras que la comunidad de Extremadura aporta datos de 14 proyectos.

Como **referente** se han tomado los datos publicados por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad mediante Real Decreto 1458/2018, de 14 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2018. (BOE núm. 314, de 29 de diciembre de 2018).

CUADRO 21: MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

CCAA	POBLACIÓN			MUNICIPIOS		
	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCÍA	8.384.408	8.384.408	100,00	778	778	100,00
ARAGÓN	666.880	1.308.728	50,96	1	731	0,14
CANARIAS	2.127.685	2.127.685	100,00	88	88	100,00
CANTABRIA	580.229	580.229	100,00	102	102	100,00
CASTILLA-LA MANCHA	2.024.112	2.026.807	99,87	917	919	99,78
CATALUÑA	7.590.082	7.600.065	99,87	938	947	99,05
C. DE CASTILLA Y LEON	2.409.164	2.409.164	100,00	2.248	2.248	100,00
C. DE MADRID	6.578.079	6.578.079	100,00	179	179	100,00
CIUDAD DE CEUTA	85.144	85.144	100,00	1	1	100,00
CIUDAD DE MELILLA	86.384	86.384	100,00	1	1	100,00
COMUNITAT VALENCIANA	4.486.897	4.963.703	90,39	327	542	60,33
EXTREMADURA	503.803	1.072.863	46,96	32	388	8,25
GALICIA	2.695.240	2.701.743	99,76	311	313	99,36
ILLES BALEARS	409.661	1.128.908	36,29	1	67	1,49
LA RIOJA	315.675	315.675	100,00	174	174	100,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.028.244	1.028.244	100,00	78	78	100,00
REGIÓN DE MURCIA	1.478.509	1.478.509	100,00	45	45	100,00
Suma:	41.450.196	43.876.338	94,47	6.221	7.601	81,84

MUNICIPIOS Y POBLACIÓN



Para el conjunto de las comunidades y ciudades autónomas participantes, y en una distribución semejante a los últimos años, un 67,48% de los proyectos tiene un ámbito de actuación municipal, un 20,52% son comarcales, un 5,11% están definidos como de mancomunidades, y un 6,89% son proyectos de barrio en capitales de provincia.

CUADRO 22: PROYECTOS DE C.S.S. POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2019.

ÁMBITO	PROYECTOS	Porcentaje
BARRIO	85	6,89%
COMARCAL O SUPRAMUNICIPAL	253	20,52%
MANCOMUNIDAD	63	5,11%
MUNICIPIO	832	67,48%
Suma:	1.233	100,00%

GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN.



En el siguiente cuadro se muestran las comunidades y ciudades autónomas según la ratio de municipios o población por proyecto, no superando la mayoría los cuatro municipios por cada Centro de Servicios Sociales, aunque en algunas Comunidades, como es el caso de Madrid, La Rioja y Castilla y León, los proyectos incluyen un promedio muy superior de municipios. Destacan los casos de Aragón e Islas Baleares, pero el dato viene condicionado por la presentación de un único proyecto para toda la comunidad autónoma. No hay que olvidar que los equipamientos aquí reflejados son los que se han financiado con cargo a este Plan, existiendo en muchas comunidades otros equipamientos no reflejados en este informe.

CUADRO 23: PROMEDIO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR PROYECTO. AÑO 2019.

CCAA	Nº Proyectos	Nº Municipios PC	MUNICIPIOS / CSS	Población PC	POBLACION / CSS
ANDALUCÍA	249	778	3,12	8.384.408	33.672,32
ARAGÓN	1	1	1,00	666.880	666.880,00
CANARIAS	88	88	1,00	2.127.685	24.178,24
CANTABRIA	31	102	3,29	580.229	18.717,06
CASTILLA-LA MANCHA	150	917	6,11	2.024.112	13.494,08
CATALUÑA	104	938	9,02	7.590.082	72.981,56
C. DE CASTILLA Y LEON	29	2.248	77,52	2.409.164	83.074,62
C. DE MADRID	55	179	3,25	6.578.079	119.601,44
CIUDAD DE CEUTA	1	1	1,00	85.144	85.144,00
CIUDAD DE MELILLA	2	1	0,50	86.384	43.192,00
COMUNITAT VALENCIANA	160	327	2,04	4.486.897	28.043,11
EXTREMADURA	14	32	2,29	503.803	35.985,93
GALICIA	267	311	1,16	2.695.240	10.094,53
ILLES BALEARS	1	1	1,00	409.661	409.661,00
LA RIOJA	4	174	43,50	315.675	78.918,75
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	78	1,90	1.028.244	25.079,12
REGIÓN DE MURCIA	36	45	1,25	1.478.509	41.069,69
Suma:	1.233	6.221	5,05	41.450.196	33.617,35

1.2.2. UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

En el marco del Plan Concertado, por Unidad de Trabajo Social (UTS) se entiende toda unidad administrativa y territorial que tiene como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales, fundamentalmente a través de un Servicio de Información y Orientación. Junto a estas funciones, abarcan las tramitaciones de expedientes para la obtención de recursos internos o externos al Sistema Público de Servicios Sociales, o la derivación, en su caso, hacia otros servicios o áreas de protección social.

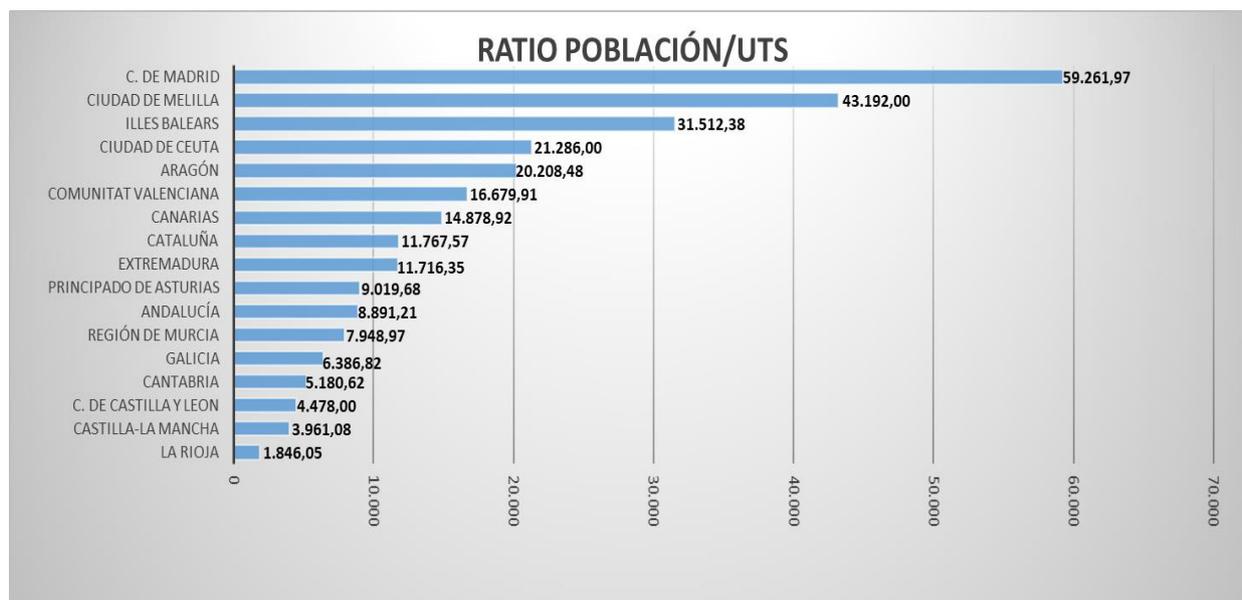
Asimismo, por ser el nivel más básico dentro de la estructura del Sistema Público de Servicios Sociales, realizan actuaciones de promoción y sensibilización social en su ámbito territorial de intervención, y también de estudio sistemático de las necesidades sociales de la población (en ellas se cumplimenta la ficha de SIUSS, u otros registros de personas usuarias), sin olvidar su necesaria cooperación técnica en cualquier programa integral de promoción e inserción social.

En el conjunto de las comunidades y ciudades autónomas que conforman el Plan Concertado en 2019 se han reflejado **4.260 Unidades de Trabajo Social**. Cinco comunidades autónomas tienen una ratio de UTS/habitante que oscila entre 5.000 y 11.000 habitantes, manteniéndose una ratio **promedio** de **9.730 habitantes/UTS**. Principalmente se distancian de él, disminuyendo la ratio, La Rioja, Castilla La Mancha y Castilla y León con 1.846, 3.961 y 4.478 habitantes/UTS, respectivamente; superando los 59.000 habitantes por UTS está la Comunidad de Madrid (59.261 habitantes/UTS).

CUADRO 24: UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y RATIO DE POBLACIÓN / UTS. AÑO 2019.

CCAA	Nº Unidades Trabajo Social	Ratio POBLACIÓN/UTS
LA RIOJA	171	1.846,05
CASTILLA-LA MANCHA	511	3.961,08
C. DE CASTILLA Y LEON	538	4.478,00
CANTABRIA	112	5.180,62
GALICIA	422	6.386,82
REGIÓN DE MURCIA	186	7.948,97
ANDALUCÍA	943	8.891,21
PRINCIPADO DE ASTURIAS	114	9.019,68
EXTREMADURA	43	11.716,35
CATALUÑA	645	11.767,57
CANARIAS	143	14.878,92
COMUNITAT VALENCIANA	269	16.679,91
ARAGÓN	33	20.208,48
CIUDAD DE CEUTA	4	21.286,00
ILLES BALEARS	13	31.512,38
CIUDAD DE MELILLA	2	43.192,00
C. DE MADRID	111	59.261,97
TOTAL	4.260	9.730,09

GRÁFICO: POBLACIÓN POR U.T.S



1.3. FINANCIACIÓN

1.3.1. APORTACIONES

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 2019 establece que la gestión de los proyectos corresponde a las corporaciones locales y que las comunidades y ciudades Autónomas deberán aportar para su desarrollo al menos la misma cantidad que el Ministerio. Dado que la planificación de los servicios sociales es privativa de dichas Comunidades, son éstas quienes, mediante convenios, convocatorias de subvenciones u otras modalidades, establecen las cuantías que conciertan para cada municipio o agrupación. A partir de estas condiciones las corporaciones locales financian, como estiman oportuno, los servicios sociales de atención primaria de su ámbito de intervención. Todo ello origina una variada situación de partidas presupuestarias y programas a incluir.

Como viene ocurriendo desde 2010, son las **comunidades y ciudades autónomas** quienes contribuyen con mayor porcentaje en la financiación del Plan, como promedio un **54,50% del total**, seguidas por las **administraciones locales**, que incluyen los remanentes no ejecutados de año anterior, con un **43,46%**, y el **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social**, con un **2,04%**.

En Andalucía y Galicia, las corporaciones locales incorporaron **remanentes del ejercicio anterior por importe de 1.312.617,86 euros.**

Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2019 han contado, en conjunto, con un crédito que asciende a 1.958.480.152,12 euros.

CUADRO 25: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2019.

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	39.973.013,41	2,04
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.067.424.617,20	54,50
CORPORACIONES LOCALES	849.769.903,65	43,39
REMANENTES INCORPORADOS	1.312.617,86	0,07
TOTAL APORTACIONES	1.958.480.152,12	100,00

De la distribución por comunidad autónoma que se refleja en el siguiente cuadro, cabe señalar algunas desviaciones, con respecto al promedio global, entre las diferentes administraciones, siguiendo un perfil similar al de años anteriores:

- Aportación de corporaciones locales: en Islas Baleares, Islas Canarias y la comunidad autónoma de la Región de Murcia el porcentaje sobre la financiación total es superior al 70%.
- Aportación de comunidad autónoma: además de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, superan el 50% Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla y León y Madrid.
- Aportación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: destacan, con más de un 20% de participación, Aragón (28,24%), Extremadura (44,43%), La Rioja (33,63%) y Ceuta (49,75%).

CUADRO 26: APORTACIONES E INCORPORACIÓN DE REMANENTES. PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019.

ADMINISTRACIÓN CCAA	MINISTERIO		COMUNIDAD AUTÓNOMA		CORPORAC. LOCALES		REMANENTES INCORP.		TOTAL
	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIONES
ANDALUCÍA	7.797.636,00	1,02	502.224.797,64	65,9	251.749.711,21	33,05	7.201,43	0,00	761.779.346,28
ARAGÓN	1.372.140,00	28,24	1.743.513,00	35,9	1.743.512,00	35,88	0,00	0,00	4.859.165,00
CANARIAS	1.705.513,41	2,40	18.339.789,57	25,9	50.875.623,17	71,74	0,00	0,00	70.920.926,15
CANTABRIA	612.216,00	1,85	16.014.995,06	48,3	16.500.043,93	49,81	0,00	0,00	33.127.254,99
CASTILLA-LA MANCHA	2.087.316,00	3,84	38.062.166,86	70,0	14.226.714,71	26,16	0,00	0,00	54.376.197,57
CATALUÑA	5.632.308,00	2,29	93.324.748,00	37,9	147.510.554,96	59,85	0,00	0,00	246.467.610,96
C. DE CASTILLA Y LEON	3.022.272,00	1,83	101.668.133,18	61,5	60.611.170,15	36,67	0,00	0,00	165.301.575,33
C. DE MADRID	4.552.416,00	3,93	97.542.596,56	84,1	13.850.424,96	11,95	0,00	0,00	115.945.437,52
CIUDAD DE CEUTA	398.000,00	49,75	402.021,04	50,3	0,00	0,00	0,00	0,00	800.021,04
CIUDAD DE MELILLA	398.000,00	4,34	8.767.100,28	95,7	0,00	0,00	0,00	0,00	9.165.100,28
COMUNITAT VALENCIANA	3.941.388,00	2,90	63.597.634,14	46,9	68.144.966,51	50,22	0,00	0,00	135.683.988,65
EXTREMADURA	1.369.368,00	44,43	1.466.531,47	47,6	246.280,80	7,99	0,00	0,00	3.082.180,27
GALICIA	3.312.540,00	1,36	87.178.068,73	35,7	152.244.626,71	62,38	1.305.416,43	0,53	244.040.651,87
ILLES BALEARS	764.676,00	2,90	2.793.189,67	10,6	22.773.862,73	86,49	0,00	0,00	26.331.728,40
LA RIOJA	594.000,00	33,63	594.000,00	33,6	578.187,07	32,74	0,00	0,00	1.766.187,07
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.242.648,00	2,15	26.757.352,00	46,4	29.704.621,24	51,48	0,00	0,00	57.704.621,24
REGIÓN DE MURCIA	1.170.576,00	4,31	6.947.980,00	25,6	19.009.603,50	70,07	0,00	0,00	27.128.159,50
Suma:	39.973.013,41	2,04	1.067.424.617,20	54,5	849.769.903,65	43,39	1.312.617,86	0,07	1.958.480.152,12

Tanto las comunidades y ciudades autónomas como las corporaciones locales, en algunos casos, destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de créditos diferentes a éste.

Respecto a las comunidades y ciudades autónomas, cuatro de éstas (Andalucía, Castilla y León, Galicia y Melilla) han realizado aportaciones de este tipo, en porcentajes diferentes sobre la cantidad total consignada. Tanto las comunidades autónomas de Andalucía (454.643.542 €) como de Galicia (70.431.032 €) han aportado datos en relación con las asignaciones de crédito a los Centros de Servicios Sociales para la atención derivada de la entrada en vigor de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. Las corporaciones locales de Andalucía, Islas Baleares, Islas Canarias, Castilla y León, Galicia y Comunidad Valenciana han tenido en 2019 aportaciones externas a la financiación del Plan Concertado.

CUADRO 27: DESGLOSE DE APORTACIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2019.

CCAA	AGE	CC.LL.				CC.AA.				TOTAL APORTACIONES
	PROPIAS	PROPIAS	OTRAS	% OTRAS APORT. CC.LL.	TOTAL CC.LL.	PROPIAS	OTRAS	% OTRAS APORT. CC.AA.	TOTAL CC.AA.	
ANDALUCÍA	7.797.636,00	208.085.387,61	43.664.323,60	17,34	251.749.711,21	33.979.529,00	468.245.268,64	93,23	502.224.797,64	761.772.144,85
CANARIAS	1.705.513,41	49.928.353,21	947.269,96	1,86	50.875.623,17	18.339.789,57	0,00	0,00	18.339.789,57	70.920.926,15
C. DE CASTILLA Y LEON	3.022.272,00	51.004.920,69	9.606.249,46	15,85	60.611.170,15	3.022.272,00	98.645.861,18	97,03	101.668.133,18	165.301.575,33
CIUDAD DE MELILLA	398.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.749.940,28	2.017.160,00	23,01	8.767.100,28	9.165.100,28
COMUNITAT VALENCIANA	3.941.388,00	65.956.658,09	2.188.308,42	3,21	68.144.966,51	63.597.634,14	0,00	0,00	63.597.634,14	135.683.988,65
GALICIA	3.312.540,00	113.350.924,25	38.893.702,46	25,55	152.244.626,71	10.535.861,87	76.642.206,86	87,91	87.178.068,73	242.735.235,44
ILLES BALEARS	764.676,00	22.666.565,46	107.297,27	0,47	22.773.862,73	2.793.189,67	0,00	0,00	2.793.189,67	26.331.728,40
TOTAL	20.942.025,41	510.992.809,31	95.407.151,17	15,73	606.399.960,48	139.018.216,53	645.550.496,68	82,28	784.568.713,21	1.411.910.699,10

*1 Porcentaje de otras aportaciones en la financiación de las Corporaciones Locales

*2 Porcentaje de otras aportaciones en la financiación de las Comunidades Autónomas

GRÁFICO: APORTACIONES DE CC. LL POR PROCEDENCIA

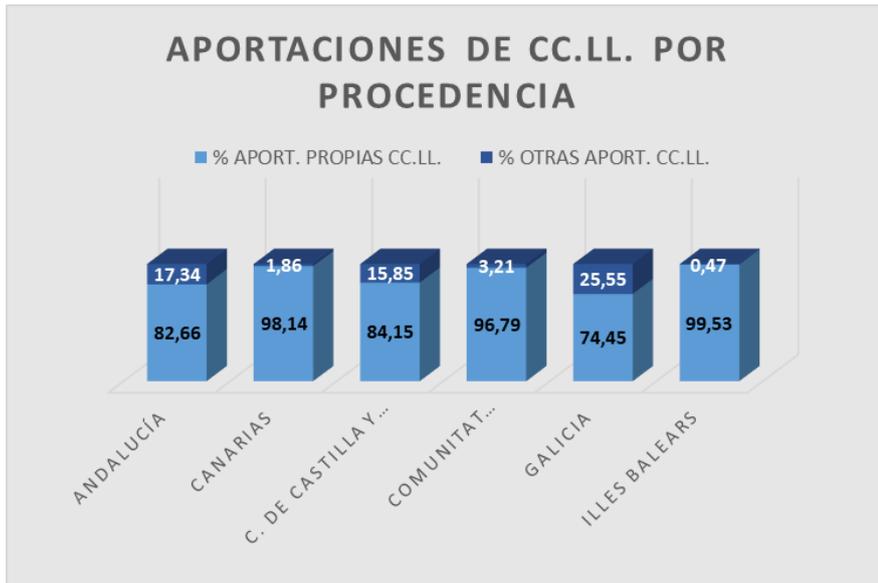
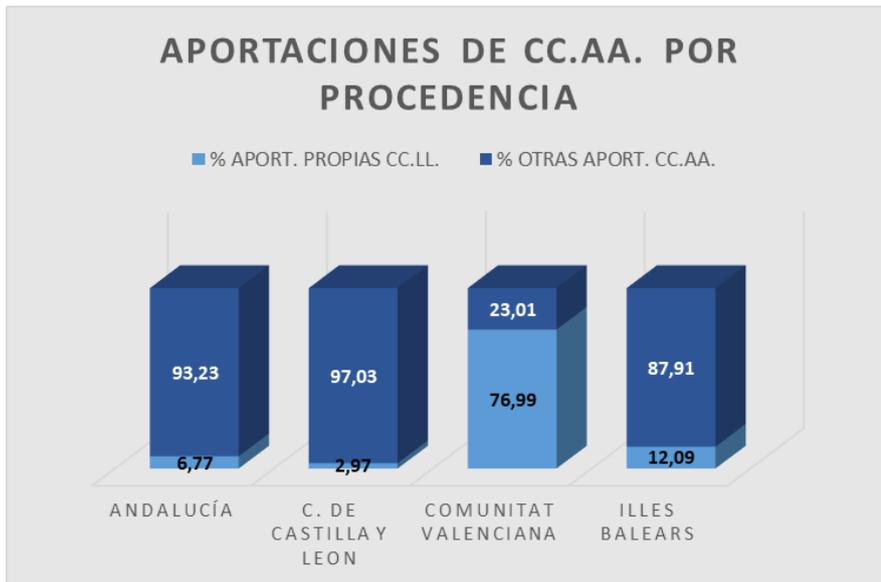


GRÁFICO: APORTACIONES DE CC. AA POR PROCEDENCIA



1.3.2. GASTOS

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.957.032.515,99 euros**, de los que un **70,81%** corresponde al **desarrollo de prestaciones**, concepto que incluye, en los casos de los Centros de Servicios Sociales, los costes de los trabajadores y trabajadoras al margen de las plantillas con cargo a dichas prestaciones.

Al **personal** considerado como de **plantilla** de los equipamientos se destina el **27,32%**, porcentaje que se sitúa en los Centros de Servicios Sociales en el **27,19%** y se eleva hasta el **49,63%** en los Albergues y **61,42%** en Centros de Acogida.

Para el resto de las partidas, **mantenimiento e inversiones**, se asigna el **1,73 % y 0,14%**, respectivamente, en los Centros de Servicios Sociales, situándose el gasto en mantenimiento en Albergues y Centros de Acogida en un **33,62%** y **38,58%**, respectivamente.

En relación a estos promedios, algunas comunidades autónomas tienen una particular distribución de los gastos, destacando:

En lo referente a los costes de personal de plantilla, en el único proyecto de Aragón se ha destinado el 100% a este tipo de gasto, en Extremadura se ha destinado más del 98% y en Ceuta se sitúa en más de un 90%; en las comunidades de La Rioja y Murcia esta partida se sitúa entre el 60% y el 70%; en el extremo contrario se halla Andalucía, donde el gasto en personal de plantilla se sitúa en un 7,11%. El menor peso en la partida de personal, de algunas comunidades autónomas se compensa, en general, con un aumento del gasto en prestaciones; así, en Andalucía se encuentra por encima del 90%, aunque esta comunidad incluye en el gasto en prestaciones las efectuadas a través de los Albergues y Centros de Acogida. En Cantabria, Galicia, Madrid y Melilla este gasto se encuentra por encima del 70%; sin embargo, en Aragón y Extremadura el gasto en prestaciones con cargo a la financiación del Plan Concertado es nulo.

CUADRO 28: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL SEGÚN PARTIDA. AÑO 2019.

CCAA	PERSONAL		PRESTACIONES		MANTENIMIENTO		INVERSIÓN		TOTAL	REMANENTES A INCORPORAR
	GASTO	%	GASTO	%	GASTO	%	GASTO	%		
ANDALUCÍA	54.131.758,23	7,106	691.729.058,41	90,81	15.349.051,88	2,015	562.276,33	0,07	761.772.144,85	7.201,43
ARAGÓN	4.859.165,00	100	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.859.165,00	0,00
CANARIAS	25.074.762,99	35,73	42.412.109,17	60,43	2.693.190,51	3,838	0,00	0	70.180.062,67	740.863,48
CANTABRIA	8.657.152,35	26,13	24.000.148,55	72,45	285.272,93	0,861	184.681,16	0,56	33.127.254,99	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	19.601.920,59	36,05	33.572.216,07	61,74	1.202.060,91	2,211	0,00	0	54.376.197,57	0,00
CATALUÑA	163.360.928,91	66,28	78.206.064,04	31,73	4.900.618,01	1,988	0,00	0	246.467.610,96	0,00
C. DE CASTILLA Y LEON	58.552.284,47	35,42	105.297.271,33	63,71	1.356.449,62	0,821	81.064,86	0,05	165.287.070,28	14.505,05
C. DE MADRID	26.092.985,00	22,5	88.722.989,31	76,52	1.129.463,21	0,974	0,00	0	115.945.437,52	0,00
CIUDAD DE CEUTA	725.021,04	90,63	75.000,00	9,375	0,00	0	0,00	0	800.021,04	0,00
CIUDAD DE MELILLA	2.062.240,65	22,5	7.052.859,63	76,95	36.000,00	0,393	14.000,00	0,15	9.165.100,28	0,00
COMUNITAT VALENCIANA	72.752.577,09	53,62	61.975.726,74	45,68	955.604,82	0,704	0,00	0	135.683.908,65	80,00
EXTREMADURA	3.044.761,66	98,79	0,00	0	37.418,61	1,214	0,00	0	3.082.180,27	0,00
GALICIA	47.961.800,47	19,71	191.243.951,96	78,59	2.695.260,55	1,108	1.454.652,72	0,6	243.355.665,70	684.986,17
ILLES BALEARS	10.248.272,17	38,92	15.556.204,67	59,08	0,00	0	527.251,56	2	26.331.728,40	0,00
LA RIOJA	1.148.758,92	65,04	617.428,15	34,96	0,00	0	0,00	0	1.766.187,07	0,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.375.517,29	33,58	36.459.456,77	63,18	1.869.647,18	3,24	0,00	0	57.704.621,24	0,00
REGIÓN DE MURCIA	16.995.544,06	62,65	8.818.380,82	32,51	1.314.234,62	4,845	0,00	0	27.128.159,50	0,00
TOTAL:	534.645.450,89	27,32	1.385.738.865,62	70,81	33.824.272,85	1,728	2.823.926,63	0,14	1.957.032.515,99	1.447.636,13

Con respecto a la población, las administraciones atribuyen al Plan Concertado una ratio de gasto por habitante que queda reflejado en la siguiente tabla:

CUADRO 29: GASTO POR HABITANTE. AÑO 2019.

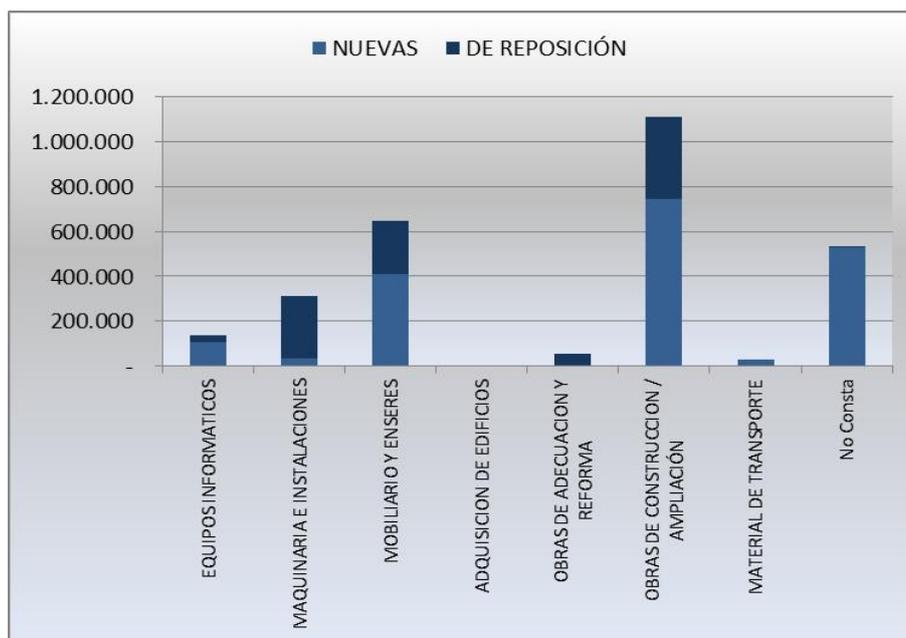
CCAA	Total Gasto	Población PC	RATIO GASTO/ POBLACION PC
ANDALUCÍA	761.772.144,85	8.384.408	90,86
ARAGÓN	4.859.165,00	666.880	7,29
CANARIAS	70.180.062,67	2.127.685	32,98
CANTABRIA	33.127.254,99	580.229	57,09
CASTILLA-LA MANCHA	54.376.197,57	2.024.112	26,86
CATALUÑA	246.467.610,96	7.590.082	32,47
C. DE CASTILLA Y LEON	165.287.070,28	2.409.164	68,61
C. DE MADRID	115.945.437,52	6.578.079	17,63
CIUDAD DE CEUTA	800.021,04	85.144	9,40
CIUDAD DE MELILLA	9.165.100,28	86.384	106,10
COMUNITAT VALENCIANA	135.683.908,65	4.486.897	30,24
EXTREMADURA	3.082.180,27	503.803	6,12
GALICIA	243.355.665,70	2.695.240	90,29
ILLES BALEARS	26.331.728,40	409.661	64,28
LA RIOJA	1.766.187,07	315.675	5,59
PRINCIPADO DE ASTURIAS	57.704.621,24	1.028.244	56,12
REGIÓN DE MURCIA	27.128.159,50	1.478.509	18,35
TOTAL	1.957.032.515,99	41.450.196	47,21

La mayoría de las inversiones son conceptuadas como nuevas, predominando dentro de esta categoría las destinadas a obras de construcción, al igual que en años anteriores. En el caso de las inversiones de reposición este año también ha tenido especial importancia la inversión destinada a obras de ampliación o reforma.

CUADRO 30: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA. AÑO 2019.

TIPO DE INVERSIÓN	GASTO EN INVERSIONES							
	NUEVAS			DE REPOSICIÓN			TOTAL	
	EUROS	% ¹	% ²	EUROS	% ¹	% ²	EUROS	% ¹
EQUIPOS INFORMATICOS	107.191,89	5,79%	77,78%	30.621,56	3,15%	22,22%	137.813,45	4,88%
MAQUINARIA E INSTALACIONES	33.290,03	1,80%	10,68%	278.529,06	28,68%	89,32%	311.819,09	11,04%
MOBILIARIO Y ENSERES	409.839,55	22,12%	63,27%	237.957,15	24,50%	36,73%	647.796,70	22,94%
ADQUISICION DE EDIFICIOS	3.521,10	0,19%	100,00%			0,00%	3.521,10	0,12%
OBRAS DE ADECUACION Y REFORMA			0,00%	56.584,48	5,83%	100,00%	56.584,48	2,00%
OBRAS DE CONSTRUCCION / AMPLIACIÓN	743.289,42	40,12%	67,08%	364.720,87	37,55%	32,92%	1.108.010,29	39,24%
MATERIAL DE TRANSPORTE	28.264,96	1,53%	100,00%			0,00%	28.264,96	1,00%
No Consta	527.251,56	28,46%	99,46%	2.865,00	0,29%	0,54%	530.116,56	18,77%
TOTAL	1.852.648,51	100,00%	65,61%	971.278,12	100,00%	34,39%	2.823.926,63	100,00%

GRÁFICO: INVERSIONES POR TIPOLOGÍA



CUADRO 31: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019.

CCAA	INVERSIONES				
	NUEVA		REPOSICIÓN		TOTAL
	EUROS	%1	EUROS	%1	
ANDALUCÍA	147.898,65	26,30%	414.377,68	73,70%	562.276,33
CANTABRIA	17.174,92	9,30%	167.506,24	90,70%	184.681,16
C. DE CASTILLA Y LEON	15.806,14	19,50%	65.258,72	80,50%	81.064,86
CIUDAD DE MELILLA	11.135,00	79,54%	2.865,00	20,46%	14.000,00
GALICIA	1.133.382,24	77,91%	321.270,48	22,09%	1.454.652,72
ILLES BALEARS	527.251,56	100,00%		0,00%	527.251,56
Suma:	1.852.648,51	65,61%	971.278,12	34,39%	2.823.926,63

1.3.3. DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO

En las Comunidades Autónomas de Andalucía, Islas Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia y Región de Murcia no se ha gastado la totalidad del presupuesto, quedando una diferencia, por un importe global de 1.447.636,13 euros.

CUADRO 32: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2019.

CCAA	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES		
	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
ANDALUCÍA	756.513.994,04	756.506.792,61	7.201,43
CANARIAS	67.716.477,46	67.023.577,39	692.900,07
C. DE CASTILLA Y LEON	165.301.575,33	165.287.070,28	14.505,05
COMUNITAT VALENCIANA	135.683.988,65	135.683.908,65	80,00
GALICIA	243.078.669,10	242.401.254,93	677.414,17
TOTAL:	1.368.294.704,58	1.366.902.603,86	1.392.100,72

CUADRO 33: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. ALBERGUES. AÑO 2019.

ALBERGUES			
CCAA	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
GALICIA	720.623,95	713.051,95	7.572,00
TOTAL:	720.623,95	713.051,95	7.572,00

CUADRO 34: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE ACOGIDA POLIVALENTES. AÑO 2019.

CENTROS DE ACOGIDA POLIVALENTE			
CCAA	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
CANARIAS	2.173.295,79	2.125.332,38	47.963,41
TOTAL:	2.173.295,79	2.125.332,38	47.963,41

1.4. PERSONAL

1.4.1. TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES: RATIOS POBLACIÓN POR TRABAJADOR/A

En el ámbito del Plan Concertado, se contemplan dos tipos de personal, según pertenezcan a la estructura de los centros, a los que se asimila como plantilla, o se contraten para desarrollar un programa determinado, cuyo coste se atribuye a cada prestación. Desde 1996 la cifra de éstos ha superado a la de los primeros y, en correspondencia con el volumen de proyectos, la gran mayoría se encuentra en los Centros de Servicios Sociales.

En 2019 un total de 79.091 personas han trabajado en el marco del Plan Concertado; las contratadas con cargo a los programas de los Centros han sido 63.403 (80,16%) y las pertenecientes a las plantillas de los mismos, 15.688 (19,84%).

El predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones ha dado paso a una mayor variabilidad de situaciones, llegando a alcanzar porcentajes en torno o por encima del 80% en cuatro comunidades autónomas: Andalucía, con un 96,09%, Galicia, con un 89,22%, la Comunidades de Castilla y León (79,43%) y el Principado de Asturias (80,57%), situándose entre el 60 y el 75% las Comunidades de Islas Baleares e Islas Canarias, y por debajo del 50% en La Rioja. Sin embargo, otras ocho comunidades o ciudades autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad de los/as trabajadores/as que imputan al Plan Concertado en esas comunidades pertenecen a las plantillas, dándose la mencionada situación en Aragón, Cantabria, Castilla La Mancha, Madrid, Extremadura, Murcia, Ceuta y Melilla.

Junto a estos/as trabajadores/as habría que contabilizar los 4.442 que se encuentran en los equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales en las Comunidades de Cantabria, Galicia, Islas Canarias y C. Valenciana.

CUADRO 33: PERSONAL DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR TIPO DE CENTRO. AÑO 2019.

TIPO DE CENTRO	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	15.516	19,66%	63.403	80,34%	78.919
ALBERGUE	89	100,00%		0,00%	89
CENTRO ACOGIDA MUJER	6	100,00%		0,00%	6
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	77	100,00%		0,00%	77
TOTAL	15.688	19,84%	63.403	80,16%	79.091

CUADRO 34: DESGLOSE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR C. AUTÓNOMA. AÑO 2019.

TRABAJADORES/AS					
TIPO DE CENTRO	PLANTILLA	% PLANTILLA	PRESTACIONES	% PRESTACIONES	TOTAL
ANDALUCÍA	1.533	3,91	37.665	96,09	39.198
ARAGÓN	123	100,00			123
CANARIAS	663	35,76	1.191	64,24	1.854
CANTABRIA	269	100,00			269
CASTILLA-LA MANCHA	768	100,00			768
CATALUÑA	4.494	81,95	990	18,05	5.484
C. DE CASTILLA Y LEON	1.562	20,57	6.032	79,43	7.594
C. DE MADRID	1.133	100,00			1.133
CIUDAD DE CEUTA	17	100,00			17
CIUDAD DE MELILLA	41	100,00			41
COMUNITAT VALENCIANA	2.187	53,30	1.916	46,70	4.103
EXTREMADURA	94	100,00			94
GALICIA	1.581	10,78	13.088	89,22	14.669
ILLES BALEARS	217	37,35	364	62,65	581
LA RIOJA	30	53,57	26	46,43	56
PRINCIPADO DE ASTURIAS	514	19,43	2.131	80,57	2.645
REGIÓN DE MURCIA	462	100,00			462
TOTAL	15.688	19,84	63.403	80,16	79.091

I- RESULTADOS EN 2019

A cada trabajador/a del Plan Concertado le correspondería atender a una población que en función de la comunidad autónoma oscila según se muestra en la tabla siguiente:

HABITANTES POR TRABAJADOR	COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE 0 A 1000	ANDALUCÍA, CASTILLA Y LEÓN, GALICIA, ISLAS BALEARES, PRINCIPADO DE ASTURIAS
DE 1001 A 1500	ISLAS CANARIAS, CATALUÑA Y COMUNIDAD VALENCIANA
DE 1501 A 2500	MELILLA Y CANTABRIA
DE 2501-5000	CASTILLA LA MANCHA Y MURCIA
MÁS DE 5000	ARAGÓN, C. DE MADRID, CIUDAD DE CEUTA, EXTREMADURA Y LA RIOJA

CUADRO 35: POBLACIÓN DEL PLAN CONCERTADO POR TRABAJADOR/A (PLANTILLA + PRESTACIONES). AÑO 2019.

TIPO DE CENTRO	TRABAJADORES/A	POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO TRABAJADORES/AS POR POBLACIÓN
ANDALUCÍA	39.198	8.384.408	213,90
ARAGÓN	123	666.880	5.421,79
CANARIAS	1.854	2.127.685	1.147,62
CANTABRIA	269	580.229	2.156,99
CASTILLA-LA MANCHA	768	2.024.112	2.635,56
CATALUÑA	5.484	7.590.082	1.384,04
C. DE CASTILLA Y LEON	7.594	2.409.164	317,25
C. DE MADRID	1.133	6.578.079	5.805,89
CIUDAD DE CEUTA	17	85.144	5.008,47
CIUDAD DE MELILLA	41	86.384	2.106,93
COMUNITAT VALENCIANA	4.103	4.486.897	1.093,56
EXTREMADURA	94	503.803	5.359,61
GALICIA	14.669	2.695.240	183,74
ILLES BALEARS	581	409.661	705,10
LA RIOJA	56	315.675	5.637,05
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.645	1.028.244	388,75
REGIÓN DE MURCIA	462	1.478.509	3.200,24
TOTAL	79.091	41.450.196	524,08

No incluye la Población del Ayto. de Madrid (3.223.334), dado que no se aporta información de los trabajadores por no ser financiado dicho personal a través del Plan Concertado.

• **PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES**

Los y las **Trabajadores/as Sociales**, como profesionales básicos de las Unidades de Trabajo Social, primer eslabón, a su vez, de los Centros de Servicios Sociales, siguen siendo mayoritarios en la composición de **las plantillas (43,52%)**. Sin embargo, entre los **trabajadores y trabajadoras contratados con cargo a las prestaciones**, (fundamentalmente a la de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio), el **89,64%** está compuesto por los **Auxiliares de Hogar**, siendo el porcentaje de Trabajadores/as Sociales del 2,88%.

Otra diferencia entre los puestos de trabajo de plantilla o con cargo a las prestaciones viene marcada por la prevalencia, entre los primeros, de los Educadores/as (17,06%) y Personal Administrativo (19,88%), (ambos suelen formar parte de las U.T.S.).

CUADRO 36: TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2019

Puesto	TRABAJADORES/AS						TOTAL
	Plantilla	%1	%2	Prestaciones	%1	%2	
DIRECTOR/A DEL CENTRO	381	2,43%	72,99%	141	0,22%	27,01%	522
COORDINADOR/A DE PROGRAMAS	457	2,91%	50,50%	448	0,71%	49,50%	905
ASESOR/A TECNICO	691	4,40%	59,88%	463	0,73%	40,12%	1.154
TRABAJADOR/A SOCIAL	6.827	43,52%	78,89%	1.827	2,88%	21,11%	8.654
EDUCADOR/A	2.677	17,06%	63,03%	1.570	2,48%	36,97%	4.247
ANIMADOR/A/MONITOR/A	201	1,28%	18,82%	867	1,37%	81,18%	1.068
ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3.118	19,88%	96,23%	122	0,19%	3,77%	3.240
AUXILIAR DE HOGAR/TRABAJADOR/A FAMILIAR	115	0,73%	0,20%	56.832	89,64%	99,80%	56.947
SERVICIOS AUXILIARES/OFCIOS	360	2,29%	36,29%	632	1,00%	63,71%	992
OTROS	861	5,49%	63,22%	501	0,79%	36,78%	1.362
TOTAL	15.688	100,00%	19,84%	63.403	100,00%	80,16%	79.091

%¹ Porcentaje de los trabajadores/as por tipo de puesto respecto al total de trabajadores para un tipo de relación laboral determinado.
 %² Porcentaje de los trabajadores/as por tipo de relación laboral para un tipo de puesto determinado.

Atendiendo a la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes comunidades y ciudades autónomas, cabe señalar algunas particularidades:

Los puestos de Director/a de Centro (ausentes en Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, La Rioja y Ceuta) se integran generalmente en las plantillas, a excepción de Galicia, que los integra con cargo a la estructura de prestaciones

Algo similar sucede con los Coordinadores/as de Programas (a excepción de Galicia) y los Asesores/as Técnicos (en este caso a excepción de Andalucía y Galicia).

Los puestos de Trabajador/a Social siguen siendo exclusivos de las plantillas en la mayoría de comunidades y ciudades autónomas, excepto en Andalucía (donde se asocia a las prestaciones el 85%) Cataluña, C. Valenciana, Islas Canarias, Castilla León, Galicia e Islas Baleares.

Los Educadores/as Sociales son puestos que igualmente se asignan con preferencia a la estructura de los centros, salvo en Andalucía, Islas Canarias y Galicia (dónde suponen el 78%).

Los Animadores/as y Monitores/as se contratan principalmente para programas en Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Galicia y se asocian a las plantillas en las CC.AA. de Cantabria, Comunidad de Madrid, Asturias y Murcia.

La contratación de los/as Auxiliares de Hogar o Trabajadores/as Familiares, exceptuando en Murcia y Melilla, está claramente vinculada a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.

El personal administrativo, sin embargo, pertenece mayoritariamente a las plantillas.

CUADRO 37: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2019.

	DIRECTOR DEL CENTRO		COORDINADOR DE PROGRAMAS		ASESOR TECNICO		TRABAJADOR SOCIAL		EDUCADOR		ANIMADOR / MONITOR		ADMINISTRATIVO / AUXILIAR ADMINISTRATIVO		AUXILIAR DE HOGAR / TRABAJADOR FAMILIAR		SERVICIOS AUXILIARES / OCIOS		OTROS		TOTAL		
	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Plantilla	Prestaciones	Total
ANDALUCÍA	194	2	72	150	93	418	222	1.288	64	556	21	163	593	5	15	35.056	232	9	27	18	1.533	37.665	39.198
ARAGÓN	15						43		34				24						7		123		123
CANARIAS	17	1	29	8	14	1	295	230	10	19	14	68	186	20	41	795	29	20	28	29	663	1.191	1.854
CANTABRIA			4				92		50		22		42						59		269		269
CASTILLA-LA MANCHA							366		258				126						18		768		768
CATALUÑA	7		86	26			2.267	13	1.271	32		23	674	15	24	839	1	8	164	34	4.494	990	5.484
C. DE CASTILLA Y LEON	28	1	53	17	181		749	23	157	107	119	43	161	2		5.820	21	18	93	1	1.562	6.032	7.594
C. DE MADRID	36		74			75	543		91		1		287						26		1.133		1.133
CIUDAD DE CELTA							10		1				3						3		17		17
CIUDAD DE MELILLA	3		1				12		3				9		10				3		41		41
COMUNITAT VALENCIANA	32	4	89	45	277	28	949	120	362	80	3	160	394	30	7	1.377		11	74	61	2.187	1.916	4.103
EXTREMADURA							94														94		94
GALICIA		129		197		16	677	131	203	740		324	353	47	4	10.615	49	534	295	355	1.581	13.088	14.669
ILLES BALEARS	13	4	4	5	2		100	22	42	36		81	42	3		178		32	14	3	217	364	581
LA RIOJA							30					5				21					30	26	56
PRINCIPADO DE ASTURIAS	10		24				212		73		1		154			2.131	14		26		514	2.131	2.645
REGIÓN DE MURCIA	26		21		49		166		58		20		70		14			14	24		462		462
TOTAL	381	141	457	448	691	463	6.827	1.827	2.677	1.570	201	867	3.118	122	115	56.832	360	632	861	501	15.688	63.403	79.091

- **DEDICACIÓN**

En los trabajadores/as de **plantilla**, la **dedicación completa a partir de 35 horas** se da en el 59,07% (en 11.767 trabajadores/as); sin embargo, entre **aquellos que se contratan con cargo a las prestaciones**, la tendencia se invierte en la misma proporción, predominando una **dedicación inferior** en un 93,37% de los contratos (55.248 trabajadores/as de 59.169).

CUADRO 38: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA Y PRESTACIONES SEGÚN DEDICACIÓN AÑO 2019.

	DEDICAC. TOTAL						DEDICACIÓN PARCIAL						TOTAL
	PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL		PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL		
ANDALUCÍA							1.533	0	37.665	1	39.198	100,00%	39.198
ARAGÓN	123	100,00%		0,00%	123	100,00%						0,00%	123
CANARIAS	621	37,52%	1.034	62,48%	1.655	89,27%	42	21,11%	157	78,89%	199	10,73%	1.854
CANTABRIA	243	100,00%		0,00%	243	90,33%	26	100,00%		0,00%	26	9,67%	269
CASTILLA-LA MANCHA	671	100,00%		0,00%	671	87,37%	97	100,00%		0,00%	97	12,63%	768
CATALUÑA	3.770	91,06%	370	8,94%	4.140	75,49%	724	53,87%	620	46,13%	1.344	24,51%	5.484
C. DE CASTILLA Y LEON	1.302	91,56%	120	8,44%	1.422	18,73%	260	4,21%	5.912	95,79%	6.172	81,27%	7.594
C. DE MADRID	1.121	100,00%		0,00%	1.121	98,94%	12	100,00%		0,00%	12	1,06%	1.133
CIUDAD DE CEUTA	17	100,00%		0,00%	17	100,00%					0	0,00%	17
CIUDAD DE MELILLA	41	100,00%		0,00%	41	100,00%					0	0,00%	41
COMUNITAT VALENCIANA	1.648	62,35%	995	37,65%	2.643	64,42%	539	36,92%	921	63,08%	1.460	35,58%	4.103
EXTREMADURA	94	100,00%		0,00%	94	100,00%					0	0,00%	94
GALICIA	1.467	21,54%	5.345	78,46%	6.812	46,44%	114	1,45%	7.743	98,55%	7.857	53,56%	14.669
ILLES BALEARS	217	42,72%	291	57,28%	508	87,44%		0,00%	73	100,00%	73	12,56%	581
LA RIOJA	27	100,00%		0,00%	27	48,21%	3	10,34%	26	89,66%	29	51,79%	56
PRINCIPADO DE ASTURIAS					0	0,00%	514	19,43%	2.131	80,57%	2.645	100,00%	2.645
REGIÓN DE MURCIA	405	100,00%		0,00%	405	87,66%	57	100,00%		0,00%	57	12,34%	462
TOTAL	11.767	59,07%	8.155	40,93%	19.922	25,19%	3.921	6,63%	55.248	93,37%	59.169	74,81%	79.091

- **RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN**

Si consideramos al personal funcionario y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, **un 47,84%** del personal de **plantilla** puede afirmarse que es **fijo**, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

Por comunidades y ciudades autónomas, el porcentaje de quienes se encuentran en esta situación es como sigue, a excepción del Principado de Asturias, donde no consta la información sobre la relación laboral de los/las trabajadores/as:

PORCENTAJE DE PERSONAL FIJO EN PLANTILLA

- Menos del 50%	CIUDAD DE MELILLA, CATALUÑA, GALICIA, ILLES BALEARS, CIUDAD DE MELILLA, COMUNITAT VALENCIANA.
- Entre el 50% - 75%	CANARIAS, CANTABRIA, C. DE MADRID, ANDALUCÍA, C. DE CASTILLA Y LEON, CIUDAD DE CEUTA, REGIÓN DE MURCIA.
- Más del 75 %	LA RIOJA, ARAGÓN, EXTREMADURA.

CUADRO 39: TIPO DE RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA. AÑO 2019.

RELACION LABORAL	CONTRATADO/A LABORAL EVENTUAL/TEM PORAL	%	CONTRATADO/A LABORAL FIJO	%	CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINADO	%	FUNCIONARIO/A	%	FUNCIONARIO/A INTERINO	%	NO CONSTA	%	Suma:	PORCENTAJE PERSONAL FIJO
ANDALUCÍA	201	13,11%	451	29,42%	105	6,85%	542	35,36%	234	15,26%			1.533	64,77%
ARAGÓN			108	87,80%			15	12,20%					123	100,00%
CANARIAS	190	28,66%	278	41,93%	15	2,26%	79	11,92%	92	13,88%	9	1,36%	663	53,85%
CANTABRIA	78	29,00%	191	71,00%									269	71,00%
CASTILLA-LA MANCHA	109	14,19%	292	38,02%	109	14,19%	150	19,53%	18	2,34%	90	11,72%	768	57,55%
CATALUÑA	901	20,05%	824	18,34%	193	4,29%	909	20,23%	1.667	37,09%			4.494	38,56%
C. DE CASTILLA Y LEON	157	10,05%	267	17,09%	134	8,58%	759	48,59%	183	11,72%	62	3,97%	1.562	65,69%
C. DE MADRID	306	27,01%	456	40,25%	49	4,32%	212	18,71%	108	9,53%	2	0,18%	1.133	58,96%
CIUDAD DE CEUTA			10	58,82%	6	35,29%	1	5,88%					17	64,71%
CIUDAD DE MELILLA			5	12,20%	28	68,29%	6	14,63%	1	2,44%	1	2,44%	41	26,83%
COMUNITAT VALENCIANA	189	8,64%	204	9,33%	139	6,36%	603	27,57%	1.009	46,14%	43	1,97%	2.187	36,90%
EXTREMADURA			80	85,11%	4	4,26%	10	10,64%					94	95,74%
GALICIA	615	38,90%	239	15,12%	81	5,12%	380	24,04%	266	16,82%			1.581	39,15%
ILLES BALEARS			3	1,38%			96	44,24%	118	54,38%			217	45,62%
LA RIOJA	6	20,00%	18	60,00%			5	16,67%	1	3,33%			30	76,67%
PRINCIPADO DE ASTURIAS											514	100,00%	514	
REGIÓN DE MURCIA	62	13,42%	72	15,58%	18	3,90%	239	51,73%	53	11,47%	18	3,90%	462	67,32%
TOTAL	2.814	17,94%	3.498	22,30%	881	5,62%	4.006	25,54%	3.750	23,90%	739	4,71%	15.688	47,83%

- **PRESTACIONES**

En los Equipamientos Comunitarios o Centros de Servicios Sociales, los trabajadores/as pueden estar asignados a una o varias prestaciones; la prestación predominante en aquellos dónde están asignados los trabajadores/as de **plantilla** es la de **Actuaciones de Prevención e Inserción**, con **7.910** personas, **seguida por la prestación de Información y orientación** con **6.536** personas. Sin embargo, entre los **trabajadores/as contratados/as con cargo a las prestaciones**, tiene mayor importancia la de **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio**, con **60.928** trabajadores/as.

CUADRO 40: TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA Y EMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SEGÚN PRESTACIÓN A LA QUE SE DEDICAN. AÑO 2019.

PRESTACIÓN	PRESTACIONES	PLANTILLA	TOTAL
INFORMACION Y ORIENTACION	1.462	6.536	7.998
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA DOMICILIO	60.928	3.700	64.628
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	1.224	1.602	2.826
ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	3.616	7.910	11.526
ESTRUCTURA DEL CENTRO	68	5.965	6.033
FOMENTO DE LA COOPERACION	926	1.438	2.364
COORDINACION ACTO VOLUNTARIO	1	71	72
NO CONSTA	81	897	978
Suma:	68.306	28.119	96.425

1.4.2. FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO

En los últimos años, siguiendo las directrices de la Comisión Europea, los Estados Miembro deben promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo; ello se convierte, por tanto, en objetivo prioritario de todos los planes de acción que realizan las administraciones públicas. Además, la coordinación de los servicios sociales y los de empleo resulta necesaria para el diseño y puesta en práctica de itinerarios de inserción sociolaboral, como se ha puesto de manifiesto en la Estrategia de lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023, aprobada por el Consejo de Ministros.

En el ámbito del Plan Concertado, se ubica en los servicios de Información y Orientación el seguimiento respecto de las personas usuarias que, habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.

En 2019 continúan aportando estos datos las comunidades de Islas Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Melilla, Ceuta, Galicia y C. Valenciana. En el conjunto de éstas, el acceso a un puesto de trabajo fue posible para **24.847** personas usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios dentro del ámbito del Plan Concertado. (1.644 personas usuarias más que en la información recogida el año anterior).

CUADRO 41: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2019.

CCAA	Nº. PERSONAS USUARIAS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO
CANARIAS	10.494
CANTABRIA	863
CASTILLA-LA MANCHA	2.376
CATALUÑA	3.497
C. DE CASTILLA Y LEON	1.673
CIUDAD DE CEUTA	109
CIUDAD DE MELILLA	15
COMUNITAT VALENCIANA	2.485
GALICIA	3.335
Suma:	24.847

1.4.3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO

En el marco de las diferentes estrategias europeas relacionadas con el empleo (la Estrategia Europea de Empleo (1997-2005), la Estrategia de Crecimiento y Empleo (2005-2010) y la Estrategia Europa 2020, plasmadas en los Programas Nacionales de Reformas (PNR), se vienen propiciando por parte de las administraciones públicas, políticas activas para el fomento y la consolidación del empleo. La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria se ha constatado, en lo que al Plan Concertado respecta, tanto en aquellos puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como en la de aquellos que pasan cada año a la situación de empleo fijo (funcionarios o contratados laborales fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (funcionario interino, contratado laboral eventual/temporal, contrato de obra o servicio determinado).

◆ Empleo nuevo

La recogida de datos este año muestra actividad en 5 comunidades autónomas. En relación al año anterior, existen **2.247 puestos de trabajo de nueva creación**, de los que el **87,45%** pertenece al denominado empleo en prestaciones. Tomando como referencia el total de trabajadores de cada comunidad autónoma, el mayor porcentaje de nuevos puestos se da en Galicia.

CUADRO 42: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO NUEVO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2019.

EMPLEO NUEVO					
CCAA	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CANARIAS	7	14,00%	43	86,00%	50
CATALUÑA	144	88,89%	18	11,11%	162
C. DE CASTILLA Y LEON	4	80,00%	1	20,00%	5
COMUNITAT VALENCIANA	104	80,00%	26	20,00%	130
GALICIA	23	1,21%	1.877	98,79%	1.900
Suma:	282	12,55%	1.965	87,45%	2.247

◆ Empleo fijo

La situación de aquellos trabajadores/as que han pasado en este año a ocupar un puesto fijo desde una relación laboral distinta se refleja en la siguiente tabla.

En este caso, la información muestra cambios en 5 comunidades autónomas, se puede afirmar que se han consolidado **1.191 puestos**, tanto entre los trabajadores/as de plantilla (39,38%) como entre los trabajadores/as contratados/as para prestar servicios en determinadas prestaciones (60,62%).

CUADRO 43: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FIJO. AÑO 2019.

EMPLEO FIJO					
CCAA	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CANARIAS	59	31,89%	126	68,11%	185
CATALUÑA	60	83,33%	12	16,67%	72
COMUNITAT VALENCIANA	1	100,00%			1
GALICIA	9	1,56%	569	98,44%	578
LA RIOJA	22	59,46%	15	40,54%	37
REGIÓN DE MURCIA	318	100,00%			318
Suma:	469	39,38%	722	60,62%	1.191

1.5. PERSONAS USUARIAS Y EXPEDIENTES FAMILIARES

Desde el año 2001, la Administración General del Estado ha puesto a disposición de las comunidades y ciudades autónomas la aplicación informática que permite el trasvase automático de datos desde el SIUSS al PBSS, de forma que el registro de personas usuarias y expedientes familiares, así como de las actuaciones que se realizan con ambos, resulte más fiable y homogéneo. Los criterios de dicho trasvase fueron acordados en los respectivos grupos de trabajo con las CCAA.

Un total de **6.487.395 personas usuarias distintas** han recibido, en los Centros de Servicios Sociales, algún tipo de servicio o prestación social básica en el ámbito del Plan Concertado.

En relación al año anterior, hay que mencionar el incremento del número de personas usuarias, **1.005.306 personas usuarias más que el año anterior**, las principales disminuciones se han dado principalmente en Canarias (24.153 menos), Castilla La Mancha (85.721 personas usuarias menos), Cataluña (35.434 menos); por el contrario, han aumentado su número principalmente en Cantabria (903.386 más), Comunidad de Madrid (22.371 más), Comunidad

Valenciana (137.487 más), Galicia (52.723 más), Principado de Asturias (15.686 más) y Región de Murcia (16.722 más).

Las diferencias entre las comunidades y ciudades autónomas se reflejan, en el siguiente cuadro, en cuanto al porcentaje que estas personas usuarias representan sobre la población; como término medio, **15,65% de la población o 1,5 personas usuarias por cada 1.000 habitantes.**

En cuanto al número de **expedientes familiares**, asciende a **2.770.352** y viene a suponer una ratio de 2,34 personas usuarias por expediente familiar, siendo la comunidad de Cantabria la que tiene una tasa más elevada de personas usuarias por expediente, alcanzando una ratio de 17,70 personas usuarias por expediente familiar.

CUADRO 44: PERSONAS USUARIAS REALES Y EXPEDIENTES FAMILIARES. AÑO 2019.

CCAA	Población PC	Nº Personas Usuarías Reales	Nº Usuarios Reales Varones	Nº Usuarías Reales Mujeres	PERSONAS USUARIAS SIN INF DE GÉNERO	RATIO PERSONAS USUARIAS/ POBLACIÓN	Nº Expedientes Familiares	RATIO PERSONAS USUARIAS POR EXPDTE FAMILIAR
ANDALUCÍA	8.384.408	989.930			989.930	11,81%	376.770	2,63
ARAGÓN	666.880	113.921	47.303	64.807	1.811	17,08%	61.848	1,84
CANARIAS	2.127.685	405.213	143.258	261.955	0	19,04%	181.496	2,23
CANTABRIA	580.229	1.134.925			1.134.925	195,60%	64.114	17,70
CASTILLA-LA MANCHA	2.024.112	360.006			360.006	17,79%	169.732	2,12
CATALUÑA	7.590.082	815.806	338.571	477.235	0	10,75%	523.841	1,56
C. DE CASTILLA Y LEON	2.409.164	360.190	143.524	216.666	0	14,95%	188.647	1,91
C. DE MADRID	6.578.079	436.496	165.929	254.249	16.318	6,64%	284.460	1,53
CIUDAD DE CEUTA	85.144	11.528	5.159	6.369	0	13,54%	4.516	2,55
CIUDAD DE MELILLA	86.384	6.052	2.607	3.412	33	7,01%	2.723	2,22
COMUNITAT VALENCIANA	4.486.897	857.093	168.253	246.700	442.140	19,10%	364.318	2,35
EXTREMADURA	503.803	108.026	40.852	62.973	4.201	21,44%	38.134	2,83
GALICIA	2.695.240	475.332	3.017	0	472.315	17,64%	216.828	2,19
ILLES BALEARS	409.661	26.024	11.045	14.979	0	6,35%	11.601	2,24
LA RIOJA	315.675	28.710	12.251	16.456	3	9,09%	18.789	1,53
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.028.244	156.527	61.067	98.460	-3.000	15,22%	120.377	1,30
REGIÓN DE MURCIA	1.478.509	201.616	80.136	112.473	9.007	13,64%	142.158	1,42
Suma:	41.450.196	6.487.395	1.222.972	1.836.734	3.427.689	15,65%	2.770.352	2,34

2. EQUIPAMIENTOS

INTRODUCCIÓN

Los Convenios firmados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con las comunidades y ciudades autónomas tienen, como ya se conoce, el objetivo principal de articular la cooperación entre las dos administraciones para el desarrollo de cuatro prestaciones básicas de servicios sociales e, igualmente, la financiación de cualquiera de los siguientes tipos de centros:

- Centros de Servicios Sociales.
- Centros de Acogida.
- Albergues.

A partir del ya citado acuerdo de flexibilización de las Prestaciones Básicas de la Comisión de Seguimiento de fecha 30 de mayo de 1994, a estos equipamientos se añaden, con carácter complementario a los Centros de Servicios Sociales, los siguientes:

- Oficinas o Servicios de Información.
- Comedores Sociales.
- Centros de Estancia Diurna.
- Mini-Residencias.
- Pisos Tutelados.

2.1. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. LOS EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES.

En el Convenio se conceptúa bajo la denominación de Centro de Servicios Sociales, y en un sentido amplio, a los equipamientos de carácter comunitario, dotados de los equipos técnicos, incluidas las Unidades Básicas de Trabajo Social o denominación similar, y los medios necesarios que dan soporte a las prestaciones básicas.

En algunas comunidades autónomas estos centros adquieren otras denominaciones: Equipos de Atención Social Primaria, Centros Sociales Polivalentes, Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Base Comunitarios, Unidades Básicas de Acción Social,

Centros de Acción Social, Centros Primarios de Actuación Social, Centros Sociales y Servicios Sociales de Base.

Como en años anteriores, este tipo de equipamientos representa la base de la gran mayoría de los proyectos y, por tanto, en lo que se refiere a gastos y personal, las cifras del capítulo anterior pueden hacerse extensivas a ellos.

Por esta razón, en el capítulo se presentan únicamente aquellos aspectos que son más específicos, como el tipo de sedes con que cuentan, si tienen o no equipamientos complementarios asociados a los Centros de Servicios Sociales, y, sobre todo, la forma de desarrollar las prestaciones básicas en cuanto a colectivos de personas usuarias, tipos de gestión y actuaciones que se realizan.

2.1.1. SEDES

Teniendo en cuenta la diversidad de los proyectos en cuanto a configuración territorial, organización, etc., parece relevante la información acerca de las estructuras físicas o sedes con que cuentan los equipamientos para la atención a las personas usuarias. Es frecuente distinguir entre una **Sede Principal** y las **Sedes Descentralizadas** donde, en numerosas ocasiones, se ubican las Unidades de Trabajo Social.

Excluyendo la ciudad autónoma de Melilla, así como de las comunidades autónomas de Madrid y Principado de Asturias, de las que no disponemos de información al respecto, resulta necesario destacar que en las comunidades de Cantabria, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura e Islas Canarias el número de Sedes Principales prácticamente coincide con el de Centros de Servicios Sociales, siendo la cifra de Sedes Principales muy superior a la de proyectos en el resto de las comunidades, especialmente en Aragón, Castilla y León, La Rioja, Región de Murcia y Galicia.

CUADRO 45: SEDES PRINCIPALES Y DESCENTRALIZADAS. AÑO 2019.

	DESCENTRALIZADA	%	PRINCIPAL	%	TOTAL
ANDALUCÍA	943	78,98%	251	21,02%	1.194
ARAGÓN			15	100,00%	15
CANARIAS	81	44,26%	102	55,74%	183
CANTABRIA	65	58,04%	47	41,96%	112
CASTILLA-LA MANCHA	480	52,81%	429	47,19%	909
CATALUÑA	753	68,14%	352	31,86%	1.105
C. DE CASTILLA Y LEON			29	100,00%	29
C. DE MADRID					
CIUDAD DE CEUTA	3	75,00%	1	25,00%	4
CIUDAD DE MELILLA					
COMUNITAT VALENCIANA	237	74,06%	83	25,94%	320
EXTREMADURA	21	47,73%	23	52,27%	44
GALICIA	162	27,46%	428	72,54%	590
ILLES BALEARS	13	92,86%	1	7,14%	14
LA RIOJA			154	100,00%	154
PRINCIPADO DE ASTURIAS					
REGIÓN DE MURCIA	12	10,43%	103	89,57%	115
TOTAL	2.770	57,85%	2.018	42,15%	4.788

Ni la Comunidad de Madrid, ni el Principado de Asturias, ni la Ciudad de Melilla aportan información sobre el tipo de Sede.

Aunque la tipología puede ser mucho más amplia, las cuatro categorías señaladas –Local Independiente, Local Compartido con otros servicios, Dependencias Cedidas temporalmente y las de Uso Alternativo– recogen los tipos de local más habituales de los Centros de Servicios Sociales.

CUADRO 46: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SEDES SEGÚN TIPOLOGÍA DE USO. AÑO 2019.

	CEDIDA	COMPARTIDA	INDEPENDIENTE	OTROS EQUIPAMIENTOS	USO ALTERNATIVO	TOTAL
ANDALUCÍA			1.194			1.194
ARAGÓN			15			15
CANARIAS	17	21	129	15	1	183
CANTABRIA	80	1	31			112
CASTILLA-LA MANCHA	208	190	309	42	160	909
CATALUÑA		744	361			1.105
C. DE CASTILLA Y LEON			29			29
C. DE MADRID						
CIUDAD DE CEUTA			4			4
COMUNITAT VALENCIANA	84		236			320
EXTREMADURA	3	18	23			44
GALICIA	101	136	274	49	30	590
ILLES BALEARS			14			14
LA RIOJA	57	2	5	29	61	154
REGIÓN DE MURCIA	0	54	61	0	0	115
Suma:	550	1.166	2.685	135	252	4.788

2.1.2. EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Como ya se indicaba en el apartado 1, el acuerdo de la Comisión de Seguimiento sobre Flexibilización de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales permitía la financiación de nuevos equipamientos, incluyendo, además de los Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de Acogida, otros de la red básica que desarrollan prestaciones, siempre que reuniesen ciertas **características** incluidas en el acuerdo:

- Titularidad de Corporación Local de los equipamientos correspondientes.
 - o Ámbito local de actuación.
 - o Nivel de atención primario.
 - o Asistencia con medios propios, no especializados.
- Vinculación a los Centros de Servicios Sociales o equipamiento similar.
 - o Posibilidad de atención a toda la población o a cualquiera de sus sectores.
- Necesidad de que sus actividades constituyan un conjunto de programas coordinados que faciliten la racionalización de los recursos.

NÚMERO DE PROYECTOS Y TIPOS

En cinco Comunidades Autónomas se financiaron, en el marco del Plan Concertado, **292 equipamientos complementarios:**

Centros Sociales de Estancia Diurna.	148
Oficinas o Servicios de Información.	74
Pisos Tutelados.	35
Mini-Residencias.	32
Comedores Sociales.	3

TIPOLOGIA DEL EQUIPAMIENTO					
OFICINA DE INFORMAC.	COMEDOR SOCIAL	CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	MINI RESIDENCIAS	PISO TUTELADO	TOTAL EQUIPAMIENTOS
0	0	21	1	0	22
1	0	12	0	3	16
73	1	24	2	1	101
0	1	87	29	31	148
0	1	4	0	0	5
74	3	148	32	35	292

CUADRO 47: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2019.

CCAA	PROYECTOS			TIPOLOGIA DEL EQUIPAMIENTO					
	CSS SIN EQUIP. COMPLEM.	CSS CON EQUIP. COMPLEM.	TOTAL PROYECTOS	OFICINA DE INFORMAC.	COMEDOR SOCIAL	CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	MINI RESIDENCIAS	PISO TUTELADO	TOTAL EQUIPAMIENTOS
ANDALUCÍA	249		249						
ARAGÓN	1		1						
CANARIAS	73	15	88	0	0	21	1	0	22
CANTABRIA	18	13	31	1	0	12	0	3	16
CASTILLA-LA MANCHA	150		150						
CATALUÑA	104		104						
C. DE CASTILLA Y LEON	29		29						
C. DE MADRID	55		55						
CIUDAD DE CEUTA	1		1						
CIUDAD DE MELILLA	2		2						
COMUNITAT VALENCIANA	127	33	160	73	1	24	2	1	101
EXTREMADURA	14		14						
GALICIA	174	93	267	0	1	87	29	31	148
ILLES BALEARS		1	1	0	1	4	0	0	5
LA RIOJA	4		4						
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41		41						
REGIÓN DE MURCIA	36		36						
TOTAL	1.078	155	1.233	74	3	148	32	35	292

DATOS RELATIVOS A LOS TRABAJADORES/AS Y PERSONAS USUARIAS DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

Los datos relativos a trabajadores/as, sectores de población que atienden, personas usuarias y prestaciones de los equipamientos complementarios se exponen en los siguientes cuadros, pese a que la información disponible es muy limitada. Este año figuran 4.444 trabajadores/as, lo que supone 1.632 menos que en 2018, siendo la Comunidad Valenciana la que ha tenido una mayor variación, disminuyendo el personal en 975 trabajadores/as.

CUADRO 48: TRABAJADORES/AS DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2019.

	CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA	COMEDOR SOCIAL	MINI RESIDENCIA	OFICINA DE INFORMACIÓN	PISO TUTELADO		Suma:
CANARIAS	186		6				192
CANTABRIA	85				22		107
COMUNITAT VALENCIANA	497	10		940	16		1.463
GALICIA	1.348	81	119		1.132	2	2.682
Suma:	2.116	91	125	940	1.170	2	4.444

CUADRO 49: PERSONAS USUARIAS EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2019.

	PERSONAS USUARIAS	PLAZAS
CANARIAS	12.973	10.613
CANTABRIA	435	435
COMUNITAT VALENCIANA	3.900	3.900
GALICIA	4.541	4.402
Suma:	21.849	19.350

2.1.3. PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

Como ya se indicaba al comienzo de este apartado, el objetivo fundamental del Plan Concertado es el desarrollo de cuatro prestaciones consideradas básicas en el campo de los Servicios Sociales.

Las prestaciones a las que se hace referencia son:

- Información y Orientación
- Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio
- Alojamiento Alternativo
- Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción

Respecto a las prestaciones básicas, destacar la importancia del gasto destinado a determinadas prestaciones, por ejemplo, a la **Ayuda a Domicilio se dedica el 75,28% del gasto** en prestaciones básicas; así como de la incidencia de determinados sectores de población como de personas usuarias de los servicios sociales. A destacar la incidencia de los sectores:

1.- De las **personas mayores**, demandantes de Información y Orientación (un 20,79% de las personas usuarias de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 34,28% de las personas usuarias) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 13,92%), alcanzando un porcentaje del 37,14% en las personas usuarias de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 71,93% en Ayuda a Domicilio.

2.- De la **familia**, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 41,11% de las personas usuarias, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 29,26% de las personas usuarias y en la prestación Prevención e Inserción tiene una cuota del 44,77%. Las personas usuarias de la prestación de Ayuda a Domicilio, se sitúan en un 9,53%, respecto al 9,78% del año anterior.

3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, **Infancia** en Prevención e Inserción (13,54%), **Personas sin hogar** en Alojamiento Alternativo (20,71%), junto a las **Personas con discapacidad** con un 5,97% en esa misma prestación.

En las comunidades autónomas de Aragón y Extremadura no se ha aportado información sobre el gasto en prestaciones con cargo a la financiación del Plan.

Otro aspecto importante de los Servicios Sociales Comunitarios lo constituyen las **Ayudas Económicas Individualizadas** que las administraciones conceden para superar situaciones temporales de precariedad.

De forma complementaria, también se subvencionan **Actuaciones Destinadas al Fomento de la Solidaridad y Cooperación Social**.

Además, en los documentos de Evaluación de Proyectos referidos a Centros de Servicios Sociales, se recoge desde hace varios años, un anexo con las actividades que se incluyen en cada prestación, las cuales se han estandarizado de acuerdo a los criterios emitidos por los técnicos de las comunidades y ciudades autónomas.

En los siguientes apartados se presenta el análisis de los datos de personas usuarias por sectores de población, actuaciones, tipo de gestión y promedios de coste por personas usuarias, todo ello desglosado, en cada prestación, por comunidad autónoma.

CUADRO 50: PERSONAS USUARIAS POR TIPO DE PRESTACIÓN Y SECTORES DE POBLACIÓN.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			TOTAL
	PERSONAS USUARIAS	%1	%2	PERSONAS USUARIAS	%1	%2	PERSONAS USUARIAS	%1	%2	PERSONAS USUARIAS	%1	%2	PERSONAS USUARIAS	%1	%2	
FAMILIA	2.898.785	41,11%	73,11%	281.301	29,26%	7,10%	49.040	9,53%	1,24%	18.391	22,63%	0,46%	717.245	44,77%	18,09%	3.964.762
PERSONAS MAYORES	1.466.353	20,79%	59,98%	357.049	37,14%	14,61%	370.181	71,93%	15,14%	27.865	34,28%	1,14%	223.099	13,92%	9,13%	2.444.547
INFANCIA	419.297	5,95%	56,08%	99.052	10,30%	13,25%	8.201	1,59%	1,10%	4.153	5,11%	0,56%	217.015	13,54%	29,02%	747.718
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	592.027	8,40%	81,73%	38.737	4,03%	5,35%	51.067	9,92%	7,05%	4.851	5,97%	0,67%	37.683	2,35%	5,20%	724.365
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	488.183	6,92%	81,43%	33.937	3,53%	5,66%	4.976	0,97%	0,83%	2.166	2,66%	0,36%	70.244	4,38%	11,72%	599.506
INMIGRANTES	425.803	6,04%	79,02%	41.293	4,29%	7,66%	3.132	0,61%	0,58%	1.202	1,48%	0,22%	67.446	4,21%	12,52%	538.876
MUJER	320.369	4,54%	62,47%	47.413	4,93%	9,25%	17.600	3,42%	3,43%	2.126	2,62%	0,41%	125.320	7,82%	24,44%	512.828
JUVENTUD	134.461	1,91%	53,94%	24.436	2,54%	9,80%	2.550	0,50%	1,02%	730	0,90%	0,29%	87.084	5,44%	34,94%	249.261
MINORIAS ETNICAS	107.547	1,53%	77,54%	13.789	1,43%	9,94%	361	0,07%	0,26%	331	0,41%	0,24%	16.672	1,04%	12,02%	138.700
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	46.339	0,66%	68,17%	8.648	0,90%	12,72%	3.311	0,64%	4,87%	902	1,11%	1,33%	8.775	0,55%	12,91%	67.975
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	32.936	0,47%	51,50%	3.240	0,34%	5,07%	255	0,05%	0,40%	16.833	20,71%	26,32%	10.690	0,67%	16,72%	63.954
EMIGRANTES	48.093	0,68%	81,25%	1.952	0,20%	3,30%	1.101	0,21%	1,86%	236	0,29%	0,40%	7.810	0,49%	13,19%	59.192
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	30.556	0,43%	72,05%	4.489	0,47%	10,58%	730	0,14%	1,72%	545	0,67%	1,29%	6.092	0,38%	14,36%	42.412
ENFERMOS TERMINALES	10.470	0,15%	67,27%	2.069	0,22%	13,29%	1.642	0,32%	10,55%	207	0,25%	1,33%	1.176	0,07%	7,56%	15.564
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	10.355	0,15%	72,77%	1.635	0,17%	11,49%	93	0,02%	0,65%	151	0,19%	1,06%	1.996	0,12%	14,03%	14.230
REFUGIADOS Y ASILADOS	10.707	0,15%	75,79%	1.436	0,15%	10,16%	46	0,01%	0,33%	184	0,23%	1,30%	1.754	0,11%	12,42%	14.127
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	9.496	0,13%	71,10%	997	0,10%	7,46%	320	0,06%	2,40%	406	0,50%	3,04%	2.137	0,13%	16,00%	13.356
Suma:	7.051.777	100,00%	69,06%	961.473	100,00%	9,42%	514.606	100,00%	5,04%	81.279	100,00%	0,80%	1.602.238	100,00%	15,69%	10.211.373

% 1 Corresponde a la distribución de una prestación determinada entre los distintos tipos de sectores de población
 % 2 Corresponde a la distribución de un sector población determinado entre los distintos tipos de prestación.

CUADRO 51: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACIÓN.

	GASTO EN EUROS	%
INFORMACION Y ORIENTACION	26.306.140,46	2,19%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	74.904.250,16	6,23%
AYUDA A DOMICILIO	904.341.925,27	75,28%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	21.366.563,51	1,78%
ACTUACIONES ESPECIFICAS	174.442.796,30	14,52%
Suma:	1.201.361.675,70	100,00%

CUADRO 52: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACIÓN.

PRESTACIÓN BÁSICA	ACTUACIONES	%
INFORMACION Y ORIENTACIÓN	8.521.683	64,01%
AYUDA A DOMICILIO	2.029.976	15,25%
UNIDAD CONVIVENCIAL	792.332	5,95%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	784.960	5,90%
PREVENCIÓN E INSERCIÓN	1.183.063	8,89%
TOTAL ACTUACIONES	13.312.014	100,00%

CUADRO 53: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES.

	PROPIA	%	CONCERTAD A	%	CONT. EMPR. LUCRATIVA	%	MIXTA	%	TOTAL
INFORMACION Y ORIENTACION	780	95,12%	32	3,90%	1	0,12%	7	0,85%	820
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	303	38,31%	101	12,77%	135	17,07%	252	31,86%	791
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	265	53,97%	55	11,20%	50	10,18%	121	24,64%	491
ACTUACIONES ESPECIFICAS	363	51,78%	40	5,71%	9	1,28%	289	41,23%	701
Suma:	1.711	61,04%	228	8,13%	195	6,96%	669	23,87%	2.803

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

- DEFINICIÓN

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos/as de acceder a los recursos sociales y ejercitar sus derechos en un marco de igualdad de oportunidades.

Supone garantizar el derecho de la población, individuos, grupos e instituciones, a disponer de medios para conocer tanto los derechos que pudieran corresponderles, como los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social, y de recibir, asimismo, el adecuado asesoramiento para poder canalizar de forma eficaz sus demandas hacia los diversos servicios que la sociedad ofrece, posibilitando así la igualdad de acceso a los mismos.

Dentro de la estructura y organigrama de los Equipamientos Comunitarios, esta prestación básica se ubica en las Unidades de Trabajo Social, en cuanto que es el nivel competencial que constituye su característica más emblemática, entendido como la "puerta de acceso" de los ciudadanos/as al Sistema Público de Servicios Sociales y que, por tanto, debe articular todas las acciones que, respecto a las personas usuarias, se lleven a cabo.

La cobertura actual del Plan Concertado, dentro de la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, garantiza esta prestación básica a todo el universo poblacional que alcanza.

- PERSONAS USUARIAS Y SECTORES DE POBLACIÓN

Dadas las actuaciones de carácter general que se encuadran en esta prestación, así como el hecho de que sirva de acceso al Sistema Público de Servicios Sociales, el número de personas usuarias que se reflejan en la misma resulta, más que en ninguna otra, consecuencia de estimaciones y no fruto de registros individualizados, con la excepción de aquellas Comunidades Autónomas que vuelcan la Información del SIUSS o de otros Sistemas de Registro de Personas usuarias.

En 2019, un total de **7.051.777** percibieron al menos algún servicio de información de servicios sociales o de otros recursos ajenos al Sistema.

Por colectivos, destaca el sector **Familia, con un 41,11%, y el sector Mayores, con un 20,79%** y en menor medida, con porcentajes entre el 5-10%, los grupos catalogados como Personas con Discapacidad, Otros colectivos en situación de necesidad, Infancia e Inmigrantes y,

como en el año anterior, el resto, salvo Mujer, Minorías Étnicas y Juventud, no alcanzan el 1% del total de personas usuarias.

CUADRO 54: PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2019.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			TOTAL USUARIOS/AS PRESTACIONES
	USUARIOS/AS	% ¹	% ²	
FAMILIA	2.898.785	41,11%	73,11%	3.964.762
PERSONAS MAYORES	1.466.353	20,79%	59,98%	2.444.547
INFANCIA	419.297	5,95%	56,08%	747.718
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	592.027	8,40%	81,73%	724.365
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	488.183	6,92%	81,43%	599.506
INMIGRANTES	425.803	6,04%	79,02%	538.876
MUJER	320.369	4,54%	62,47%	512.828
JUVENTUD	134.461	1,91%	53,94%	249.261
MINORIAS ETNICAS	107.547	1,53%	77,54%	138.700
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	46.339	0,66%	68,17%	67.975
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	32.936	0,47%	51,50%	63.954
EMIGRANTES	48.093	0,68%	81,25%	59.192
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	30.556	0,43%	72,05%	42.412
ENFERMOS TERMINALES	10.470	0,15%	67,27%	15.564
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	10.355	0,15%	72,77%	14.230
REFUGIADOS Y ASILADOS	10.707	0,15%	75,79%	14.127
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	9.496	0,13%	71,10%	13.356
Suma:	7.051.777	100,00%	69,06%	10.211.373

%¹ Porcentaje de personas usuarias del sector de población sobre el total de personas usuarias de la prestación.

%² Porcentaje de personas usuarias de ese sector poblacional concreto en esa prestación sobre el total de personas usuarias de ese sector de población concreto en el total de las prestaciones.

CUADRO 55: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN		POBLACIÓN	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	PERSONAS USUARIAS	% ¹		
ANDALUCÍA	1.065.422	15,11%	8.384.408	12,71%
ARAGÓN	322.234	4,57%	666.880	48,32%
CANARIAS	592.322	8,40%	2.127.685	27,84%
CANTABRIA	629.685	8,93%	580.229	108,52%
CASTILLA-LA MANCHA	441.778	6,26%	2.024.112	21,83%
CATALUÑA	1.187.161	16,83%	7.590.082	15,64%
C. DE CASTILLA Y LEON	296.945	4,21%	2.409.164	12,33%
C. DE MADRID	607.216	8,61%	6.578.079	9,23%
CIUDAD DE CEUTA	21.438	0,30%	85.144	25,18%
CIUDAD DE MELILLA	4.249	0,06%	86.384	4,92%
COMUNITAT VALENCIANA	979.530	13,89%	4.486.897	21,83%
EXTREMADURA	110.866	1,57%	503.803	22,01%
GALICIA	427.969	6,07%	2.695.240	15,88%
ILLES BALEARS	23.351	0,33%	409.661	5,70%
LA RIOJA	25.622	0,36%	315.675	8,12%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	26.212	0,37%	1.028.244	2,55%
REGIÓN DE MURCIA	289.777	4,11%	1.478.509	19,60%
Suma:	7.051.777	100,00%	41.450.196	17,01%

%¹.- Porcentaje personas usuarias de cada C A sobre total.

- **ACTUACIONES**

En el **conjunto de las prestaciones de Información y Orientación** se han realizado **8.521.683** actuaciones (7.868.808 internas y 652.875 externas al Sistema Público de Servicios Sociales).

Información

Las actuaciones que se llevan a cabo dentro de esta prestación básica suponen un conjunto de actividades profesionalizadas tendentes a dar a conocer a los ciudadanos/as sus derechos, recursos existentes, procedimientos, o alternativas disponibles, ante una necesidad social determinada. Se realiza a través de entrevistas, reuniones y visitas domiciliarias, pudiendo ser: individual, grupal o comunitaria.

En este año se han recogido **4.820.748** actuaciones de Información, mayoritariamente (un 94,82%) referidas al Sistema Público de Servicios Sociales.

Tramitación

Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las otras prestaciones básicas o a las económicas se recogen en esta prestación de Información y Orientación.

- Tramitación de recursos internos del sistema de Servicios Sociales (pensiones asistenciales y no contributivas, rentas mínimas de inserción, etc.).

- Tramitación de recursos externos al sistema de Servicios Sociales (acceso a recursos no dependientes del sistema de Servicios Sociales).

Hasta un total de **2.902.817** trámites administrativos se han realizado dentro de los centros de servicios sociales acogidos al Plan Concertado, de los cuales en 2.653.919 casos (91,42%) se han tramitado recursos internos y en 248.898 casos (8,58%) los recursos tramitados han sido de tipo externo.

Derivación

Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede igualmente realizarse dentro o fuera del sistema de Servicios Sociales.

Conceptuadas como Derivaciones, se han contabilizado **798.118** actuaciones profesionales, de las que el 80,63% se han dirigido hacia recursos internos y el 19,37% hacia recursos externos al sistema.

CUADRO 56: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2019.

CC.AA.	EXTERNO					INTERNO					TOTAL EXTERNO + INTERNO
	Nº Derivac.	Nº Informac.	Nº Tramitac.	Total	%1	Nº Derivac.	Nº Informac.	Nº Tramitac.	Total	%2	
ANDALUCÍA					0,00%		476.459		476.459	100,00%	476.459
ARAGÓN											
CANARIAS	30.924	104.778	26.716	162.418	4,64%	245.957	1.196.626	1.897.033	3.339.616	95,36%	3.502.034
CANTABRIA					0,00%			620.249	620.249	100,00%	620.249
CASTILLA-LA MANCHA	3.460	24.214	5.727	33.401	9,32%	29.680	271.749	23.451	324.880	90,68%	358.281
CATALUÑA					0,00%		1.633.797		1.633.797	100,00%	1.633.797
C. DE CASTILLA Y LEON	3.298	29.626	9.388	42.312	17,41%	25.082	131.411	44.264	200.757	82,59%	243.069
C. DE MADRID	27.626	4.051	31.146	62.823	22,45%	106.752	110.269		217.021	77,55%	279.844
CIUDAD DE CEUTA	1.324	58	20	1.402	31,79%	795	2.213		3.008	68,21%	4.410
CIUDAD DE MELILLA	87	70	28	185	30,99%	183	229		412	69,01%	597
COMUNITAT VALENCIANA	25.893	2.799	83.975	112.667	17,06%	108.761	435.703	3.183	547.647	82,94%	660.314
EXTREMADURA	34.250	54.740	54.595	143.585	55,85%		113.527		113.527	44,15%	257.112
GALICIA	5.891	27.253	5.121	38.265	13,07%	51.177	137.650	65.739	254.566	86,93%	292.831
ILLES BALEARS					0,00%		23.351		23.351	100,00%	23.351
LA RIOJA	353	129	4.572	5.054	26,31%	7.537	6.618		14.155	73,69%	19.209
PRINCIPADO DE ASTURIAS											
REGIÓN DE MURCIA	21.491	1.662	27.610	50.763	33,81%	67.597	31.766		99.363	66,19%	150.126
Total	154.597	249.380	248.898	652.875	7,66%	643.521	4.571.368	2.653.919	7.868.808	92,34%	8.521.683

%¹ Porcentaje de actuaciones externas sobre el total de actuaciones en esa C.A.

%² Porcentaje de actuaciones internas sobre el total de actuaciones en esa C.A.

- FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Información y Orientación en los Centros de Servicios Sociales durante 2019 ascendía a **26.306.140,46 euros (el 2,19% del gasto desagregado de prestaciones)**. En las comunidades de Aragón, Principado de Asturias, Castilla La Mancha, Cataluña, Ceuta, Melilla, Islas Canarias, Extremadura y La Rioja no se computa ningún coste en esta prestación, generalmente estando repercutido en los costes de plantilla del Centro de Servicios Sociales.

CUADRO 57: GASTO MEDIO POR PERSONA USUARIA EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2019.

CC. AA.	GASTO	PERSONAS USUARIAS	RATIO GASTO / PERSONAS USUARIAS
ANDALUCÍA	22.470.160,05	1.065.422	21,09
ARAGÓN	0,00	322.234	0,00
CANARIAS	0,00	592.322	0,00
CANTABRIA	199.833,39	629.685	0,32
CASTILLA-LA MANCHA	0,00	441.778	0,00
CATALUÑA	0,00	1.187.161	0,00
C. DE CASTILLA Y LEON	850.287,38	296.945	2,86
C. DE MADRID	159.451,66	607.216	0,26
CIUDAD DE CEUTA	0,00	21.438	0,00
CIUDAD DE MELILLA	0,00	4.249	0,00
COMUNITAT VALENCIANA	5.973,55	979.530	0,01
EXTREMADURA	0,00	110.866	0,00
GALICIA	77.446,20	427.969	0,18
ILLES BALEARS	2.405.200,17	23.351	103,00
LA RIOJA	0,00	25.622	0,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0,00	26.212	0,00
REGIÓN DE MURCIA	137.788,06	289.777	0,48
TOTAL	26.306.140,46	7.051.777	3,73

Datos referidos a aquellas Comunidades autónomas que han aportado dato de gasto.

- GESTIÓN

En ocho comunidades y en las dos ciudades autónomas, dada la naturaleza de la prestación, la gestión está totalmente a cargo de los propios Centros de Servicios Sociales. La excepción principal la constituye Castilla La Mancha, dónde el sistema de concertación externa supone el 27,83% de la totalidad.

CUADRO 58: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2019.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	1	100,00%							1
CANARIAS	86	100,00%							86
CANTABRIA	31	100,00%							31
CASTILLA-LA MANCHA	80	69,57%	32	27,83%			3	2,61%	115
CATALUÑA	104	100,00%							104
C. DE CASTILLA Y LEON	29	100,00%							29
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%							1
CIUDAD DE MELILLA	2	100,00%							2
COMUNITAT VALENCIANA	159	100,00%							159
EXTREMADURA	13	92,86%					1	7,14%	14
GALICIA	262	98,87%			1	0,38%	2	0,75%	265
ILLES BALEARS	1	100,00%							1
LA RIOJA	4	100,00%							4
REGIÓN DE MURCIA	7	87,50%					1	12,50%	8
TOTAL.....	780	95,12%	32	3,90%	1	0,12%	7	0,85%	820

APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO

- DEFINICIÓN

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos/as de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo desde una perspectiva integral y normalizadora.

Supone facilitar a las personas y/o familias, en su propio entorno de convivencia, una serie de atenciones y apoyos que pueden ser, según los casos, de carácter personal, doméstico, psicológico, social, educativo, rehabilitador o técnico, para la mejor realización de sus actividades cotidianas, evitando así su posible internamiento, potenciando su propia autonomía y promoviendo condiciones más favorables en la estructuración de sus respectivas relaciones de convivencia.

Dadas las diferentes formas de ofrecer esta prestación por las comunidades y ciudades autónomas, se estableció el desglose de sus datos entre los dos aspectos que esta encierra: por una parte, lo que es propiamente la Ayuda a Domicilio y, por otra, todas aquellas atenciones de Apoyo a la Unidad Convivencial.

- **PERSONAS USUARIAS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

Las personas usuarias se conceptualizan aquí como unidades familiares o convivenciales. Ello es debido a que la prestación es, por su finalidad, y como su propio nombre indica, un apoyo a la estructura familiar pese a que la concesión se realiza individualizadamente.

En el conjunto de las comunidades y ciudades autónomas se contabilizaron **1.476.079** personas usuarias en estas prestaciones, estando repartidos entre la Ayuda a Domicilio (34,86%) y el Apoyo a la Unidad Convivencial (65,14%).

El colectivo de **Personas Mayores** absorbe, globalmente considerada la prestación, un **49,27%** del total de personas usuarias. Otros colectivos que han mantenido su importancia dentro de esta prestación son la **Familia (22,38%)**, **Infancia (7,27%)**, **Personas con discapacidad (6,08%)** y **Mujer (4,40%)**.

CUADRO 59: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO, POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2019.

	PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO			PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA AL DOMICILIO			TOTAL USUARIOS EN PRESTACIONES
	PERSONAS USUARIAS	% ¹	% ²	PERSONAS USUARIAS	% ¹	% ²	PERSONAS USUARIAS	% ¹	% ²	
PERSONAS MAYORES	357.049	37,14%	49,10%	370.181	71,93%	50,90%	727.230	49,27%	18,34%	3.964.762
FAMILIA	281.301	29,26%	85,15%	49.040	9,53%	14,85%	330.341	22,38%	13,51%	2.444.547
INFANCIA	99.052	10,30%	92,35%	8.201	1,59%	7,65%	107.253	7,27%	14,34%	747.718
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	38.737	4,03%	43,14%	51.067	9,92%	56,86%	89.804	6,08%	12,40%	724.365
MUJER	47.413	4,93%	72,93%	17.600	3,42%	27,07%	65.013	4,40%	10,84%	599.506
INMIGRANTES	41.293	4,29%	92,95%	3.132	0,61%	7,05%	44.425	3,01%	8,24%	538.876
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	33.937	3,53%	87,21%	4.976	0,97%	12,79%	38.913	2,64%	7,59%	512.828
JUVENTUD	24.436	2,54%	90,55%	2.550	0,50%	9,45%	26.986	1,83%	10,83%	249.261
MINORIAS ETNICAS	13.789	1,43%	97,45%	361	0,07%	2,55%	14.150	0,96%	10,20%	138.700
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	8.648	0,90%	72,31%	3.311	0,64%	27,69%	11.959	0,81%	17,59%	67.975
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	4.489	0,47%	86,01%	730	0,14%	13,99%	5.219	0,35%	8,16%	63.954
ENFERMOS TERMINALES	2.069	0,22%	55,75%	1.642	0,32%	44,25%	3.711	0,25%	6,27%	59.192
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	3.240	0,34%	92,70%	255	0,05%	7,30%	3.495	0,24%	8,24%	42.412
EMIGRANTES	1.952	0,20%	63,94%	1.101	0,21%	36,06%	3.053	0,21%	19,62%	15.564
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	1.635	0,17%	94,62%	93	0,02%	5,38%	1.728	0,12%	12,14%	14.230
REFUGIADOS Y ASILADOS	1.436	0,15%	96,90%	46	0,01%	3,10%	1.482	0,10%	10,49%	14.127
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	997	0,10%	75,70%	320	0,06%	24,30%	1.317	0,09%	9,86%	13.356
Suma:	961.473	100,00%	65,14%	514.606	100,00%	34,86%	1.476.079	100,00%	14,46%	10.211.373

%¹ Porcentaje de personas usuarias del sector de población sobre el total de personas usuarias de la prestación.

%² Porcentaje de personas usuarias de ese sector poblacional concreto en esa prestación sobre el total de personas usuarias de ese sector de población concreto en el total de las prestaciones.

CUADRO 60: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019

	PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			TOTAL	POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	PERSONAS USUARIAS	%1	%2	PERSONAS USUARIAS	%1	%2			
ANDALUCÍA	66.402	6,91%	41,83%	92.349	17,95%	58,17%	158.751	8.384.408	1,89%
ARAGÓN				21.927	4,26%	100,00%	21.927	666.880	3,29%
CANARIAS				55.400	10,77%	100,00%	55.400	2.127.685	2,60%
CANTABRIA	128.357	13,35%	92,47%	10.459	2,03%	7,53%	138.816	580.229	23,92%
CASTILLA-LA MANCHA	116.688	12,14%	79,00%	31.023	6,03%	21,00%	147.711	2.024.112	7,30%
CATALUÑA	228.445	23,76%	69,86%	98.553	19,15%	30,14%	326.998	7.590.082	4,31%
C. DE CASTILLA Y LEON	72.661	7,56%	61,50%	45.486	8,84%	38,50%	118.147	2.409.164	4,90%
C. DE MADRID	141.300	14,70%	75,51%	45.822	8,90%	24,49%	187.122	6.578.079	2,84%
CIUDAD DE CEUTA	236	0,02%	11,98%	1.734	0,34%	88,02%	1.970	85.144	2,31%
CIUDAD DE MELILLA	96	0,01%	7,18%	1.241	0,24%	92,82%	1.337	86.384	1,55%
COMUNITAT VALENCIANA	74.527	7,75%	66,23%	38.000	7,38%	33,77%	112.527	4.486.897	2,51%
EXTREMADURA								503.803	
GALICIA	96.263	10,01%	76,44%	29.668	5,77%	23,56%	125.931	2.695.240	4,67%
ILLES BALEARS	4.367	0,45%	77,01%	1.304	0,25%	22,99%	5.671	409.661	1,38%
LA RIOJA	12.734	1,32%	64,00%	7.164	1,39%	36,00%	19.898	315.675	6,30%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.321	0,76%	48,37%	7.814	1,52%	51,63%	15.135	1.028.244	1,47%
REGIÓN DE MURCIA	12.076	1,26%	31,17%	26.662	5,18%	68,83%	38.738	1.478.509	2,62%
Suma:	961.473	100,00%	65,14%	514.606	100,00%	34,86%	1.476.079	41.450.196	3,56%

%¹ Porcentaje de personas usuarias de la prestación distribuidos por CC.AA.

%² Porcentaje de personas usuarias de la C.A. distribuidos por tipo de prestación.

- ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO

AYUDA A DOMICILIO

La Ayuda a Domicilio se entiende como el conjunto de tareas realizadas en el domicilio del destinatario por profesionales cualificados y debidamente supervisados, que se instrumentalizan para atender determinadas necesidades de los individuos y/o grupos familiares cuando estos se encuentran en situaciones en las que no les es posible la realización de sus actividades cotidianas.

Incluye servicios domésticos, de carácter personal y ayudas técnicas de adaptaciones del hogar, entendidas no como un fin en sí mismas, sino instrumentalmente subordinadas al Apoyo a la Unidad Convivencial.

Los servicios domésticos se refieren a los relacionados con la alimentación, la ropa, la limpieza y el mantenimiento de la vivienda.

Los servicios de carácter personal incluyen las actividades relativas a la compañía, apoyo en higiene personal, acompañamiento fuera del hogar para la realización de diversas gestiones y facilitación de actividades de ocio en el domicilio.

Las ayudas técnicas y adaptaciones del hogar incluyen las actuaciones que son necesarias bien para la puesta en marcha de la prestación, bien para que continúe en condiciones adecuadas o para permitir, con el apoyo de nuevas tecnologías, una atención inmediata en situaciones de crisis o emergencia: adaptaciones del hogar, acondicionamiento de la vivienda y teleasistencia y otras ayudas técnicas.

APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL

En **otros apoyos a la unidad convivencial** se incluyen las atenciones psicológicas, socioeducativas, técnicas o de rehabilitación, orientadas a mejorar la autonomía personal, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia.

Dentro del apoyo social y educativo se incluyen las actividades dirigidas a unidades convivenciales que presentan dificultades o carencias de competencias sociales para su adecuado desenvolvimiento, pero que no presentan desestructuración. Abarca las intervenciones con unidades de convivencia que presentan déficits concretos y puntuales y las intervenciones con unidades de convivencia en situación de riesgo. Podrá haber actividades grupales e intervenciones particulares en las propias unidades de convivencia.

El apoyo a la estructuración familiar y dinámica relacional, incluye actividades con unidades convivenciales en situaciones desestructuradas: intervención y seguimiento con dichas unidades familiares, asesoramiento jurídico y asesoramiento psicológico.

Encuadradas en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, en 2019 se han llevado a cabo **2.822.308** actuaciones, de las que el 71,93% están conceptuadas como Ayuda a Domicilio.

CUADRO 61: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2019.

CC.AA.	Nº Ayuda Domicilio	%A.D.	Nº Unidad Convivencial	%A.U.C	Total
ANDALUCÍA	77.563	59,85%	52.022	40,15%	129.585
ARAGÓN	17.666	96,73%	597	3,27%	18.263
CANARIAS	140.751	62,98%	82.718	37,02%	223.469
CANTABRIA	11.871	8,49%	128.026	91,51%	139.897
CASTILLA-LA MANCHA	66.209	33,24%	132.983	66,76%	199.192
CATALUÑA	1.205.203	88,39%	158.282	11,61%	1.363.485
C. DE CASTILLA Y LEON	369.954	87,17%	54.466	12,83%	424.420
C. DE MADRID	39.461	33,16%	79.556	66,84%	119.017
CIUDAD DE CEUTA	1.393	93,30%	100	6,70%	1.493
CIUDAD DE MELILLA	1.037	95,40%	50	4,60%	1.087
COMUNITAT VALENCIANA	35.398	68,21%	16.497	31,79%	51.895
EXTREMADURA					
GALICIA	31.111	33,38%	62.092	66,62%	93.203
ILLES BALEARS	1.304	22,99%	4.367	77,01%	5.671
LA RIOJA	7.164	35,99%	12.739	64,01%	19.903
PRINCIPADO DE ASTURIAS					
REGIÓN DE MURCIA	23.891	75,30%	7.837	24,70%	31.728
TOTAL.....	2.029.976	71,93%	792.332	28,07%	2.822.308

%(1) Porcentaje de actuaciones de prestaciones de cada C. Autónoma sobre el Total

- FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio asciende a **979.246.175.43 euros**, suponiendo el **81,51%** de todo el gasto desagregado por prestaciones, correspondiendo a la Ayuda a Domicilio el **75,28%** y un **6,23%** al Apoyo a la Unidad Convivencial.

Las disparidades de los promedios de coste por persona usuaria continúan siendo muy grandes: en los extremos del rango se sitúan los 3.519,86 euros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los 25,64 de La Rioja, situándose el coste medio por personas usuaria en 663,41 euros. En las comunidades autónomas de Cantabria, Cataluña, Madrid, Castilla la Mancha y

Melilla, el gasto informado corresponde únicamente a la prestación de Ayuda a Domicilio, no figurando gasto en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial, por lo que la ratio de gasto por persona usuaria (teniendo en cuenta esta circunstancia) sería de 77,91 euros por persona usuaria para la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y de 1.757,35 € por persona usuaria para la prestación de Ayuda a Domicilio. No se aportan datos de gasto de las comunidades de Aragón y Extremadura ni de la ciudad de Ceuta.

CUADRO 62: COSTE MEDIO DE PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2019.

CC. AA.	GASTO	PERSONAS USUARIAS	RATIO GASTO / PERSONAS USUARIAS
ANDALUCÍA	558.781.921,39	158.751	3519,86
ARAGÓN	0,00	21.927	0,00
CANARIAS	17.395.831,27	55.400	314,00
CANTABRIA	13.324.062,83	138.816	95,98
CASTILLA-LA MANCHA	30.870.572,29	147.711	208,99
CATALUÑA	48.341.980,34	326.998	147,84
C. DE CASTILLA Y LEON	88.080.198,83	118.147	745,51
C. DE MADRID	7.278.135,36	187.122	38,90
CIUDAD DE CEUTA	0,00	1.970	0,00
CIUDAD DE MELILLA	2.164.325,00	1.337	1618,79
COMUNITAT VALENCIANA	28.500.011,19	112.527	253,27
EXTREMADURA	0,00		
GALICIA	155.933.902,20	125.931	1238,25
ILLES BALEARS	6.466.625,96	5.671	1140,30
LA RIOJA	510.107,81	19.898	25,64
PRINCIPADO DE ASTURIAS	20.074.498,56	15.135	1326,36
REGIÓN DE MURCIA	1.524.002,40	38.738	39,34
TOTAL	979.246.175,43	1.476.079	663,41

- GESTIÓN

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, el tipo de gestión en esta prestación se ha hecho constar en un 64,15% de los casos. En Islas Baleares, Ceuta, Melilla, Cantabria y La Rioja la gestión es únicamente mixta, siendo mayoritaria en Cataluña, Castilla y León y Región de Murcia. La comunidad autónoma de Aragón, en su proyecto, para gestionar este tipo de prestación ha utilizado la contratación con una empresa lucrativa y el resto de comunidades alternan diferentes modalidades de gestión.

CUADRO 63: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2019

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN					1	100,00%			1
CANARIAS	62	71,26%	2	2,30%	8	9,20%	15	17,24%	87
CANTABRIA							31	100,00%	31
CASTILLA-LA MANCHA	53	56,38%	32	34,04%	2	2,13%	7	7,45%	94
CATALUÑA	6	5,77%	19	18,27%	35	33,65%	44	42,31%	104
C. DE CASTILLA Y LEON	1	3,45%					28	96,55%	29
CIUDAD DE CEUTA							1	100,00%	1
CIUDAD DE MELILLA							2	100,00%	2
COMUNITAT VALENCIANA	90	57,32%	45	28,66%			22	14,01%	157
EXTREMADURA	1	100,00%							1
GALICIA	89	33,33%	3	1,12%	89	33,33%	86	32,21%	267
ILLES BALEARS							1	100,00%	1
LA RIOJA							4	100,00%	4
REGIÓN DE MURCIA	1	8,33%					11	91,67%	12
TOTAL.....	303	38,31%	101	12,77%	135	17,07%	252	31,86%	791

ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

- DEFINICIÓN

Esta prestación da respuesta a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social.

Supone garantizar, desde la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, los recursos de apoyo y/o realización de las gestiones necesarias para solucionar los problemas de alojamiento, temporal o permanente, que pueda presentar cualquier persona, debido a circunstancias de conflicto en su entorno de convivencia, situaciones de marginación y emergencia u otras problemáticas específicas, propias del ámbito de competencia de los Servicios Sociales.

Se considera un instrumento para desarrollar intervenciones de normalización e integración social en el marco comunitario y en ningún caso puede sustituir a las actuaciones propias de la política social de vivienda, si bien la coordinación con dicho sistema es imprescindible para dar respuestas más globales y reales a las posibles situaciones relacionadas con la necesidad de alojamiento alternativo.

- **PERSONAS USUARIAS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

De esta prestación se han beneficiado **81.279** personas a lo largo de 2019.

En concordancia con su finalidad, los colectivos que más se han beneficiado son el de las **Personas mayores** (un 34,28%) y, en menor grado **Marginados sin hogar y transeúntes** (20,71%) y **Familia** (22,63%).

CUADRO 64: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2019.

	PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			TOTAL
	USUARIOS/AE	% ¹	% ²	
FAMILIA	18.391	22,63%	0,46%	3.964.762
PERSONAS MAYORES	27.865	34,28%	1,14%	2.444.547
INFANCIA	4.153	5,11%	0,56%	747.718
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.851	5,97%	0,67%	724.365
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	2.166	2,66%	0,36%	599.506
INMIGRANTES	1.202	1,48%	0,22%	538.876
MUJER	2.126	2,62%	0,41%	512.828
JUVENTUD	730	0,90%	0,29%	249.261
MINORIAS ETNICAS	331	0,41%	0,24%	138.700
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	902	1,11%	1,33%	67.975
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	16.833	20,71%	26,32%	63.954
EMIGRANTES	236	0,29%	0,40%	59.192
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	545	0,67%	1,29%	42.412
ENFERMOS TERMINALES	207	0,25%	1,33%	15.564
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	151	0,19%	1,06%	14.230
REFUGIADOS Y ASILADOS	184	0,23%	1,30%	14.127
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	406	0,50%	3,04%	13.356
TOTAL	81.279	100,00%	0,80%	10.211.373

CUADRO 65: PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019.

	PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO		POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO PERSONAS USUARIA / POBLACION PC
	PERSONAS USUARIAS	%1		
ANDALUCÍA	9.541	11,74%	8.384.408	0,11%
ARAGÓN	65	0,08%	666.880	0,01%
CANARIAS	5.043	6,20%	2.127.685	0,24%
CANTABRIA	5.145	6,33%	580.229	0,89%
CASTILLA-LA MANCHA	9.194	11,31%	2.024.112	0,45%
CATALUÑA	14.127	17,38%	7.590.082	0,19%
C. DE CASTILLA Y LEON	12.431	15,29%	2.409.164	0,52%
C. DE MADRID	5.916	7,28%	6.578.079	0,09%
CIUDAD DE CEUTA	249	0,31%	85.144	0,29%
CIUDAD DE MELILLA	90	0,11%	86.384	0,10%
COMUNITAT VALENCIANA	5.412	6,66%	4.486.897	0,12%
EXTREMADURA	2.214	2,72%	503.803	0,44%
GALICIA	4.835	5,95%	2.695.240	0,18%
ILLES BALEARS	739	0,91%	409.661	0,18%
LA RIOJA	1.427	1,76%	315.675	0,45%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.696	3,32%	1.028.244	0,26%
REGIÓN DE MURCIA	2.155	2,65%	1.478.509	0,15%
Suma:	81.279	100,00%	41.450.196	0,20%

%1 Porcentaje de personas usuarias de cada C A sobre el total.

- ACTUACIONES

Actuaciones para el Acogimiento Familiar

Considerando que la prestación de alojamiento alternativo pretende, dentro de lo posible, la permanencia en el medio social del sujeto, el servicio social de base es el nexo de unión entre las familias que se ofrecen como familias sustitutas y aquellas personas usuarias que presentan la necesidad de admisión en el caso del acogimiento familiar. Para el caso de protección residencial, el servicio social de base deriva el caso hacia los centros de la red pública de servicios sociales o a los de las instituciones privadas con los que se coordine, constatando después la idoneidad de la nueva situación y hasta tanto se produzca la normalización personal y/o social que da origen a la situación de acogida.

En 2019 se realizaron **16.523** actuaciones para el acogimiento familiar.

Estancias de emergencia en alojamientos alternativos

Las estancias de emergencia en alojamientos alternativos tienen como objetivo paliar, de una manera urgente y temporal, la ausencia de alojamiento en que cualquier persona se puede encontrar -sin distinción por su problemática específica-, debido a una circunstancia de conflicto en su entorno familiar o social.

Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (hostales, pensiones, etc.)

De las **377.474** actuaciones de este tipo, la mayoría corresponden a Cataluña, suponiendo el 87,88% de las mismas.

Estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo

Las estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo incluyen las estancias en equipamientos Centros de Acogida, Viviendas Tuteladas y demás equipamientos, siempre que estén integrados en la Red Básica.

Se entiende que si el alojamiento se realiza en un equipamiento especializado del segundo nivel, la prestación concedida desde la red básica, en este caso, se incluirá dentro de las actividades propias de la prestación de "Información y Orientación".

De las **390.963** estancias que se han subvencionado en servicios específicos de la Red Básica, destaca la elevada cifra de Cataluña, con el 80,39% de las actuaciones.

CUADRO 66: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2019.

CC.AA.	Nº Acogimiento Familiar	% A.F.	Nº Alojamiento Alternativo	% A.A.	Nº Red Basica	% Red Básica	Total
ANDALUCÍA					15.615	100,00%	15.615
ARAGÓN	1	3,70%	-	0,00%	26	96,30%	27
CANARIAS	509	0,73%	28.773	41,28%	40.418	57,99%	69.700
CANTABRIA			398	7,89%	4.647	92,11%	5.045
CASTILLA-LA MANCHA	1.005	10,17%	1.301	13,16%	7.578	76,67%	9.884
CATALUÑA	11.915	1,81%	331.719	50,42%	314.289	47,77%	657.923
C. DE CASTILLA Y LEON	28	0,30%	6.181	65,56%	3.219	34,14%	9.428
C. DE MADRID	437	27,36%	266	16,66%	894	55,98%	1.597
CIUDAD DE CEUTA	-	0,00%	13	46,43%	15	53,57%	28
CIUDAD DE MELILLA	-	0,00%	22	38,60%	35	61,40%	57
COMUNITAT VALENCIANA	1.133	44,33%	821	32,12%	602	23,55%	2.556
EXTREMADURA	411	20,35%	371	18,37%	1.238	61,29%	2.020
GALICIA	444	15,94%	485	17,41%	1.856	66,64%	2.785
ILLES BALEARS	537	72,67%			202	27,33%	739
LA RIOJA	-	0,00%	-	0,00%	92	100,00%	92
PRINCIPADO DE ASTURIAS			7.022	100,00%			7.022
REGIÓN DE MURCIA	103	23,30%	102	23,08%	237	53,62%	442
TOTAL.....	16.523	2,10%	377.474	48,09%	390.963	49,81%	784.960

- FINANCIACIÓN

El desarrollo de esta prestación ha supuesto un gasto de **21.366.563,51 euros**. Sobre el **gasto** total desglosado **por prestaciones**, el Alojamiento Alternativo absorbe el **1,78%**.

Respecto de la cantidad que este gasto supone por usuario, cabe destacar la cifra de Islas Baleares (2.664,27€) y Melilla (4.174,80€). No se dispone de datos sobre el gasto en esta prestación de Aragón, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura y La Rioja.

CUADRO 67: COSTE MEDIO DE PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2019.

CC. AA.	GASTO	PERSONAS USUARIAS	RATIO GASTO / PERSONAS USUARIAS
ANDALUCÍA	7.137.963,78	9.541	748,14
ARAGÓN	0,00	65	0,00
CANARIAS	64.658,26	5.043	12,82
CANTABRIA	2.489.840,47	5.145	483,93
CASTILLA-LA MANCHA	0,00	9.194	0,00
CATALUÑA	0,00	14.127	0,00
C. DE CASTILLA Y LEON	821.372,09	12.431	66,07
C. DE MADRID	133.594,16	5.916	22,58
CIUDAD DE CEUTA	75.000,00	249	301,20
CIUDAD DE MELILLA	375.731,76	90	4174,80
COMUNITAT VALENCIANA	1.133.865,56	5.412	209,51
EXTREMADURA	0,00	2.214	0,00
GALICIA	4.477.639,34	4.835	926,09
ILLES BALEARS	1.968.898,64	739	2664,27
LA RIOJA	0,00	1.427	0,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.538.540,00	2.696	941,59
REGIÓN DE MURCIA	149.459,45	2.155	69,35
TOTAL	21.366.563,51	81.279	262,88

- **GESTIÓN**

En esta prestación, la gestión propia es la única fórmula utilizada en Aragón (dónde se halla contemplada dentro del Centro como una prestación más de este), Comunidad de Madrid y Extremadura, siendo mayoritaria en Canarias, Comunidad Valenciana y Galicia. La gestión mixta es la única utilizada en Cantabria, Ceuta, Melilla, La Rioja y Región de Murcia, siendo mayoritaria en Islas Canarias, C. Valenciana, Castilla La Mancha y Galicia.

CUADRO 68: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2019.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	1	100,00%							1
CANARIAS	41	97,62%					1	2,38%	42
CANTABRIA							31	100,00%	31
CASTILLA-LA MANCHA	29	48,33%	21	35,00%	1	1,67%	9	15,00%	60
CATALUÑA	10	9,62%	17	16,35%	39	37,50%	38	36,54%	104
C. DE CASTILLA Y LEON	10	43,48%					13	56,52%	23
C. DE MADRID	1	100,00%							1
CIUDAD DE CEUTA							1	100,00%	1
CIUDAD DE MELILLA							2	100,00%	2
COMUNITAT VALENCIANA	74	96,10%					3	3,90%	77
EXTREMADURA	7	100,00%							7
GALICIA	92	71,32%	16	12,40%	10	7,75%	11	8,53%	129
ILLES BALEARS			1	100,00%					1
LA RIOJA							4	100,00%	4
REGIÓN DE MURCIA							8	100,00%	8
TOTAL.....	265	53,97%	55	11,20%	50	10,18%	121	24,64%	491

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL

- DEFINICIÓN

Este conjunto de actuaciones responde a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, así como de favorecer procesos de participación e integración social de las personas y colectivos más desfavorecidos, cumpliendo los principios que deben guiar todas las intervenciones sociales.

Supone la configuración de una serie de prestaciones específicas, programas o, en su caso, acciones instrumentales de tipología diversa, dirigidas tanto a individuos, como a grupos específicos y a la comunidad a la que pertenecen, para favorecer su propia promoción y las posibilidades de participación social, evitando los efectos de la marginación y la exclusión social y movilizando los recursos y estrategias necesarias para la adquisición y el desarrollo de habilidades psicosociales que permitan la utilización de los medios normalizados.

Se incluyen tanto las actuaciones de prevención inespecífica: acciones de promoción y participación social, como las de prevención específica de situaciones de marginación social. En cuanto a los aspectos prácticos, se incluirán las actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados.

- PERSONAS USUARIAS Y SECTORES DE POBLACIÓN

Durante este año, **1.602.238** personas fueron usuarias de la prestación de Prevención e Inserción Social, suponiendo el sector **Familia** un 44,77% de las personas usuarias de la prestación, el sector de **Personas Mayores** un 13,92% y el sector **Infancia** un 13,54%; aunque, al contrario de lo que sucedía en el resto de las prestaciones, otros sectores, tales como Mujer, Otros Colectivos en situación de necesidad, Inmigrantes y Juventud alcanzan porcentajes que se sitúan entre el cuatro y el ocho por ciento.

CUADRO 69: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2019.

	PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			TOTAL
	USUARIOS/AS	% ¹	% ²	
FAMILIA	717.245	44,77%	18,09%	3.964.762
PERSONAS MAYORES	223.099	13,92%	9,13%	2.444.547
INFANCIA	217.015	13,54%	29,02%	747.718
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	37.683	2,35%	5,20%	724.365
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	70.244	4,38%	11,72%	599.506
INMIGRANTES	67.446	4,21%	12,52%	538.876
MUJER	125.320	7,82%	24,44%	512.828
JUVENTUD	87.084	5,44%	34,94%	249.261
MINORIAS ETNICAS	16.672	1,04%	12,02%	138.700
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	8.775	0,55%	12,91%	67.975
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	10.690	0,67%	16,72%	63.954
EMIGRANTES	7.810	0,49%	13,19%	59.192
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	6.092	0,38%	14,36%	42.412
ENFERMOS TERMINALES	1.176	0,07%	7,56%	15.564
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	1.996	0,12%	14,03%	14.230
REFUGIADOS Y ASILADOS	1.754	0,11%	12,42%	14.127
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	2.137	0,13%	16,00%	13.356
TOTAL	1.602.238	100,00%	15,69%	10.211.373

CUADRO 70: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR CC.AA. AÑO 2019.

	PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN		POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO PERSONA USUARIA / POBLACION PC
	PERSONAS USUARIAS	%1		
ANDALUCÍA	162.588	10,15%	8.384.408	1,94%
ARAGÓN			666.880	
CANARIAS	238.289	14,87%	2.127.685	11,20%
CANTABRIA	393.947	24,59%	580.229	67,90%
CASTILLA-LA MANCHA	117.467	7,33%	2.024.112	5,80%
CATALUÑA	362.220	22,61%	7.590.082	4,77%
C. DE CASTILLA Y LEON	103.482	6,46%	2.409.164	4,30%
C. DE MADRID	21.626	1,35%	6.578.079	0,33%
CIUDAD DE CEUTA	1.030	0,06%	85.144	1,21%
CIUDAD DE MELILLA	434	0,03%	86.384	0,50%
COMUNITAT VALENCIANA	48.519	3,03%	4.486.897	1,08%
EXTREMADURA	25.631	1,60%	503.803	5,09%
GALICIA	105.380	6,58%	2.695.240	3,91%
ILLES BALEARS	828	0,05%	409.661	0,20%
LA RIOJA	1.997	0,12%	315.675	0,63%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.720	0,86%	1.028.244	1,33%
REGIÓN DE MURCIA	5.080	0,32%	1.478.509	0,34%
Suma:	1.602.238	100,00%	41.450.196	3,87%

%1 Porcentaje personas usuarias de cada C A sobre el total.

- ACTUACIONES

Prevención inespecífica: actividades de promoción y participación social

Las acciones de promoción y participación social (prevención inespecífica) son las actuaciones de carácter "instrumental" dirigidas a toda la población para favorecer la implicación y el fortalecimiento de las redes sociales de una comunidad.

Tienden básicamente hacia la promoción de la participación, la animación comunitaria, la ocupación del ocio y del tiempo libre, campañas de información y sensibilización, etc., estando en la base de todas ellas el objetivo concreto de fortalecimiento del tejido social de la comunidad.

Asimismo, quedan incluidas en esta categoría el desarrollo de las actuaciones que favorezcan la coordinación con otros sistemas de protección social -vivienda, educación, empleo, cultura- de cara a evitar procesos de expulsión de los mismos.

Ha sido, precisamente, la inespecificidad de este tipo de actuaciones, así como su carácter comunitario, lo que ha promovido la recogida de información sobre los ciudadanos/as que participan en dichas actividades, **498.046** en 2019.

Prevención específica e intervenciones en situaciones de marginación social

La prevención específica incluye aquellas actuaciones dirigidas a la intervención con grupos en situación de riesgo, sectores específicos de población y problemáticas sociales presentes en la comunidad de referencia.

Estas actuaciones se encuentran integradas en un programa de prevención, pudiendo ser desarrolladas por el propio Centro y/o en colaboración con otras instancias.

Las intervenciones para la inserción social en situaciones de marginación y exclusión social están dirigidas a facilitar la integración social a individuos, familias y grupos que se encuentran en un proceso definido de marginación o exclusión social. Las acciones han de incidir en el contexto social donde se inician, mantienen y consolidan las situaciones de marginación y exclusión social

Actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados

Las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados suponen, por una parte, el desarrollo de estrategias motivacionales, formativo-educativas y de capacitación con los individuos.

Por otra parte, suponen el desarrollo de estrategias dirigidas a los propios recursos para que sean potencialmente integradores.

También se realizan actividades de sensibilización y concienciación que favorezcan la movilización social ante las causas, la situación misma y los efectos de la marginación y la exclusión social, actividades de capacitación y coordinación con mediadores sociales para la detección de grupos de riesgo, actuaciones de colaboración con otros recursos en el desarrollo de acciones institucionales para la eliminación de ciertos elementos que dificultan los procesos de inserción (medidas administrativas, coordinación de horarios, diseño de equipamientos, normativas, cambios de actitudes, etc.).

En este punto tienen especial relevancia todas aquellas acciones de colaboración con otras áreas como el empleo, la vivienda y la formación, siendo importante el desarrollo de programas de intervención globalizadora.

Hay que tener en cuenta, por último, las actuaciones de sensibilización comunitaria sobre medidas para la inserción social, dirigidas al análisis del contacto social y al desarrollo de estrategias para la implantación de equipamientos y servicios, intentando evitar la generación de actitudes discriminatorias.

Las actividades dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados están dirigidas tanto a individuos como a la comunidad a la que pertenecen, pretenden la habilitación o rehabilitación psicosocial, favoreciendo la adquisición y reeducación de aquellas habilidades psicosociales necesarias para poder utilizar los recursos normalizados.

Asimismo, se desarrollan actuaciones dirigidas a evitar actitudes y comportamientos de rechazo social, desde los recursos sociales normalizados (formativos, ocupacionales, etc.) hacia las personas etiquetadas como marginadas: trabajo de apoyo, motivación, adaptación a cursos de formación normalizados y entrenamiento previo en habilidades sociales relacionales.

Agrupando los tres tipos de actuaciones comprendidas en esta prestación, se han realizado, durante este año, un total de **1.180.384**, con predominio de acciones de promoción y participación social, como prevención de carácter inespecífico.

CUADRO 71: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2019.

CC.AA.	Nº Inespecifica	% Inespecífica	Nº Ciudadanos	Nº Especifica	% Específica	Nº Acc. Recursos	% Acceso a recursos	Total
ANDALUCÍA	118.627	99,95%				62	0,05%	118.689
ARAGÓN			47	113	100,00%			113
CANARIAS	26.447	13,58%	29.153	29.690	15,24%	138.657	71,18%	194.794
CANTABRIA	108	0,05%	170.257	173.075	77,34%	50.615	22,62%	223.798
CASTILLA-LA MANCHA	36.369	43,76%	87.345	17.001	20,46%	29.742	35,79%	83.112
CATALUÑA	210.761	47,26%	0	169.252	37,95%	65.930	14,78%	445.943
C. DE CASTILLA Y LEON	28.723	58,53%	80.666	6.441	13,12%	13.914	28,35%	49.078
C. DE MADRID	95	1,04%	6.923	8.933	98,14%	74	0,81%	9.102
CIUDAD DE CEUTA	18	8,91%	4.466	168	83,17%	16	7,92%	202
CIUDAD DE MELILLA			226	33	100,00%			33
COMUNITAT VALENCIANA	90	1,16%	18.981	7.690	98,81%	3	0,04%	7.783
EXTREMADURA	4.967	26,86%	5.234	7.465	40,37%	6.061	32,77%	18.493
GALICIA	10.678	39,87%	80.388	6.801	25,39%	9.303	34,74%	26.782
ILLES BALEARS	828	100,00%	828					828
LA RIOJA			1.237	760	100,00%			760
PRINCIPADO DE ASTURIAS	419	47,94%	12.295	455	52,06%			874
TOTAL.....	438.130	37,12%	498.046	427.877	36,25%	314.377	26,63%	1.180.384

%(1) Porcentaje de actuaciones de prestaciones de cada C. Autónoma sobre el Total

- FINANCIACIÓN

Se han dedicado **174.442.796,30 euros** a costear las actuaciones de esta Prestación.

El coste por persona usuaria, tiene sus máximos en Madrid (3.512,75€), Islas Baleares (1.256,77€) y Asturias (372,52€) y arroja mínimos de 11,39€ en Cantabria. No se dispone de datos de gasto en esta prestación de las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña, Ceuta, Melilla y Extremadura.

CUADRO 72: COSTE MEDIO DE PERSONAS USUARIAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2019.

CC. AA.	GASTO	PERSONAS USUARIAS	RATIO GASTO / PERSONAS USUARIAS
ANDALUCÍA	47.074.910,62	162.588	289,53
ARAGÓN	0,00		
CANARIAS	11.564.961,91	238.289	48,53
CANTABRIA	4.487.724,03	393.947	11,39
CASTILLA-LA MANCHA	2.701.643,78	117.467	23,00
CATALUÑA	0,00	362.220	0,00
C. DE CASTILLA Y LEON	5.881.333,14	103.482	56,83
C. DE MADRID	75.966.637,81	21.626	3512,75
CIUDAD DE CEUTA	0,00	1.030	0,00
CIUDAD DE MELILLA	0,00	434	0,00
COMUNITAT VALENCIANA	6.398.742,26	48.519	131,88
EXTREMADURA	0,00	25.631	0,00
GALICIA	13.458.280,42	105.380	127,71
ILLES BALEARS	1.040.607,91	828	1256,77
LA RIOJA	35.320,34	1.997	17,69
PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.110.978,06	13.720	372,52
REGIÓN DE MURCIA	721.656,02	5.080	142,06
TOTAL	174.442.796,30	1.602.238	108,87

- **GESTIÓN**

En la mayoría de las comunidades también la gestión de esta prestación se realiza, en un 51,78% de los casos, desde los propios equipamientos, siendo la única modalidad de gestión en Extremadura, Comunidad de Madrid y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. De otras formas de gestión, merece la pena señalar la situación de Aragón, Cantabria, La Rioja, Islas Baleares y Región de Murcia, cuya única modalidad de gestión es la mixta.

CUADRO 73: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2019.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN							1	100,00%	1
CANARIAS	85	96,59%			2	2,27%	1	1,14%	88
CANTABRIA							31	100,00%	31
CASTILLA-LA MANCHA	40	57,97%	25	36,23%			4	5,80%	69
CATALUÑA	75	72,82%	2	1,94%	1	0,97%	25	24,27%	103
C. DE CASTILLA Y LEON	17	60,71%					11	39,29%	28
C. DE MADRID	1	100,00%							1
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%							1
CIUDAD DE MELILLA	2	100,00%							2
COMUNITAT VALENCIANA	93	77,50%	1	0,83%			26	21,67%	120
EXTREMADURA	10	100,00%							10
GALICIA	39	16,46%	12	5,06%	6	2,53%	180	75,95%	237
ILLES BALEARS							1	100,00%	1
LA RIOJA							4	100,00%	4
REGIÓN DE MURCIA							5	100,00%	5
TOTAL.....	363	51,78%	40	5,71%	9	1,28%	289	41,23%	701

AYUDAS ECONÓMICAS

- DEFINICIÓN

Aunque no está considerada como una prestación básica, el Plan Concertado financia ayudas económicas **en situaciones de emergencia social** a personas que carecen de recursos para afrontarlas. Pueden concederse desde cualquier programa de los Centros Comunitarios, por lo que no deben atribuirse a una prestación determinada, no existiendo tampoco actividades específicas que se puedan detallar respecto a estas ayudas.

Dentro del Sistema Público de Servicios Sociales adquieren unas peculiares connotaciones que suponen, por una parte, el impulso que el ciudadano necesita para poder superar una situación eventual o, a veces, el complemento necesario para desarrollar otro tipo de actuaciones que, en un marco más amplio de intervención, se hayan establecido.

- NÚMERO DE PRESTACIONES

Se han registrado perceptores de Ayudas Económicas con cargo al Plan Concertado en todas las comunidades y ciudades autónomas participantes, a excepción de Extremadura, Castilla-La Mancha y Ceuta.

El número total de ayudas de este tipo han sido 921.518, lo que supone 48.104 ayudas más que el año anterior.

- FINANCIACIÓN

En 2019 se repercutió en el Plan Concertado, en concepto de Ayudas Económicas, un gasto total de **149.986.567,90 euros**, de lo que se deduce un **coste medio por perceptor/a de la prestación de 162,76 euros**.

Algunas comunidades se desvían considerablemente de este promedio, situándose en el extremo superior Melilla, con 1.055,36 €, seguida a considerable distancia por Castilla y León (714,87 €) y no llegando a 100 euros por perceptor/a la comunidad autónoma de Madrid (51,95€) o de La Rioja (6,05€).

CUADRO 74: NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GASTO REALIZADO. AÑO 2019.

PRESTACIONES ECONÓMICAS			
CCAA	Nº Prestaciones	GASTO	Ratio Gasto/Prestaciones
ANDALUCÍA	209.260	37.832.839,05	180,79
ARAGÓN	15.806		
CANARIAS	88.918	12.091.616,40	135,99
CANTABRIA	8.092	2.587.843,17	319,80
CATALUÑA	233.739	29.864.083,70	127,77
C. DE CASTILLA Y LEON	10.165	7.266.618,48	714,87
C. DE MADRID	99.813	5.185.170,32	51,95
CIUDAD DE MELILLA	2.484	2.621.514,40	1.055,36
COMUNITAT VALENCIANA	116.647	25.727.333,45	220,56
GALICIA	87.008	11.106.024,80	127,64
ILLES BALEARS	4.395	3.674.871,99	836,15
LA RIOJA	11.904	72.000,00	6,05
PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.136	8.735.440,15	456,49
REGIÓN DE MURCIA	14.151	3.221.211,99	227,63
Suma:	921.518	149.986.567,90	162,76

**ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD:
COOPERACIÓN SOCIAL**

- DEFINICIÓN

Estas actuaciones responden al objetivo deseable de potenciar las expresiones de solidaridad y el fomento de la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como un complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones anteriores.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) adquieren cada vez más importancia en el ámbito de la cooperación y son pilar fundamental de las actuaciones públicas y, muy especialmente, en el campo de los Servicios Sociales. La promoción del voluntariado social constituye asimismo una tarea prioritaria de los centros de carácter comunitario.

Promoción y organización del voluntariado social

La promoción y organización del voluntariado social incluye el conjunto de actividades que tiene como objeto impulsar y coordinar la actuación de las personas voluntarias en los programas de los distintos equipamientos de Servicios Sociales.

Comprende actividades de: captación de personas voluntarias, formación de personas voluntarias, selección y asignación de personas voluntarias, diseño y elaboración de contratos de personas voluntarias y seguimiento de las actividades de las personas voluntarias.

Se entiende como persona voluntaria la persona que colabora en un programa de servicios sociales y que no recibe por ello beneficios externos (retribución, créditos de formación...), pudiendo aceptar únicamente compensación por los gastos que ocasione su actividad (transporte, seguro de responsabilidad civil...).

La situación de las personas voluntarias deberá estar regulada mediante normativa específica o contrato de voluntario.

- NÚMERO DE ENTIDADES

En las comunidades y ciudades autónomas se han realizado actuaciones con las diversas ONG de su ámbito territorial, en total **7.659**, siendo **subvencionadas 2.695**.

- **FINANCIACIÓN**

Las subvenciones, por parte de los Centros de Servicios Sociales, a las entidades que se dedican a fomentar la solidaridad social han supuesto un coste que se eleva a **33.522.613,67 euros**.

De la totalidad del importe de las subvenciones con cargo al Plan Concertado que ha sido destinado a las distintas entidades, casi la mitad del mismo corresponde a Andalucía (46,20%), siendo esta comunidad autónoma en la que se ha trabajado con un mayor número de entidades (29,01%), aunque también es necesario destacar a las CC.AA. de Galicia, Castilla y León y Región de Murcia, que aglutinan el 18,10%, el 9,53% y el 11,50%, respectivamente, del gasto total dedicado a fomento a la cooperación en este Plan y han trabajado con el 17,70% (Galicia) y el 23,70% (Castilla y León) del total de entidades con las que se ha actuado.

CUADRO 75: NÚMERO DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO, SUBVENCIONADAS Y COSTE. AÑO 2019.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FOMENTO DE LA COOPERACIÓN		
	ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO	ENTIDADES SUBVENCIONADAS	GASTO EN FOMENTO A LA COOPERACIÓN
ANDALUCÍA	2.222	1.245	17.563.255,17
CANARIAS	568	174	1.295.041,33
CANTABRIA	267	105	910.844,66
CASTILLA-LA MANCHA	880		0,00
C. DE CASTILLA Y LEON	1.815	257	2.397.461,41
CIUDAD DE CEUTA	16		0,00
CIUDAD DE MELILLA	100	86	1.891.288,47
COMUNITAT VALENCIANA	46	30	209.800,73
EXTREMADURA	173		0,00
GALICIA	1.356	488	6.190.659,00
REGIÓN DE MURCIA	216	310	3.064.262,90
Suma:	7.659	2.695	33.522.613,67

VOLUNTARIADO

Los Planes Estatales del Voluntariado, por lo que respecta al ámbito de los servicios sociales, continúan haciendo hincapié en la potenciación del trabajo coordinado entre las comunidades y ciudades autónomas y los ayuntamientos en materia de servicios sociales. Los Centros de Servicios Sociales son, por otra parte, elementos clave para la información, promoción y apoyo al voluntariado.

En el ámbito del Plan Concertado, y como ya se venía haciendo desde 1997, se recogen algunas variables que permiten conocer cuántas actividades se realizan en los centros de servicios sociales, el coste estimado de las mismas, así como el número de personas voluntarias que participan.

Por otra parte, se recogen datos acerca de las Unidades de Información en los centros, a través de la cuantificación de los trabajadores con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado.

En cuanto a las **actividades de voluntariado**, se han registrado, en las comunidades en las que se contabilizan este tipo de actuaciones un total de 4.914. Destaca Galicia, con 3.131 actividades, que representan un 63,72% del total.

El **coste estimado** de estas actividades se sitúa en **1.987.197 Euros**.

En este año el **número de personas voluntarias** desciende respecto al año anterior, situándose en las 4.710 personas voluntarias (**2.014 personas voluntarias menos**), siendo la CC.AA. con mayor número de los mismos Galicia, con 1.493 personas voluntarias, seguida por la Comunidad de Castilla y León con 1.447 personas voluntarias.

CUADRO 76: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, COSTE ESTIMADO Y NÚMERO DE PERSONAS VOLUNTARIAS. AÑO 2019.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTIVIDADES	%	COSTE	Nº PERSONAS VOLUNTARIAS
ANDALUCÍA			0	
CANARIAS	248	5,05%	158.882	847
CANTABRIA	12	0,24%	0	12
CASTILLA-LA MANCHA	467	9,50%	0	911
C. DE CASTILLA Y LEON	1.056	21,49%	204.878	1.447
COMUNITAT VALENCIANA			99.889	
GALICIA	3.131	63,72%	1.379.981	1.493
REGIÓN DE MURCIA			143.566	
Suma:	4.914	100,00%	1.987.197	4.710

2.2. LOS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA

Según los Convenios del Plan Concertado, ambos equipamientos tienen como primera finalidad prestar alojamiento a personas en situación de necesidad.

La diferenciación entre ellos viene determinada por el origen de la problemática que suscitó la necesidad, y consecuentemente, por el tipo de personas usuarias que atienden.

Los **Albergues** van destinados a personas sin hogar y otras personas en situación de vulnerabilidad, procurando su inserción personal y social.

Los **Centros de Acogida** atienden, en medida de **urgencia**, a personas en situación de graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado, procurando el necesario tratamiento para la normalización de la convivencia. Se distinguen tres tipos: menores, mujeres y de carácter polivalente.

Centros de Acogida a Menores

Son centros residenciales no permanentes, destinados a acoger, en medida de urgencia, a la población comprendida entre 0 y 18 años, en los casos en que no disponga de domicilio debido a situaciones extremas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc. Deben tener funciones de orientación, calificación o valoración y, como referencia, la estancia media no debería superar los tres meses. En este ejercicio no se han financiado centros de menores desde este Plan.

Centros de Acogida a Mujeres

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a las mujeres y a los hijos pequeños que las acompañen, en los casos en que no dispongan de domicilio debido a situaciones extremas causadas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc.

En este apartado se incluyen los Centros de Acogida a mujeres maltratadas y los Centros de Acogida a madres solteras.

Centros de Acogida Polivalentes

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a cualquier persona en situación de graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado, siempre que no pueda ser atendida por un Centro de Acogida de los citados anteriormente.

2.2.1. N° DE PROYECTOS Y PLAZAS

Estos equipamientos se encontraban en las siguientes Comunidades Autónomas y localidades:

- Albergues:
 - *Andalucía*: 6 (en Jaén, Málaga, Cádiz, Jerez de la Frontera, Granada y Huelva).
 - *Canarias*: 1 (en Santa Cruz de Tenerife).
 - *Galicia*: 2 (en Lugo y Ourense).
- Centros de Acogida:
 - *Andalucía*: 2 Polivalentes (en Almería y Sevilla).
 - *Canarias*: 3 Polivalentes (en *Las Palmas de Gran Canaria*, *Fuencaliente de La Palma* y *Breña Alta*).
 - *Galicia*: 1 de Mujer (en *Ferrol*).

CUADRO 77: NÚMERO DE PROYECTOS Y PLAZAS DE DORMITORIO DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2019

TIPO DE CENTRO	Nº DE PROYECTOS	PLAZAS DE DORMITORIO
ALBERGUE	9	565
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	15
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	354
SUMA:	15	934

2.2.2. COSTES MEDIOS

El coste promedio de las plazas en los Albergues oscila entre 8.540,90€ de Andalucía y los 16.977,43€ de Galicia. Como promedio global, los costes de estos equipamientos ascienden a **9.179,09 euros**.

En cuanto a los **Centros de Acogida**, hay que señalar que en el Centro destinado a las Mujeres, los datos a considerar se refieren a la C.A. de Galicia, cuyo coste promedio por usuario es de 5.886,80 euros. En cuanto a los Centros Polivalentes, existentes en Andalucía y Canarias, los costes se sitúan de media, en 7.788,37 euros.

CUADRO 78: COSTE MEDIO POR PLAZA DE DORMITORIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2019.

	ALBERGUES	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	TOTAL CENTROS DE ACOGIDA
ANDALUCÍA	8.540,90		7.565,85	7.565,85
CANARIAS	8.592,94		18.808,25	18.808,25
GALICIA	16.977,43	16.090,59		16.090,59
Coste Medio	9.179,09	16.090,59	11.154,53	11.355,18

En el siguiente cuadro se presentan los **costes medios por usuario** de estos equipamientos en las diferentes comunidades.

CUADRO 79: COSTE MEDIO POR PERSONA USUARIA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2019.

	ALBERGUE	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	COSTE MEDIO POR PERSONA USUARIA CENTROS DE ACOGIDA
ANDALUCÍA	586,17		7.565,85	7.565,85
CANARIAS	1.898,99		7.989,97	7.989,97
GALICIA	322,07	5.886,80		5.886,80
Coste medio:	601,02	5.886,80	7.788,37	7.646,10

2.2.3. TRABAJADORES/AS

Un total de **172 trabajadores/as** formaron parte de las plantillas de estos equipamientos.

Los puestos de trabajo que continúan predominando son los destinados a Servicios Auxiliares u Oficios con un 27,91% y Auxiliares de hogar/Trabajadores/as Familiares con un 24,42% (teniendo un peso importante también el número de puestos de Trabajadores Sociales, con un 12,79%).

CUADRO 80: NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2019.

	TRABAJADORES/AS DE PLANTILLA	Porcentaje
SERVICIOS AUXILIARES/OFIOS	48	27,91%
AUXILIAR DE HOGAR/TRABAJADOR/A FAMILIAR	42	24,42%
TRABAJADOR/A SOCIAL	22	12,79%
OTROS/AS	18	10,47%
ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	6,98%
ANIMADOR/A/MONITOR/A	8	4,65%
DIRECTOR/A DEL CENTRO	8	4,65%
EDUCADOR/A	6	3,49%
ASESOR/A TECNICO	4	2,33%
COORDINADOR/A DE PROGRAMAS	4	2,33%
SUMA	172	100,00%

Porcentaje de trabajadores de ese tipo de puesto sobre el total de trabajadores.

2.2.4. PERSONAS USUARIAS Y ESTANCIAS

De las **565** plazas de dormitorio de que disponían los **9 Albergues**, hicieron uso **8.629 personas**, con un total de **138.609 estancias**, lo que arroja **un índice de ocupación anual del 67,21%**.

Los **Centros de Acogida** tuvieron, en régimen de alojamiento, **548 personas usuarias y 66.064 estancias**, lo que supone **un índice de ocupación del 47,08%**.

CUADRO 81: NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS, ESTANCIAS Y PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2019.

TIPO DE CENTRO	PLAZAS DE DORMITORIO	PERSONAS USUARIAS PLAZA DORMITORIO	ESTANCIAS DORMITORIO	% OCUPACIÓN
ALBERGUE	565	8.629	138.609	67,21
CENTRO ACOGIDA MUJER	15	41	2.460	44,93
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	354	507	63.604	49,23
TOTAL	934	9.177	204.673	60,04

2.2.5. OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES

Además de los servicios de alojamiento y manutención que normalmente dispensan los Albergues y Centros de Acogida, existe otra variedad de tratamientos o actividades que se ofrecen a las personas usuarias.

En los Albergues priman actuaciones de Orientación y Valoración y, aunque en cantidades inferiores a las primeras, actividades de Tratamientos Psicosociales, de Orientación al empleo, de Asesoramiento y/o Tutela; las Actividades Ocupacionales ocupan el último lugar y aún quedan una gran mayoría de actividades sin clasificar.

En los Centros de Acogida se da preferencia, asimismo, a las actuaciones de Orientación y Valoración, seguidas de los Tratamientos Psicosociales, Asesoramiento y/o Tutela, de Orientación al Empleo y Actividades Ocupacionales. También con una considerable proporción de actividades no clasificadas.

CUADRO 82: OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2019.

TIPO DE CENTRO	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
CENTRO ACOGIDA MUJER	18	18	18	18	18
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	609	696	3.201	3.466	4.084
Suma:	627	714	3.219	3.484	4.102

Tipo Centro	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
ALBERGUE	1.477	568	1.017	22.741	10.505

PREVISIONES 2020

La fase de presentación de los proyectos permite tener un avance de los principales datos de cobertura y presupuestarios, así como del número y tipo de equipamientos que se financian.

La ejecución posterior de los proyectos viene demostrando que las variaciones más importantes se producen en el ámbito económico, lo que parece estar motivado, por una parte, por los créditos que las corporaciones locales reciben de otras instituciones a lo largo del año, y que están destinados igualmente a atender programas de Servicios Sociales de Atención Primaria, y, por otra, por aquellos que inicialmente las comunidades y ciudades autónomas no han reflejado en la presentación de los proyectos.

El crédito asignado en los Presupuestos Generales del Estado en 2020 para **Prestaciones Básicas de Servicios Sociales** figura conjuntamente con el crédito asignado en los mismos presupuestos al Programa de Protección a la Familia bajo la rúbrica “Programa de Protección a la Familia y Atención a la pobreza infantil. Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales”, que tiene una dotación total de 100.000.000 euros, de los cuales 40.000.000 euros se destinarán al desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en corporaciones locales, a gestionar por las comunidades autónomas (todas a excepción de País Vasco y Navarra, por su especial régimen fiscal) y ciudades de Ceuta y Melilla

Por otra parte, se aprobó mediante Orden DSA/789/2020, de 27 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de julio de 2020, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se destinan a la financiación de los planes o programas sociales, para el ejercicio 2020, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se tendrán en cuenta las variables siguientes: población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.
- b) Se garantizará una cuantía mínima para la comunidad autónoma de La Rioja y las ciudades de Ceuta y Melilla.

- c) Siguiendo el “Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007, por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado”, se mantienen los incrementos del 2017 de 100.000 euros a cada una de las ciudades autónomas en cada uno de los Acuerdos de Consejo de Ministros del ejercicio 2017 (Acuerdos de 23 de junio de 2017 y de 27 de octubre de 2017), esto es, 200.000 euros a Ceuta y 200.000 euros a Melilla.

Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, al menos, una dotación económica de igual cuantía que la que le corresponde en la distribución y determinarán las aportaciones de las corporaciones locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a cofinanciar, seleccionados de común acuerdo por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de equipamientos desde los cuales se desarrollarán las prestaciones básicas: centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (servicios de información, comedores, centros de día, pisos tutelados, mini-residencias), albergues y centros de acogida (de mujer, de menores y polivalentes).

EQUIPAMIENTOS

Durante el año 2020 se ha previsto la financiación de 1.255 proyectos de los que 1.240 (el 98,80%) se consideran Centros de Servicios Sociales; el resto corresponde a 9 Albergues y 6 Centros de Acogida. Su desglose por comunidad autónoma se ofrece en el cuadro siguiente.

Respecto del año anterior (2019), supone un incremento global de 7 proyectos de centros de servicios sociales. Este resultado a nivel nacional es consecuencia del incremento de 40 proyectos en la comunidad autónoma de Aragón y un Centro en la comunidad de Andalucía, que se compensan en parte con la disminución un Centro en la comunidad de Extremadura y de 33 Centros en la Comunidad Valenciana. En relación con los proyectos de Centros de Acogida y de Albergues, no se esperan variaciones en los proyectos presentados respecto al año anterior.

CUADRO 83: PREVISIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2020

CC.AA. / TIPO PROYECTO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	CENTRO ACOGIDA MUJER	ALBERGUE	TOTAL
ANDALUCÍA	250	2		6	258
ARAGÓN	41				41
CANARIAS	88	3		1	92
CANTABRIA	31				31
CASTILLA-LA MANCHA	150				150
CATALUÑA	104				104
C. DE CASTILLA Y LEON	29				29
C. DE MADRID	55				55
CIUDAD DE CEUTA	1				1
CIUDAD DE MELILLA	2				2
COMUNITAT VALENCIANA	127				127
EXTREMADURA	13				13
GALICIA	267		1	2	270
ILLES BALEARS	1				1
LA RIOJA	4				4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41				41
REGIÓN DE MURCIA	36				36
Suma:	1.240	5	1	9	1.255

Los proyectos de Centros de Servicios Sociales incorporan, según el acuerdo para la flexibilización de las prestaciones, otros **Equipamientos Complementarios**. Estos equipamientos, que en su conjunto ascenderían a 211 en 2020, se distribuyen según su tipología de la siguiente forma:

- 126 Centros de Estancia Diurna.
- 30 Mini-Residencias.
- 39 Pisos Tutelados.
- 6 Comedores Sociales.
- 10 Oficinas o Servicios de Información.

MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

Se tomarán como referente los datos publicados por el Ministerio de Economía y Empresa, mediante el Real Decreto 743/2019, de 20 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2019. («BOE» núm. 311, de 27 de diciembre de 2019).

Son estos datos de municipios y población los que se toman como referencia en el Plan Concertado en la presentación de los proyectos.

De las 17 Comunidades y Ciudades Autónomas participantes en el Plan Concertado, en 11 de ellas la cobertura municipal de este abarcaba el 100% de los municipios y en otras tres se supera el 99% de la población. Las comunidades autónomas Islas Baleares y Extremadura son las comunidades con menor cobertura municipal, situándose en el 1,49% y el 10,31% respectivamente.

CUADRO 84: COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL DEL PLAN CONCERTADO, DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2020.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	POBLACIÓN PC	POBLACIÓN TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	MUNICIPIOS PC	MUNICIPIOS TOTALES	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCÍA	8.414.240	8.414.240	100,00%	785	785	100,00%
ARAGÓN	1.319.291	1.319.291	100,00%	731	731	100,00%
CANARIAS	2.153.389	2.153.389	100,00%	88	88	100,00%
CANTABRIA	581.078	581.078	100,00%	102	102	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	2.030.157	2.032.863	99,87%	917	919	99,78%
CATALUÑA	7.665.124	7.675.217	99,87%	938	947	99,05%
C. DE CASTILLA Y LEON	2.399.548	2.399.548	100,00%	2.248	2.248	100,00%
C. DE MADRID	6.663.394	6.663.394	100,00%	179	179	100,00%
CIUDAD DE CEUTA	84.777	84.777	100,00%	1	1	100,00%
CIUDAD DE MELILLA	86.487	86.487	100,00%	1	1	100,00%
COMUNITAT VALENCIANA	4.301.100	5.003.769	85,96%	249	542	45,94%
EXTREMADURA	501.330	1.067.710	46,95%	40	388	10,31%
GALICIA	2.693.135	2.699.499	99,76%	311	313	99,36%
ILLES BALEARS	416.065	1.149.460	36,20%	1	67	1,49%
LA RIOJA	316.798	316.798	100,00%	174	174	100,00%
PRINCIPADO DE ASTURIA	1.022.800	1.022.800	100,00%	78	78	100,00%
REGIÓN DE MURCIA	1.493.898	1.493.898	100,00%	45	45	100,00%
Suma:	42.142.611	44.164.218	95,42%	6.888	7.608	90,54%

De aquí se derivan unos promedios de municipios por proyecto de Centro de Servicios Sociales que fluctúan entre 1 de Islas Canarias, Ceuta e Islas Baleares y 77,52 de Castilla y León.

CUADRO 85: PROMEDIO DE NÚMERO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2020.

CCAA	RATIO MUNICIPIOS / C.S.S.	RATIO POBLACIÓN / C.S.S.
ANDALUCÍA	3,03	41.449,33
ARAGÓN	17,83	32.177,83
CANARIAS	1,00	29.886,43
CANTABRIA	3,29	18.744,45
CASTILLA-LA MANCHA	6,11	13.534,38
CATALUÑA	9,02	73.703,12
C. DE CASTILLA Y LEON	77,52	93.222,52
C. DE MADRID	3,25	121.152,62
CIUDAD DE CEUTA	1,00	84.777,00
CIUDAD DE MELILLA	0,00	43.243,50
COMUNITAT VALENCIANA	1,98	34.312,79
EXTREMADURA	3,08	38.563,85
GALICIA	1,17	11.023,82
ILLES BALEARS	1,00	416.065,00
LA RIOJA	43,50	79.199,50
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1,90	24.946,34
REGIÓN DE MURCIA	1,19	41.497,17
Suma:	5,49	36.384,29

Un 64,7% de los proyectos de Centros de Servicios Sociales son de ámbito municipal y un 22,55% comarcales. El resto pertenecen a mancomunidades (un 4,78%) o a barrios de una ciudad (6,77%).

CUADRO 86: NÚMERO DE PROYECTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2020.

	BARRIO	%	COMARCAL O SUPRAMUNICIPAL	%	MANCOMUNIDAD	%	MUNICIPIO	%	TOTAL
> 100.000	6	10,00%	8	13,33%			46	76,67%	60
<=20.000	15	2,22%	159	23,52%	39	5,77%	463	68,49%	676
20.001 a 100.000	64	12,70%	116	23,02%	21	4,17%	303	60,12%	504
Suma:	85	6,77%	283	22,55%	60	4,78%	812	64,70%	1.240

APORTACIONES

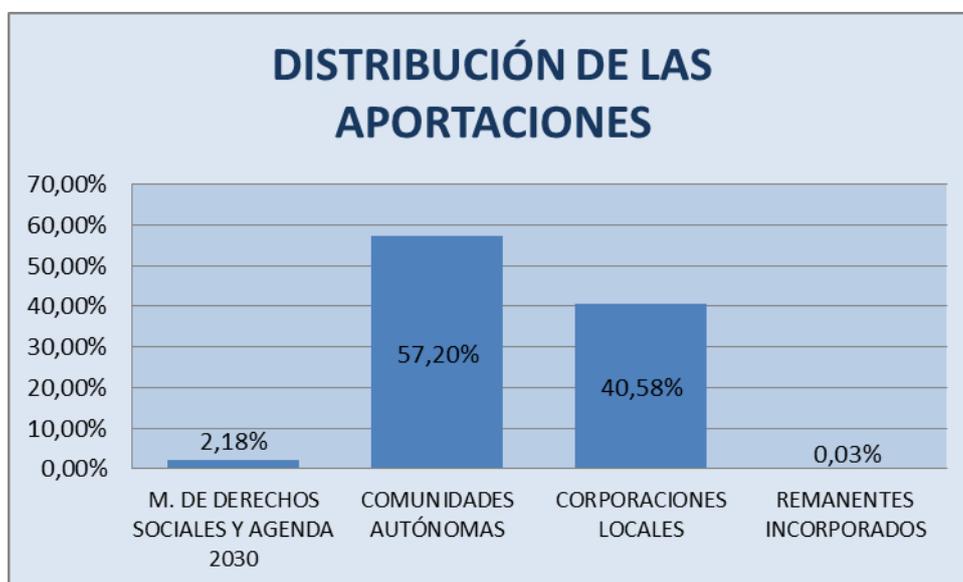
La contribución de las administraciones concertantes prevista en 2020 para la financiación de los proyectos presentados es de **1.834.435.139,85 euros**. De esta cantidad, 605.152,58 euros procederían de remanentes del año anterior incorporados por las corporaciones locales.

En cuanto a su distribución por administraciones, el **2,18%** correspondería al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el **57,20%** a las comunidades y ciudades autónomas y el **40,58%** a las corporaciones locales.

CUADRO 87: DESGLOSE DE APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2020.

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
M. DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	40.000.000,00	2,18%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.049.365.862,44	57,20%
CORPORACIONES LOCALES	744.464.124,83	40,58%
REMANENTES INCORPORADOS	605.152,58	0,03%
TOTAL APORTACIÓN	1.834.435.139,85	100,00%

GRAFICO: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES



Con respecto a la evaluación del año anterior, se mantiene la tendencia, aportando las comunidades autónomas en torno al 57% y las corporaciones locales alrededor de un 40%

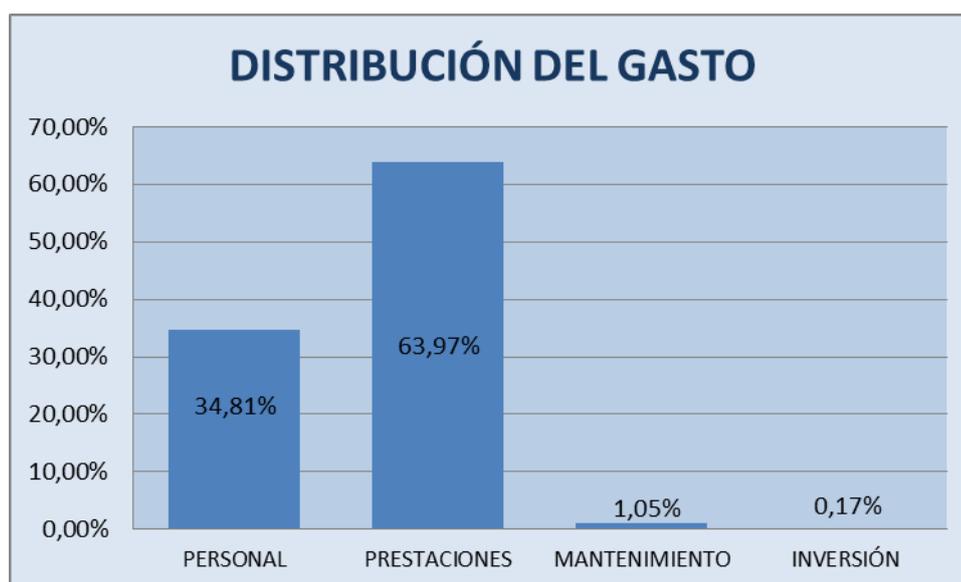
GASTOS

La distribución de las previsiones de gastos para el año 2020 asignan al desarrollo de prestaciones un 63,97% del crédito, un 34,81% a los gastos del personal de plantilla y el resto se repartiría entre el 1,05% para mantenimiento y un 0,17% para realizar inversiones.

CUADRO 88: DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDAS. AÑO 2020.

PARTIDA	TOTAL GASTO	%
PERSONAL	638.510.934,45	34,81%
PRESTACIONES	1.173.545.695,47	63,97%
MANTENIMIENTO	19.178.894,71	1,05%
INVERSIÓN	3.199.615,22	0,17%
TOTAL GASTO	1.834.435.139,85	100,00%

GRAFICO: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO



ANEXO 1. Fichas de recogida de información del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

FICHA DE EVALUACIÓN ANUAL:

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.- Ámbito de actuación Nombre:

2.- Si el ámbito es supramunicipal: Nº de

3.- Población total de la Hombres Mujeres:

Nº de Proyecto

Código Municipal :

Se refiere a :

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO C.S.S.

COMEDOR SOCIAL:

OFICINA Ó Sº INFORMACIÓN:

CENTRO SOCIAL DE INSTANCIA DIURNA:

MINI RESIDENCIA:

PISO TUTELADO:

ALBERGUE

CENTRO ACOGIDA MENOR:

CENTRO ACOGIDA MUJER:

CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE:

Nº

<input type="text"/>

DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL _____

Persona de contacto: _____ Teléfono _____

Correo Electrónico: _____

ADMINISTRACION TITULAR DEL CENTRO: _____

Dirección: _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

II.- DATOS ECONÓMICOS

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

1.1.- Aportación del Ministerio

Plan Concertado

1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma (4-2)

Propia para el Plan Concertado.....

Propia para el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD).....

Procedente de otras Admones. Públicas (ver detalle en hoja anexa)....

Remanente.....

TOTAL.....

1.3.- Aportación de las Corporaciones Locales (4-1)

Plan Concertado.....

Otras aportaciones (ver detalle en hoja anexa)

Remanente.....

TOTAL.....

1.4.- TOTAL FINANCIACIÓN.....

2. GASTOS PREVISTOS

2.1.- Ordinarios

2.1.1.Gastos de Personal

2.1.2.Gastos para el desarrollo de Prestaciones.....

2.1.3.Gastos de Mantenimiento.....

2.1.4. Total de Gastos Ordinarios

2.2.-De inversión.....

2.3.-TOTAL GASTOS.....

Firma del Responsable del Proyecto en la Comunidad Autónoma

Sello de la C.
Autónoma

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO	<input type="text"/>
CC.AA	<input type="text"/>			

II.- DATOS ECONÓMICOS (Continuación)

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las CC.Autónomas (Detalle)

1.2.- Procedente de otras Administraciones

Públicas

NOMBRE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

IMPORTE EN EUROS

CONSEJERÍA COMPETENTE EN SERVICIOS SOCIALES	<input type="text"/>
--	----------------------

PROYECTO:

AÑO:

CC.AA:

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las Corporaciones Locales (Detalle)

1.1.- Procedente de otras Administraciones Públicas

NOMBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IMPORTE EN EUROS

LISTADO DE SEDES DE EQUIPAMIENTO

(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

P	Actuaciones específicas de prevención e inserción
V	Actividades del voluntariado

PROYECTO:			AÑO	
------------------	--	--	------------	--

CC.AA	
--------------	--

IV.I.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS FICHAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

SEDES DE EQUIPAMIENTOS		
	Nº. PRINCIPALES	Nº. DESCENTRALIZADAS
(13)		
(14)		
(15)		
(16)		
(17)		
TOTAL		
Nº. DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL (18)		

V.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

Nº de personas usuarias distintos a los que se les ha dedicado trabajo durante el año (19)	
Nº de personas usuarias distintos varones	
Nº de personas usuarias distintos mujeres	
Nº de expedientes familiares	

PROYECTO: **AÑO:**

CC.AA

V.I.-PRESTACION DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

SECTOR DE POBLACIÓN/ COLECTIVOS	Nº DE PERSONAS USUARIAS (20)		
	PERSONAS USUARIAS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL PERSONAS USUARIAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			
Nº. DE PERSONAS USUARIAS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO (20a)			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

PROYECTO:			AÑO	
------------------	--	--	------------	--

CC.AA	
--------------	--

ACTUACIONES (21a)	INTERNO Sistema Público	EXTERNO (Otros Sist. De Protección Social)
INFORMACIÓN (1)		
DERIVACION (2)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio		
Alojamiento Alternativo		
Actuaciones Específicas de prevención e Inserción		
Prestaciones Económicas		
Otros		
TRAMITACIÓN (3)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio		
Alojamiento Alternativo		
Actuaciones Específicas de prevención e Inserción		
Prestaciones Económicas		
Otros		

GASTO REALIZADO (22)

--

1.- Sobre derechos o recursos existentes en la Comunidad.

2.- Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede ser dentro o fuera del sistema de servicios sociales. Se especificará, en su caso, a que prestación de refiere.

3.- Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las prestaciones básicas o a las económicas se recogerán en esta Prestación de Información y Orientación.

V.II.- PRESTACION DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO

SECTOR DE POBLACIÓN/ COLECTIVOS	N° DE PERSONAS USUARIAS (20)		
	PERSONAS USUARIAS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL PERSONAS USUARIAS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO			

APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	N° DE PERSONAS USUARIAS (20)		
	PERSONAS USUARIAS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			

EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL PERSONAS USUARIAS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL			

AYUDA A DOMICILIO	Nº DE PERSONAS USUARIAS (20)		
	PERSONAS USUARIAS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL PERSONAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO			
ACTUACIONES DE:	NÚMERO		
AYUDA A DOMICILIO (1)			
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)			
TOTAL ACTUACIONES			

GASTO REALIZADO (22)	EUROS
AYUDA A DOMICILIO (1)	
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)	
TOTAL GASTO REALIZADO	
GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta	

PROYECTO: **AÑO:**

CC.AA

V.III.-PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

SECTOR DE POBLACIÓN/ COLECTIVOS	Nº DE PERSONAS USUARIAS (20)		
	PERSONAS USUARIAS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL PERSONAS USUARIAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
ACTUACIONES PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR (1)	
ESTANCIAS DE EMERGENCIA EN ALOJ. ALTERNATIVOS (2)	
ESTANCIAS EN SERV. ESPECÍF. DE LA RED BÁSICA PARA ALOJAMIENTO (3)	
TOTAL ACTUACIONES	

GASTO REALIZADO (22) **EUROS**

- 1.- Captación de familias, selección de individuos a acoger y seguimiento en el periodo de acogida (en el caso de que las Corporaciones Locales tengan delegadas competencias).
- 2.- Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (pensiones, hostales, etc).
- 3.- Incluye estancias en Centros de Acogida, Viviendas tuteladas y demás equipamientos, siempre que estén integrados en la red básica.

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO	<input type="text"/>
CC.AA	<input type="text"/>			

V.IV.-PRESTACION DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN

SECTOR DE POBLACIÓN/ COLECTIVOS	Nº DE PERSONAS USUARIAS (20)		
	PERSONAS USUARIAS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL PERSONAS USUARIAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
PREV. INESPECÍFICA: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (1)	
<i>Nº ESTIMADO DE CIUDADANOS QUE HAN PARTICIPADO</i>	
PREV. ESPECÍFICA E INTERVENCIONES EN SIT. DE MARGINACIÓN SOCIAL (2)	
ACTUACIONES DIRIGIDAS A FACILITAR EL ACCESO A LOS REC. NORMALIZADOS (3)	
TOTAL ACTUACIONES	

GASTO REALIZADO (22)	EUROS
-----------------------------	--------------

- 1.- Comprende actividades de animación comunitaria abiertas a toda la población. Se estimará el número de ciudadanos que han participado.
- 2.- Cualquier actividad integrada en programas de prevención o intervención específica, dirigidas a personas o grupos con problemáticas de marginación social.
- 3.- Promoción del empleo, alfabetización, así como entrenamiento previo en habilidades sociales.

PROYECTO:			AÑO:	
------------------	--	--	-------------	--

CC.AA	
--------------	--

V.V.-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

PRESTACIONES ECONÓMICAS
Nº DE PRESTACIONES ECONOMICAS
GASTO REALIZADO EN PRESTACIONES ECONÓMICAS

FOMENTO A LA COOPERACIÓN
Nº. DE ENTIDADES (ONG'S, ASOC. Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EXISTENTES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL C.S.S.).
De Ámbito local
De Ámbito superior
Nº. DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO
Nº. DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS.
VOLUNTARIADO:
Nº. DE ACTIV. DE PROMOCIÓN Y ORG. DEL VOLUNTARIADO SOCIAL (1)
COSTE ESTIMADO DE LAS ACTIVIDADES.
Nº. DE PERSONAS VOLUNTARIAS PARTICIPANTES EN LOS PROG. DEL C.S.S.

GESTIÓN (22) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

--

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA	<input type="text"/>			

VI.- EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (24)

TIPO DE CENTRO	<input type="text"/>		
DENOMINACIÓN	<input type="text"/>		
DIRECCIÓN	<input type="text"/>	MUNICIPIO	<input type="text"/>
Nº. DE PROYECTO DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES AL QUE SE VINCULA <input type="text"/>			
ABIERTO A LA ZONA (25)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

VII.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

SECTOR AL QUE ATIENDE (26)	<input type="text"/>
PRESTACIONES QUE DESARROLLA (27)	<input type="text"/>
Nº. DE PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO	<input type="text"/>
Nº. DE PLAZAS	<input type="text"/>
COSTE TOTAL DEL CENTRO	<input type="text"/>

PROYECTO:			AÑO	
------------------	--	--	------------	--

CC.AA	
--------------	--

VII.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA

1.- Servicios de que dispone el Centro.

Alojamiento - Dormitorios

Manutención - Comedor

PLAZAS	PERSONAS USUARIAS (28)			ESTANCIAS (28)
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	

2.- Otros servicios o prestaciones.

	PERSONAS USUARIAS (28)		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN			
TRATAMIENTO PSICOSOCIAL			
OTRAS ACTIVIDADES:			
ACTIVIDADES OCUPACIONALES			
ORIENTACIÓN AL EMPLEO			
ASESORAMIENTO Y/O TUTELA JURÍDICA			
OTRAS (ESPECIFICAR):			
TOTAL OTRAS ACTIVIDADES			

Firma del responsable del proyecto en la Comunidad Autónoma:

Sello de la Comunidad Autónoma

PROYECTO:

AÑO:

CC.AA

VIII.- INVERSIONES

NUEVA INVERSIÓN (29)

EQUIPAMIENTO (12)	TIPO (30)	CONCEPTO (31)	GASTO EJECUTADO

INVERSIÓN DE REPOSICIÓN (32)

EQUIPAMIENTO (12)	TIPO (30)	CONCEPTO (31)	GASTO EJECUTADO

MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN

El dato que no se conozca con exactitud se consignará con una estimación lo más aproximada posible.

- (0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).
- (1) Esta información se cumplimentará en el caso de que haya sufrido variaciones con respecto a la de la ficha de presentación, adjuntándose las hojas complementarias de relación de municipios, provincia y número de habitantes. La referencia será el Padrón Municipal de Habitantes del año anterior: Población de derecho.
- (2) La numeración será la misma que en Presentación.
- (3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.
- (4) (4-1) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (M), Otras (O), Otras aportaciones de la Administración Central (T), Personas usuarias (U).

(4-2) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará como propia, además de la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, la aportación propia de la Comunidad Autónoma en el marco del Sistema de la Dependencia por aprobación en Comisión Delegada. Se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración Central (T)

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Protocolo de este año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social más los remanentes declarados en el Certificado de Remanentes del año anterior.

- (5) Se entiende como personal del Centro aquel que forma parte de la plantilla del mismo. Se consignará cada trabajador, de uno en uno, salvo cuando coincidan en todos los aspectos más de un trabajador, en cuyo caso se especificará el número de trabajadores que están en esa situación.
- (6) Se consignará la denominación del puesto que desempeña cada trabajador: Director del Centro (D), Coordinador de Programas (C), Asesor Técnico (A), Trabajador Social (T),

Educador (E), Animador/Monitor (M), Administrativo/Auxiliar Administrativo (V), Auxiliar de Hogar/Trabajador Familiar (X), Servicios Auxiliares/Oficios (S), Otros (O).

(6-a) En empleo en prestaciones identificar: Empleo Directo (D) y Empleo Indirecto (I).

El contenido de estos puestos de trabajo (que no es necesario cumplimentarlo) se corresponden con las funciones siguientes:

- D y C: Dirección/Coordinación de Programas (C): incluye la representación del Centro y/o la coordinación global de sus Unidades.
- A: Asistencia Técnica (A): corresponde a aquellos trabajadores que, no estando directamente implicados en las atenciones de un programa, pueden intervenir en éstos de forma complementaria. Suelen ser funciones de Planificación, o de Apoyo Jurídico, Sociológico o Psicológico a las Unidades del Centro.
- T, E, M y X: Desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales (D): desempeña el cometido propio de su profesión en el ámbito de las Prestaciones Básicas y sus correspondientes programas.
- V Atenderá la gestión ordinaria del Centro (V). Estas funciones serán desarrolladas por Administrativos y Auxiliares Administrativos.
- S: Servicios Auxiliares u Oficios (S): se refiere al mantenimiento del Centro, y serán desarrolladas por personal subalterno o auxiliar (Conserje, Limpiadoras, etc) y personal de Oficios (Fontaneros, etc).
- O: Otras (O).

(6-b) Para Empleo en Prestaciones, indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF): Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado. Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

- (7) Ha de consignarse el nivel de titulación exigido para desempeñar el puesto, con las siguientes claves: Licenciado en Psicología (P), Otros Titulados Superiores (S), Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social (T), Otros Titulados Medios (M), B.U.P. o equivalente (B), Formación Profesional de 2º grado (F), Formación Profesional de 1º grado (G), Graduado Escolar o equivalente (E), Sin especificar (N).
- (8) Consignar de acuerdo con las siguientes claves: Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Alojamiento Alternativo (A), Actuaciones específicas de Prevención e Inserción (P), Fomento de la Cooperación (C), No Consta (N). El personal de Dirección, Asistencia Técnica, Unidad Administrativa y Servicios Auxiliares se consignará en la estructura del Centro (E). Dentro de la prestación de Fomento a la Cooperación especificar con la clave (V) aquellos puestos de trabajo con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado. En el caso de desarrollar su trabajo en más de una, consignarlas todas. El personal con cargo a prestaciones no podrá imputarse a la Estructura.
- (9) Especificar número de horas semanales por las que está contratado el trabajador, así como el número de meses de duración de su actividad en el año.
- (10) Especificar tipo de relación del trabajador con la Administración: Funcionario (F), Funcionario Interino (I), Contratado Laboral Fijo (L), Contratado Laboral

Eventual/Temporal (E), Contrato de Obra o de Servicio determinado (S) (Contrato de duración determinada), y No consta (N).

(10-a) Indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF) de Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban cualquier otro tipo de relación del trabajador con la Administración de: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.

Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

- (11) Entendiéndose como tal, no sólo el gasto en salario percibido por los trabajadores, sino además las cargas sociales que dicho salario conlleva (Seguridad Social, Rendimiento de trabajo personal...), tanto las imputables a la empresa como las imputables al trabajador. En el personal del Centro el total de los costes salariales debe coincidir con los gastos de personal del apartado 2.1.1. En el empleo en prestaciones el coste salarial estará incluido en el gasto para el desarrollo de prestaciones del apartado 2.1.2. y en la prestación a cuyo cargo se ha contratado.
- (12) Señalar el equipamiento en que presta sus servicios. Centro de Servicios Sociales (CSS), Albergues de Alojamiento Temporal (AAT), Centro de Acogida (CA), Comedor Social (CS), Oficina o Servicio de Información (OI), Centro de Día (CD), Mini Residencia (MR), Piso Tutelado (PT).
- (13 a 17): En estas casillas se intenta recoger la diversidad existente en los Centros de Servicios Sociales. En la primera columna se señalarán el número de las sedes principales y en la segunda el de las descentralizadas.

Cada clave corresponde a un tipo de Centro:

- (13) Son equipamientos con local independiente e identificación propia.
Ejemplo: Centro que mantiene única recepción para todos los Servicios Sociales Generales.
- (14) Son equipamientos compartidos con otros Servicios.
Ejemplo: Edificio con única entrada para Centro de Salud, Centro de Servicios Sociales y Centro Cultural.
- (15) Son equipamientos que tienen cedidas algunas dependencias por otros servicios.
Ejemplo: Dependencias fijas para Servicios Sociales incluidas en el edificio del Ayuntamiento, en una residencia de ancianos. etc.
- (16) Cuando se utilizan alternativamente dependencias para diversos Servicios.
Ejemplo: Unidad de Trabajo Social ubicada en el despacho de un médico en días que éste/a no lo ocupa.
- (17) Otros equipamientos no contemplados anteriormente.
- (18) Consignar el número de Unidades de Trabajo Social, Servicios Sociales de Base, que tiene el proyecto, entendiendo por tales aquellas unidades administrativas y territoriales que tienen como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales a través de la Prestación Básica de Información y Orientación y que, en su caso, derivarán a un Programa determinado (Familia, Toxicomanías, etc.) dentro de las restantes prestaciones básicas.

Cuando se realice el volcado de datos de personas usuarias desde el SIUSS, esta casilla se cumplimentará de forma automática.

- (19) Para valorar la diferencia entre este dato y el correspondiente a personas usuarias por prestaciones, es necesario tener presente la doble vertiente de registro de un usuario: por un lado se encuentra el usuario/persona/individuo, y por otro el usuario receptor de una prestación.

En este apartado se contabilizará el primero de ellos (usuario/persona/individuo) sin repetición, así como el número de expedientes familiares, también sin repetición.

Dado que un mismo usuario puede beneficiarse de más de una prestación (usuario-receptor de prestaciones) la cifra que arroje este apartado no tiene que coincidir con el dato de los apartados posteriores.

- (20) En estos apartados se contabilizarán las personas usuarias-receptores de una prestación y serán contados como personas usuarias tantas veces como prestación-recursos les sean asociados.

Deberá, por tanto, consignarse el número de personas que a lo largo del año se han beneficiado directamente de la prestación de referencia y tantas veces como haya sido objeto de las diferentes intervenciones en cada una de ellas.

En la prestación de INFORMACIÓN y ORIENTACIÓN se registrarán aquellas personas que presenten una demanda o situación de necesidad de información y todas aquellas cuyos expedientes se encuentren en situación de tramitación o derivación hacia las otras Prestaciones Básicas o Económicas.

En FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD en lugar del número de personas usuarias se anotará el número de entidades con las que se ha actuado, y dentro de éstas, el número de las que han sido subvencionadas.

(20-a) Se contabilizará el número de personas usuarias que habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.

- (21) Cumplimentar de acuerdo con las siguientes claves: Propia (P), Concertada (C), Contrato con empresa lucrativa (E) y mixta (M).

(21a) Se consideran actuaciones el conjunto de tareas realizadas hasta la obtención de un fin determinado. En estos apartados, se contabilizará cada uno de los procesos globales, independientemente de que éstos conlleven la realización de varias tareas (llamadas telefónicas, cumplimentación de documentos, etc).

Ejemplo: una derivación al Centro de Salud, para el que fue necesario realizar una o varias llamadas telefónicas y una visita al Centro, además de un informe social, se contabilizará como una sola actuación.

En Información y Orientación se incluyen las actuaciones propias de la demanda, tanto en los aspectos que se refieren exclusivamente a los contenidos de esta prestación, como al proceso de valoración, tramitación y derivación de expedientes hacia otras Prestaciones, dentro o fuera del Sistema.

- (22) El total del gasto realizado en prestaciones deberá coincidir con el señalado en el apartado 2.1.2.

- (23) Se consignarán aquellas contrataciones que deban realizarse al margen de la plantilla del personal propia del Centro, para el desarrollo específico y coyuntural de las prestaciones. Incluye tanto el empleo directo como el indirecto. Dado que un mismo trabajador puede desarrollar su trabajo en varias prestaciones, concretar la relación del personal dedicado a las prestaciones, sin duplicaciones. Las claves a rellenar son las

mismas que en el Personal de Plantilla, pero no podrá imputarse a Prestaciones el personal de Dirección y demás puestos de trabajo de Estructura del Centro.

- (24) Cumplimentar una hoja con este apartado por cada Centro complementario de Centro de Servicios Sociales.
- (25) Indicar si el Equipamiento Complementario tiene un ámbito municipal o está abierto a toda la zona de influencia del proyecto.
- (26) Familia, Infancia, Juventud, Mujer, Personas mayores, Personas con discapacidad, Reclusos y exreclusos, Minorías étnicas, Personas sin hogar, Drogodependientes, Refugiados y asilados, Emigrantes, Colectivos en situación de necesidad provocada por riesgos catastróficos, epidemias, etc, Personas con enfermedad mental, Enfermos terminales, Otros grupos en situación de necesidad, Inmigrantes.
- (27) Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción (P), Alojamiento Alternativo (A).
- (28) El número de personas usuarias responderá al número de personas diferentes que se han alojado o utilizado los Servicios del Equipamiento. El número de estancias será la suma total de días que las personas usuarias reflejados anteriormente han utilizado esos servicios. En todo caso se diferenciarán las correspondientes a alojamiento y comedor.
- (29 a 34) El total de estos gastos debe coincidir con el apartado 2.2.2.
- (29) Se considera nueva inversión la adquisición de edificios, solares..., y dotaciones realizadas por primera vez, así como las obras de nueva construcción que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios, y Centros de Acogida y Albergues)
- (30) Se consignará el tipo de inversión según los siguientes códigos: (A) adquisición de edificios, (B) obras de construcción, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (31) Se especificará la inversión realizada.
- (32) Es aquella que se dirige a la sustitución de las dotaciones deterioradas, así como las obras de adecuación, reforma o ampliación de los bienes muebles, que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios y Centros de Acogida y Albergues)
- (33) Se consignará el tipo de reposición según los siguientes códigos: (A) obras de adecuación o reforma, (B) obras de ampliación, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (34) Se especificará la inversión realizada.

**ANEXO A LAS FICHAS DE EVALUACIÓN
DE LOS PROYECTOS DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS
DE SERVICIOS SOCIALES DE CORPORACIONES LOCALES**

Ejercicio económico _____						
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA DE CONSEJERIA DE DIRECCIÓN GENERAL DE						
Nº de MUNICIPIOS POBLACIÓN:						
PROYECTOS FINANCIADOS:						
<p>1.- Centros de Servicios Sociales</p> <p>2.- Albergues</p> <p>3.- Centros de Acogida</p> <table style="margin-left: 40px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; width: 10px; height: 15px;"></td> <td style="padding-left: 5px;">3.1. Menor:</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; width: 10px; height: 15px;"></td> <td style="padding-left: 5px;">3.2. Mujer:</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; width: 10px; height: 15px;"></td> <td style="padding-left: 5px;">3.3. Otros:</td> </tr> </table>		3.1. Menor:		3.2. Mujer:		3.3. Otros:
	3.1. Menor:					
	3.2. Mujer:					
	3.3. Otros:					
Nº TOTAL:						
FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS						
<p>Aportación de las Corporaciones Locales:</p> <p>Aportación de la Comunidad Autónoma:</p> <p>Aportación del Mº de Sanidad, Consumo y bienestar Social:</p> <p>Remanente incorporado, en su caso: (de las Corporaciones Locales)</p> <p>T O T A L:</p>						
Fecha, firma (D/Dª Gral.) y sello de la C.A						

MODELO DE CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO/REMANENTES (en impreso con membrete de la C.A.)

_____, DIRECTOR/A GENERAL DE _____ DE LA CONSEJERÍA DE _____ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA/CIUDAD DE _____.

CERTIFICA:

Que según consta en los archivos de esta Comunidad Autónoma/Ciudad de _____ se ha recibido de la Administración General del Estado, Presupuesto del año 201 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, una subvención de _____ euros (_____ €), con cargo a la aplicación presupuestaria (*) _____ para la financiación de proyectos destinados a (**) _____, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de _____ de _____ y demás normas de aplicación, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma/Ciudad de _____ euros (_____ €).

Que el estado de situación de la subvención es la siguiente:

DENOMINACIÓN PROGRAMA SOCIAL	APLICACIÓN ECONÓMICA PGE	DENOMINACIÓN APLICACIÓN	ASIGNACIÓN (EUROS) (1)	CRÉDITO COMPROMETIDO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PAGOS REALIZADOS (4)	REMANENTES (1-2)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3-4)
	(*)							

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide en _____ de _____ de 201
Vº Bº EL/LA INTERVENTOR/A _____ EL/LA DIRECTOR/A GENERAL _____

Fdo. (firma y sello)

Fdo. (firma y sello)

(*) 26.16.231F.453.07

(*) 26.16.231F.453.01

(**) “Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales

(**) “proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano”

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE PRESENTACIÓN ANUAL:

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.- Ambito de actuación(0) :	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Nombre :	<input type="text"/>	
2.- Si el ámbito es supramunicipal: Nº de municipios (1) :	<input type="text"/>				
3.- Población total de la zona:	<input type="text"/>	Hombres:	<input type="text"/>	Mujeres:	<input type="text"/>

Nº de Proyecto : (2)	<input type="text"/>	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	<input type="text"/>
Código Municipal :	<input type="text"/>		EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO C.S.S.
Se refiere a :		COMEDOR SOCIAL :	<input type="text"/>
		OFICINA Ó Sº INFORMACIÓN :	<input type="text"/>
		CENTRO SOCIAL DE INSTANCIA DIURNA:	<input type="text"/>
		MINIRESIDENCIA :	<input type="text"/>
		PISO TUTELADO :	<input type="text"/>
		ALBERGUE	<input type="text"/>
		CENTRO ACOGIDA MENOR:	<input type="text"/>
		CENTRO ACOGIDA MUJER :	<input type="text"/>
		CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE:	<input type="text"/>
DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3): _____			
Persona de contacto: _____		Teléfono: _____	
Correo Electrónico: _____			
ADMINISTRACION TITULAR DEL CENTRO : _____			
Dirección: _____			
Persona de contacto: _____		Teléfono: _____	

PROYECTO			AÑO:	
-----------------	--	--	-------------	--

CC.AA.	
---------------	--

II.- DATOS ECONÓMICOS

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

1.1.- Aportación del Ministerio

Plan Concertado.....	
----------------------	--

1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma (4-2)

Propia para el Plan Concertado.....	
-------------------------------------	--

Procedente de otras Admones. Públicas (ver detalle en hoja anexa)...	
--	--

Remanente.....	
----------------	--

TOTAL.....	
------------	--

1.3.- Aportación de las Corporaciones Locales (4-1)

Plan Concertado.....	
----------------------	--

Otras aportaciones (ver detalle en hoja anexa).....	
---	--

Remanente.....	
----------------	--

TOTAL.....	
------------	--

1.4.- TOTAL FINANCIACIÓN.....

--

2. GASTOS PREVISTOS

2.1.- Ordinarios

2.1.1. Gastos de Personal.....	
--------------------------------	--

2.1.2. Gastos para el desarrollo de Prestaciones.....	
---	--

2.1.3. Gastos de Mantenimiento.....	
-------------------------------------	--

2.1.4. Total de Gastos Ordinarios	
--	--

2.2.-De inversión.....

--

2.3.-TOTAL GASTOS.....

--

Firma del Responsable del Proyecto en la Comunidad Autónoma

Sello de la C. Autónoma

--

PROYECTO			AÑO:	
CC.AA.:				

II.- DATOS ECONÓMICOS (Continuación)

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las Comunidades Autónomas (Detalle)

1.2.- Otras Aportaciones

NOMBRE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

IMPORTE EN EUROS

CONSEJERÍA COMPETENTE EN SERVICIOS

**MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE
LA FICHA DE PRESENTACIÓN**

(0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).

(1) Se adjuntan las hojas complementarias de relación de municipios, provincias y número de habitantes desagregado por sexo. La información tendrá como referencia el Padrón Municipal de Habitantes del ejercicio anterior. Población de derecho.

(2a) La numeración se hará coincidir con el CSS correspondiente del SIUSS para que en la evaluación se proceda al volcado de datos.

(2b) Existe un ayuda con los códigos municipales. En el supuesto de Municipios dados de alta con posterioridad al padrón del ejercicio anterior se enviará nombre del municipio y número del código municipal para proceder a darlo de alta.

(3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.

(4)

(4-a) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará únicamente la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración General del Estado (T).

(4-b) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración General del Estado (T), Personas usuarias/as (U).

Remanentes incorporados: hacen referencia al remanente, procedente del Sistema de Financiación del Plan Concertado del ejercicio anterior. Los remanentes incorporados en cada proyecto coincidirán con los señalados como remanentes a incorporar en la ficha de evaluación de ese mismo proyecto en el ejercicio anterior.

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Acuerdo de Consejo de Ministros de ese año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Ministerio de Derechos
Sociales y Agenda 2030

www.dsocialesa2030.gob.es/